



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

ACTA N° 372/2019

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Corporación Salvadoreña de Turismo, los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se estableció el quórum con la asistencia de la Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, Directora Presidenta y Licenciado Edwin Asael Ramírez Guardado como Director Suplente; los Directores en representación del sector gubernamental, por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ingeniero Alexander Francisco Gil Arévalo como, Director suplente; Lic. Suecy Beverly Callejas Estrada, Directora Propietaria del Ministerio de Cultura. En representación del sector no gubernamental actuando en calidad de Directores propietarios, Lic. Ricardo Miguel Granillo Funes, Lic. Ángel Roberto Calderón, Sra. Aída del Carmen Pineda de Membreño; actuando en calidad de Directores suplentes Ing. José Herbert Sermeño Quezada, Lic. Lisette Cristalina Canales de Ramírez, Lic. Salvador Lisandro Villalobos Brizuela e Ing. Alberto Rolando Ascencio Ramírez, para realizar la sesión de Junta Directiva N° 372/2019. Encontrándose presente conforme al Art. 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, el Licenciado Juan José Pineda Roa, Gerente General de esta Institución.

1.- **QUÓRUM:** Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los directores arriba mencionados.

2.- **AGENDA:** Se dio lectura a la agenda habiendo sido aprobada.

3.- **ACUERDOS DE SESIÓN ANTERIOR:** Se dio lectura a acuerdos de sesión anterior.

4. **Autorización de Procesos de Compra:**

4.1.- **LICITACIÓN PÚBLICA NO. 04/2020, "SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL PARQUE NACIONAL EL BOQUERÓN, COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD Y HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, ABRIL - DICIEMBRE, AÑO 2020"**

Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, el Gerente de Proyectos e Inversión, Arq. Manuel García, presenta a Junta Directiva, las bases de Licitación para contratar el servicio de vigilancia privada para el Parque Nacional El Boquerón, Complejo Turístico del Puerto de La Libertad y Hotel de Montaña Cerro Verde, durante el periodo del 1 de abril al 31 de diciembre del año 2020, solicitándose la autorización para promover el referido proceso y la aprobación de las respectivas bases de licitación.

Con el fin de proteger las diferentes instalaciones de la Corporación Salvadoreña de Turismo, sus recursos y empleados que laboran en la misma, así como para contar con seguridad en los inmuebles propiedad de la institución, siendo estos el Parque Nacional El Boquerón, Complejo Turístico del Puerto de La Libertad y Hotel de Montaña Cerro Verde, se tiene la necesidad de contratar una persona natural o jurídica para que brinde los servicios de vigilancia privada para resguardar los inmuebles antes citados, durante el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre del año 2020.



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

A continuación, se brindan detalles del presente proceso:

Código	Licitación Pública LP No. 04/2020		
Nombre de la adquisición o contratación	"SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL PARQUE NACIONAL EL BOQUERÓN, COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD Y HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, ABRIL - DICIEMBRE, AÑO 2020".		
Fuente de Financiamiento	Fondo de Contribución Especial.		
Presupuesto conforme al Plan Operativo Anual	Total: US\$182,909.52		
Forma de Contratación	Licitación Pública		
Período de ejecución	A partir del 1 de abril al 31 de diciembre del 2020.		
Criterio de Elegibilidad	<p><u>REQUERIMIENTO MÍNIMO PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE OFERTAS TÉCNICAS:</u> Para proceder a la etapa de evaluación de propuestas de ofertas técnica, el participante deberá cumplir con lo siguiente:</p>		
	Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO El ofertante deberá presentar constancia vigente y emitida por la Policía Nacional Civil - PNC en original o copia certificada por notario, o comprobante que se encuentra en trámite de dicha constancia, en la que detalle que se encuentra legalmente registrada y autorizada. Dicha constancia deberá estar extendida en los últimos seis meses a la fecha de entrega de la propuesta de oferta del presente proceso, en la que haga constar la cantidad de infracciones que pudiera haber sido impuestas o en caso contrario su carencia de multas impuestas por procesos administrativos sancionatorios.</p>		
	Los participantes que cumplan el requisito mínimo antes detallado para evaluación, se consideraran elegibles para proceder con la evaluación técnica de su propuesta de oferta técnica.		
Criterios de Evaluación Oferta Técnica	No.	Factores a Evaluar	Puntaje
	1	Experiencia del ofertante	50.00
	2	Perfiles de supervisores de seguridad	15.00
	3	Plan básico de contingencia	15.00
	4	Equipo de seguridad a asignar al servicio	20.00
	Total		100.00
	Para poder ser considerado elegible en la propuesta técnica, el puntaje mínimo a obtener en el proceso de evaluación de la propuesta técnica será de: 70.00 puntos		



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Criterio de adjudicación	La recomendación de adjudicación se realizará de forma total, tomando en cuenta la evaluación de la propuesta económica y técnica, considerando que entre todos los ofertantes que igualen o superen el puntaje técnico mínimo, se adjudicará a aquel que su propuesta de oferta económica sea la más baja y se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestaria. En caso de empate en la propuesta de oferta económica; se hará la adjudicación al que obtenga el mayor puntaje técnico.
---------------------------------	---

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover la referida Licitación Pública y con los términos de las bases, con fundamento en los artículos 18, 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 36 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

ACUERDO N° 3097-372/2019

I.- Autorizar iniciar el proceso de Licitación Pública No. 04/2020, "SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL PARQUE NACIONAL EL BOQUERÓN, COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD Y HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, ABRIL - DICIEMBRE, AÑO 2020", así como las siguientes actividades:

1. Publicación de Convocatoria en prensa y COMPRASAL.
2. Entrega de Bases de Licitación
3. Respuestas a Consultas, en caso de existir
4. Recepción y apertura de ofertas
5. Que el Director Presidente nombre la Comisión de Evaluación de ofertas.

4.2, - Licitación Pública No. 03/2020, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL EN EL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, ABRIL – DICIEMBRE, AÑO 2020".

Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, el Gerente de Proyectos e Inversión, Arq. Manuel García, presenta a Junta Directiva, las bases de Licitación para contratar el servicio de Mantenimiento general de Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, año 2018, solicitándose la autorización para promover el referido proceso y la aprobación de las respectivas bases de licitación.

Con la ejecución del mantenimiento general en el Complejo Turístico, se busca favorecer las condiciones de infraestructura turística que fortalezca la integración de todos los elementos y actores locales del mismo; para convertirse en un referente del turismo nacional e internacional, además que sea un atractivo turístico a los usuarios y turistas que lo visiten.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto general del proceso de contratación es mantener la infraestructura general del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad en condiciones físicas favorables, con la continuidad de las actividades de mantenimiento general para el año 2020, posicionando a nivel nacional e internacional sus atractivos turísticos que se convierten en un ancla turística para el desarrollo local. Por lo que se presentan a esta Junta Directiva la base de licitación, así como los detalles del referido proceso.



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

A continuación, se brindan detalles del presente proceso:

Código	Licitación Pública LP No. 03/2020		
Nombre de la adquisición o contratación	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL EN EL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, ABRIL – DICIEMBRE, AÑO 2020".		
Fuente de Financiamiento	Fondo de Contribución Especial.		
Presupuesto conforme al Plan Operativo Anual	Total: US\$100,292.16		
Forma de Contratación	Licitación Pública		
Período de ejecución	A partir de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre del 2020.		
Evaluación Técnica	La evaluación técnica se realizará a las ofertas que resultaron elegibles en la Evaluación de la Capacidad Legal y Financiera, conforme a la información completa y cualificada que presenten, las propuestas de ofertas técnicas que se presenten serán revisadas y evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:		
	1	Desarrollo técnico de los trabajos a realizar	Hasta 28 puntos
	2	Experiencia general del oferente	Hasta 10 puntos
	3	Experiencia específica del oferente	Hasta 32 puntos
	4	Experiencia y formación académica del personal de dirección asignado al proyecto	Hasta 20 puntos
	5	Listado de herramientas y equipo asignados al proyecto	Hasta 5 puntos
	6	Visita de campo	Hasta 5 puntos
	PUNTAJE TOTAL		Hasta 100.00 Puntos
PUNTAJE MÍNIMO		Hasta 70.00 Puntos	
Evaluación Económica	Las propuestas de oferta económica deberán ser presentadas de acuerdo al Anexo II Carta de Oferta Económica, en donde deberá presentar los costos directos e indirectos objetos de este proceso, dicho modelo deberá contener el nombre, firma y sello del representante legal de la empresa o de la persona natural que la presenta, y su monto total ofertado, deberá ser Igual o Menor al monto estimado a invertir.		
Criterio de adjudicación	La recomendación de adjudicación se realizará de forma total, tomando en consideración a los ofertantes que hayan sido elegibles en la Etapa I Evaluación Legal y Financiera y que en la Etapa II Evaluación Técnica hayan obtenido un puntaje igual o mayor al mínimo requerido de 70.00 puntos; de entre todos los ofertantes que superen dicho puntaje, se adjudicará a aquel que su propuesta de oferta económica sea la más baja y se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestaria. En caso de empate en la propuesta económica, se hará la adjudicación al que obtenga el mayor puntaje técnico.		



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover la referida Licitación Pública y con los términos de las bases, con fundamento en los artículos 18, 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 36 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

ACUERDO N° 3098-372/2019

I.- Autorizar iniciar el proceso de Licitación Pública No. 03/2020, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL EN EL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, ABRIL – DICIEMBRE, AÑO 2020", así como las siguientes actividades:

1. Publicación de Convocatoria en prensa y COMPRASAL.
2. Entrega de Bases de Licitación
3. Respuestas a Consultas, en caso de existir
4. Recepción y apertura de ofertas
5. Que el Director Presidente nombre la Comisión de Evaluación de ofertas.

4.3.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO EN EL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, ABRIL – DICIEMBRE, AÑO 2020.

Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, el Gerente de Proyectos e Inversión, Arq. Manuel García, con el previo aval del Gerente General, Lic. Juan José Pineda, presenta a Junta Directiva los Términos de Referencia para contratar el servicio de **Mantenimiento General de las Plantas de Tratamiento en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, abril – diciembre, año 2020**, solicitando la autorización para promover el referido proceso y la aprobación de los respectivos términos de referencia.

Antecedentes:

CORSATUR implementa una serie de acciones tendientes al mantenimiento general de las anclas de infraestructura turística que detonan el desarrollo en el entorno de estas, convirtiendo los destinos en polos de desarrollo turístico.

El Complejo Turístico del Puerto de La Libertad cuenta con instalaciones e infraestructura moderna, que por sus características y el ambiente en el que se encuentran, requiere de constante, permanente y sistemáticos mantenimientos que hagan prolongar su vida útil; cuenta con 7 etapas que conectan con el Malecón Turístico, distribuidas de la siguiente manera: Etapa I – Plantas de Tratamientos, Etapa II – Anfiteatro, Etapa III – Plaza Gastronómica, Etapa IV – Edificio de la Fuerza Naval, Etapa V – Centro de Negocios Turísticos, Etapa VI - Plaza del Muelle y Etapa VII - Edificio de Estacionamiento.

Como parte de las áreas complementarias, se instalaron dos plantas de tratamiento de las aguas residuales de las etapas I Anfiteatro y IV Plaza Gastronómica, las cuales se ubican en el sector poniente del inmueble, de la misma forma en el mes de diciembre de 2019 terminará la



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

construcción de una nueva planta de tratamiento bajo la tecnología de lodos activados en modalidad secuencial para la etapa llamada actualmente Plaza del Muelle, la cual albergara la Plaza Marinera; las PTAR´s anteriormente citadas son parte integral del buen funcionamiento de la infraestructura del Complejo Turístico, por lo que resulta de suma importancia el mantenimiento de su infraestructura, equipo, sistemas y elementos complementarios, tomando en cuenta las condiciones ambientales en las cuales están construidas, su funcionamiento y cumplimiento con normativas ambientales.

Acerca de la necesidad de servicios:

CORSATUR, requiere contratar los servicios de Mantenimiento General de las Plantas de Tratamiento en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, abril – diciembre, año 2020, bajo las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, para el buen funcionamiento del Complejo Turístico, y ofrecer así un sitio turístico atractivo para usuarios y turistas que lo visiten, cumpliendo con normativas ambientales en materia de aguas residuales.

Acerca del proceso de compra:

Se presenta a esta Junta Directiva los términos de referencia, así como los detalles del referido proceso, siendo:

Nombre de la adquisición o contratación	Servicios de Mantenimiento General de las Plantas de Tratamiento en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, abril – diciembre, año 2020
Fuente de Financiamiento	Contribución Especial
Presupuesto conforme al Plan Operativo Anual	Hasta \$55,198.14 dólares incluyendo IVA
Forma de Contratación	Libre Gestión
Período de ejecución	9 meses contados a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2020.

Se presenta el sistema de evaluación de Capacidad Financiera; así como también el sistema de evaluación de ofertas económicas y técnicas, lo cual se realizará en los términos siguientes:

SISTEMA DE EVALUACIÓN FINANCIERA:

Puntaje Mínimo 4.00 puntos
Puntaje Máximo 10.00 puntos

MONTO DE CAPITAL DE TRABAJO

CT = ACTIVO CIRCULANTE – PASIVO CIRCULANTE

Más de	US\$11,040.01			10.00 puntos
De	US\$9,936.01	a	US\$11,040.00	8.00 puntos
De	US\$8,832.01	a	US\$9,936.00	6.00 puntos
De	US\$7,728.01	a	US\$8,832.00	4.00 puntos
De	US\$6,624.01	a	US\$7,728.00	2.00 puntos
De	US\$5,520.01	a	US\$6,624.00	1.00 punto



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Si al aplicar la fórmula Monto de Capital de Trabajo el resultado es menor a \$5,520.00 el puntaje será igual a 0.00 puntos, situación que permitirá declarar no elegible para continuar el proceso.

Para ser considerado elegible en esta etapa de evaluación, deberá obtener un puntaje mínimo de 4 puntos, y así poder continuar con el proceso de evaluación.

Sistema de evaluación de ofertas económicas:

Se revisarán las propuestas ofertas económicas presentadas, en caso de existir errores aritméticos y/o incongruencias en la(s) Oferta(s) Económica(s), los evaluadores podrán determinar el valor definitivo de la oferta económica; en tal caso se entenderá por monto definitivo de la oferta, los montos unitarios y/o totales revisados y corregidos como corresponda.

Para poder ser considerado **ELEGIBLE** en la propuesta económica y continuar con el proceso de evaluación técnica, el monto de la oferta económica revisada y definitiva, deberá ser Igual o Menor al monto estimado a invertir publicado por \$55,198.14 dólares incluyendo IVA.

Sistema de evaluación de ofertas técnicas:

CRITERIOS DE EVALUACION		
No.	Descripción	Puntaje
1	Desarrollo Técnico de los Trabajos a realizar: descripción del Enfoque Técnico y Metodología, Cronograma de Trabajo y Organización del Personal propuestos en respuesta de los Términos de Referencia, recomendando a los oferentes limitar su respuesta directamente a los servicios requeridos.	Hasta 20.00
1.1	Enfoque Técnico y Metodología. Descripción clara de los procesos a seguir en relación con lo solicitado en los Términos de Referencia.	Hasta 10.00
1.1.1	Descripción del Enfoque Técnico, detallando los procesos a seguir en relación a los Términos de Referencia, hasta 2.50 puntos.	
1.1.2	En la descripción del enfoque técnico se indica el recurso humano, recurso físico y tecnológico, hasta 2.50 puntos.	
1.1.3	Descripción de la Metodología, detallando la manera de abordar las actividades a desarrollar, para el logro del objeto del proyecto, hasta 2.50 puntos.	
1.1.4	Congruencia de la metodología con el enfoque técnico, hasta 2.50 puntos.	
1.2	Cronograma de Trabajo. Presenta el Cronograma de Trabajo con las actividades principales de acuerdo a los alcances de este documento, en secuencia y tiempos lógicos conforme al avance de lo requerido, su contenido y duración, entre otros; de acuerdo al Anexo II – Cronograma de Trabajo o similar que presente la información requerida.	Hasta 5.00
1.2.1	Se presenta el Cronograma de Trabajo en formato MS Project o Excel en formato físico y digital editable con extensión .mpp o .xlsx; hasta 1.00 puntos.	
1.2.2	Se detalla el Contenido de las actividades en el Cronograma de Trabajo; hasta 1.00 puntos.	
1.2.3	Se detalla la Duración (días) de las actividades en el Cronograma de Trabajo; hasta 1.00 puntos.	



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

CRITERIOS DE EVALUACION		
No.	Descripción	Puntaje
1.2.4	Se detalla la fecha de inicio y fin de las actividades en el Cronograma de Trabajo; hasta 1.00 puntos.	★
1.2.5	Se muestra la distribución del tiempo gráficamente en el cronograma con secuencia lógica de las actividades; hasta 1.00 puntos.	★
1.3	Organización del Personal. Presenta el listado de la estructura y composición del equipo de dirección y campo, de acuerdo al Anexo III – Listado del Personal de Dirección y de Campo o similar que presente la información requerida.	Hasta 5.00
1.3.1	Detalla la información requerida de acuerdo al Anexo III – Listado del Personal de Dirección y Campo o similar que presente la información en relación al nombre, DUI o NIT, cargo y modalidad de contratación; hasta 3.00 puntos.	
1.3.2	Presenta listado del personal de dirección y campo en congruencia con el Enfoque Técnico y Metodología; hasta 2.00 puntos.	
2	Experiencia General del Oferente: se tomará en cuenta para la experiencia general del ofertante, la experiencia obtenida en el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 30 de noviembre de 2019, mantenimiento general y/o correctivo plantas de tratamiento de aguas residuales incluidas su infraestructura e instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas, áreas verdes y complementarias, entre otros de similar naturaleza. Anexo IV – Experiencia General del Oferente o similar que presente la información requerida. La información a presentar para indicar su experiencia general, debe corresponder a proyectos ejecutados, en caso que se presente dos o más proyectos con un plazo de ejecución en paralelo, se evaluará el tiempo efectivo de los proyectos en su período de ejecución.	Hasta 10.00
2.1	Igual o mayor de 4 años; 10.00 puntos	
2.2	Igual a 3 y menos de 4 años de experiencia; 8.00 puntos	
2.3	Igual a 2 y menos de 3 años de experiencia; 6.00 puntos	
2.4	Menos de 2 años de experiencia; no podrá asignársele puntaje	
3	Experiencia Específica del Oferente (Se tomará en cuenta para la experiencia específica del ofertante, la experiencia obtenida en el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 30 de noviembre de 2019) Diseño y/o construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales; mantenimiento general y/o correctivo de sistemas de tratamiento de aguas residuales, incluidos todos sus equipos, componentes e instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas, áreas verdes y complementarias, comprobados por medio de referencias de instituciones privadas y/o públicas. <u>Nota Importante:</u> Las referencias de servicios prestados deberán ser presentadas completamente llenas, en original o copia con sello y firma del emisor, de acuerdo al Anexo V – Referencias de Servicios Prestados o en documento similar que contenga la información requerida; en caso de NO cumplir uno de los requisitos que a continuación se describen, estas NO serán tomadas en cuenta para su evaluación, requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Las referencias deben ser emitidas por clientes activos a la fecha de la evaluación de ofertas técnicas. • Las referencias deben poder comprobarse su autenticidad. (Se reserva el derecho de realizar las consultas pertinentes en virtud de comprobar la autenticidad de las referencias) • Las referencias se presentan a nombre de persona jurídica diferente al que presenta la propuesta de oferta. 	Hasta 32.00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

CRITERIOS DE EVALUACION		
No.	Descripción	Puntaje
3.1	Número de referencias validadas de contratos o servicios ejecutados:	Hasta 10.00
3.1.1	4 o más referencias de proyectos o servicios realizados; 10.00 puntos.	
3.1.2	3 referencias de proyectos o servicios realizados; 7.50 puntos	
3.1.3	2 referencias de proyectos o servicios realizados, 5.00 puntos	
3.1.4	1 referencia de proyecto o servicio realizado, 2.50 puntos	
3.1.5	No presenta referencias, no podrá asignársele puntaje.	
3.2	Valor acumulado de las referencias validadas de contratos o servicios ejecutados:	Hasta 10.00
3.2.1	Igual o mayor a \$100,000.00 dólares; 10.00 puntos.	
3.2.2	Entre \$60,000.00 y \$99,999.99 dólares; 8.00 puntos.	
3.2.3	Entre \$30,000.00 y \$59,999.99 dólares; 6.00 puntos.	
3.2.4	Menor o igual a \$29,999.99 dólares; 4.00 puntos.	
3.3	Calidad de referencias validadas de contratos o servicios prestados (Se evaluará hasta un total de 4 referencias, relacionadas al servicio requerido)	Hasta 12.00
3.3.1	Las referencias presentadas se verifican con calificación Excelente; 3 puntos por cada referencia.	
3.3.2	Las referencias presentadas se verifican con calificación Satisfactorio o Muy Bueno; 2 puntos por cada referencia.	
3.3.3	Las referencias presentadas se verifican con calificación Bueno; 1 punto por cada referencia.	
4	Formación Académica del Personal de Dirección Clave Asignado al Proyecto: el personal mínimo con que deberá contar la empresa para la ejecución del servicio es el siguiente: Jefe de Mantenimiento, Inspector de Campo 1 e Inspector de Campo 2. Para la evaluación del personal clave deberá presentarse la información completa y comprobable según: Anexo VI – Formulario para el curriculum del personal de Dirección Clave Propuesto o en formato similar que contenga la información requerida.	Hasta 20.00
4.1	Gerente de Mantenimiento (a medio tiempo): Profesional en Ingeniería Civil, Mecánico, Electricidad, Químico o carreras afines a las anteriores, con 1 año mínimo de experiencia profesional en administración de recursos, orientados principalmente al mantenimiento general de plantas de tratamiento y de infraestructura civil, enfocado en el adecuado proceso de los ciclos que se deben realizar en las plantas de tratamiento, y en el mantenimiento de las instalaciones (limpieza, albañilería, ornato, jardinería, poda, y conservación de zonas verdes). Deberá presentar el Curriculum Vitae enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio, fin de los trabajos y deberá presentar fotocopias del título de grado académico superior, diplomas y certificaciones que lo acrediten.	Hasta 10.00
4.1.1	Igual o mayor a 6 años de experiencia; hasta 10.00 puntos.	
4.1.2	Igual a 4 y menos de 6 años de experiencia; hasta 7.50 puntos.	
4.1.3	Entre 2 y menos de 4 años de experiencia; hasta 5.00 puntos.	
4.1.4	Menos de 2 años de experiencia, no podrá asignársele puntaje	
4.2	Jefe de Mantenimiento (a medio tiempo): Profesional en Ingeniería Civil, Mecánico, Electricidad, Químico o carreras afines a las anteriores, con 2 años mínimo de experiencia profesional en administración de recursos, orientados principalmente al mantenimiento	Hasta 10.00



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

CRITERIOS DE EVALUACION		
No.	Descripción	Puntaje
	general de plantas de tratamiento y de infraestructura civil, enfocado en el adecuado proceso de los ciclos que se deben realizar en las plantas de tratamiento, y en el mantenimiento de las instalaciones (limpieza, albañilería, ornato, jardinería, poda, y conservación de zonas verdes). Deberá presentar el Curriculum Vitae enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio, fin de los trabajos y deberá presentar fotocopias del título de grado académico superior, diplomas y certificaciones que lo acrediten.	
4.2.1	Igual o mayor a 6 años de experiencia; hasta 10.00 puntos.	
4.2.2	Igual a 4 y menos de 6 años de experiencia; hasta 7.50 puntos.	
4.2.3	Entre 2 y menos de 4 años de experiencia; hasta 5.00 puntos.	
4.2.4	Menos de 2 años de experiencia, no podrá asignársele puntaje	
5	Listado de Herramientas y Equipo de Seguridad asignados al proyecto	Hasta 3.00
5.1	Presenta el listado de herramientas, equipos y/o maquinarias de acuerdo al Anexo VII. Listado de Herramientas y Equipo de Seguridad o en formato similar que presente la información requerida. 1.00 hasta 3.00 puntos.	Hasta 3.00
6	Laboratorio de Control de Calidad.	10.00
6.1	Presenta laboratorio de control de calidad debidamente certificado y acreditado por las instituciones correspondientes de El Salvador y/o carta compromiso de la subcontratación del laboratorio; 10.00 puntos.	
6.2	No presenta laboratorio control de calidad debidamente certificado, ni carta compromiso; 0.00 puntos.	
7	Visita de Campo. En la propuesta técnica y económica a presentar deberá incluirse la constancia de visita de campo según Anexo VIII – Constancia de Visita de Campo.	5.00
7.1	El contratista asistió a la visita de campo, estuvo presente en el reconocimiento del área en intervención y presenta en la propuesta oferta constancia de la visita de campo firmada y sellada por el delegado de CORSATUR; 5.00 puntos.	
7.2	El contratista NO asistió a la visita de campo y NO estuvo presente en el reconocimiento del área en intervención. 0.00 puntos.	
Total de Puntaje		100.00

Para poder ser considerado elegible en la propuesta técnica, el puntaje mínimo a obtener en el proceso de evaluación de la propuesta será de **70.00 puntos.**

Criterio de adjudicación:

La recomendación de adjudicación se realizará tomando en cuenta la evaluación de la propuesta económica y técnica, considerando que entre todos los ofertantes que igualen o superen el puntaje técnico mínimo, se adjudicará a aquel que su propuesta de oferta económica sea la más baja y se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestaria. En caso de empate en la propuesta económica, se hará la adjudicación al que obtenga el mayor puntaje técnico.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover el referido proceso y con los términos de referencia, con fundamento en los Artículos 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 47 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

ACUERDO N° 3099-372/2019:

I.- Autorizar y promover la Libre Gestión, denominada **"Servicios de Mantenimiento General de las Plantas de Tratamiento en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, abril – diciembre, año 2020"** de acuerdo a los procedimientos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aprobar el contenido de los términos de referencia, así como las siguientes actividades:

1. Publicación de aviso de convocatoria en COMPRASAL
2. Entrega de términos de referencia
3. Respuestas a consultas, en caso de existir
4. Recepción de ofertas
5. Que la Directora Presidente o Gerente General nombre la Comisión de Evaluación de ofertas.

4.4.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE OBSERVATORIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL, ABRIL – DICIEMBRE, AÑO 2020.

Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, el Gerente de Proyectos e Inversión, Arq. Manuel García, con el previo aval del Gerente General, Lic. Juan José Pineda, presenta a Junta Directiva los Términos de Referencia para contratar el servicio de **Mantenimiento General de Observatorios Turísticos a nivel nacional, abril – diciembre, año 2020**, solicitando la autorización para promover el referido proceso y la aprobación de los respectivos términos de referencia.

Antecedentes:

CORSATUR implementa una serie de acciones tendientes al mantenimiento general de las anclas de infraestructura turística que detonan el desarrollo en el entorno de estas, convirtiendo los destinos en polos de desarrollo turístico.

A la fecha la Corporación cuenta con veintisiete (27) Observatorios Turísticos distribuidos a nivel nacional, distribuidos en 10 circuitos, los cuales han sido construidos en cinco (5) fases; en la Fase I se construyeron observatorios de madera con bases de mampostería de piedra y concreto, y en las Fases II, III, IV y V se construyeron observatorios turísticos con un sistema constructivo de concreto armado para mayor durabilidad.

Acerca de la necesidad de servicios:

CORSATUR, requiere contratar los servicios de Mantenimiento General de Observatorios Turísticos a nivel nacional, abril – diciembre, año 2020, bajo las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, para la mejora continua de los servicios turísticos que se ofrecen a visitantes y turistas



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

en los diferentes destinos turísticos del país y para la puesta en valor a nivel nacional e internacional de los atractivos turísticos que se convierten en un ancla para el desarrollo, promoción y posicionamiento del país.

Acerca del proceso de compra:

Se presenta a esta Junta Directiva los términos de referencia, así como los detalles del referido proceso, siendo:

Nombre de la adquisición o contratación	Servicios de Mantenimiento General de Observatorios Turísticos a nivel nacional, abril – diciembre, año 2020
Fuente de Financiamiento	Contribución Especial
Presupuesto conforme al Plan Operativo Anual	Hasta \$62,125.33 dólares incluyendo IVA
Forma de Contratación	Libre Gestión
Período de ejecución	9 meses contados a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2020.

Se presenta el sistema de evaluación de Capacidad Financiera; así como también el sistema de evaluación de ofertas económicas y técnicas, lo cual se realizará en los términos siguientes:

SISTEMA DE EVALUACIÓN FINANCIERA:

Puntaje Mínimo 4.00 puntos

Puntaje Máximo 10.00 puntos

MONTO DE CAPITAL DE TRABAJO

CT = ACTIVO CIRCULANTE – PASIVO CIRCULANTE

Más de	US\$12,425.01			10.00 puntos
De	US\$11,183.01	a	US\$12,425.00	8.00 puntos
De	US\$9,940.01	a	US\$11,183.00	6.00 puntos
De	US\$8,698.01	a	US\$9,940.00	4.00 puntos
De	US\$7,455.01	a	US\$8,698.00	2.00 puntos
De	US\$6,213.01	a	US\$7,455.00	1.00 punto

Si al aplicar la fórmula Monto de Capital de Trabajo el resultado es menor a \$6,213.00 el puntaje será igual a 0.00 puntos, situación que permitirá declarar no elegible para continuar el proceso.

Para ser considerado elegible en esta etapa de evaluación, deberá obtener un puntaje mínimo de 4 puntos, y así poder continuar con el proceso de evaluación.

Sistema de evaluación de ofertas económicas:

Se revisarán las propuestas de las ofertas económicas presentadas, según Anexo I – Modelo de Plan de Oferta Económica, en caso de existir errores aritméticos y/o incongruencias en la(s) Oferta(s) Económica(s), el responsable evaluador podrá determinar el valor definitivo de la oferta; en tal caso



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

se entenderá por monto definitivo de la oferta, los montos unitarios y/o totales revisados y corregidos como corresponda.

Para poder ser considerado ELEGIBLE en la propuesta económica y continuar con el proceso de evaluación técnica, el monto de la oferta económica revisado y definitivo deberá ser Igual o Menor al monto estimado a invertir publicado por \$62,125.33 dólares incluyendo IVA.

Sistema de evaluación de ofertas técnicas:

CRITERIOS DE EVALUACION		
No.	Descripción	Puntaje
1	Desarrollo Técnico de los Trabajos a realizar: descripción del Enfoque Técnico y Metodología, Cronograma de Trabajo y Organización del Personal propuestos en respuesta de los Términos de Referencia, recomendando a los oferentes limitar su respuesta directamente a los servicios requeridos.	Hasta 28.00
1.1	Enfoque Técnico y Metodología. Descripción clara de los procesos a seguir en relación con lo solicitado en los Términos de Referencia.	Hasta 12.00
1.1.1	Descripción del Enfoque Técnico, detallando los procesos a seguir en relación a los Términos de Referencia, hasta 3.00 puntos.	
1.1.2	En la descripción del enfoque técnico se indica el recurso humano, recurso físico y tecnológico, hasta 3.00 puntos.	
1.1.3	Descripción de la Metodología, detallando la manera de abordar las actividades a desarrollar, para el logro del objeto del proyecto, hasta 3.00 puntos.	
1.1.4	Congruencia de la metodología con el enfoque técnico, hasta 3.00 puntos.	
1.2	Cronograma de Trabajo. Presenta Cronograma de Trabajo con las actividades principales de acuerdo a los alcances de este documento, en secuencia y tiempos lógicos conforme al avance de lo requerido, su contenido y duración, entre otros; de acuerdo al Anexo I – Cronograma de Trabajo o similar que presente la información requerida.	Hasta 10.00
1.2.1	Se presenta el Cronograma de Trabajo en formato MS Project o Excel en formato físico y digital editable con extensión .mpp o .xlsx; hasta 2.00 puntos.	
1.2.2	Se detalla el Contenido de las actividades en el Cronograma de Trabajo; hasta 2.00 puntos.	
1.2.3	Se detalla la Duración (días) de las actividades en el Cronograma de Trabajo; hasta 2.00 puntos.	
1.2.4	Se detalla la fecha de inicio y fin de las actividades en el Cronograma de Trabajo; hasta 2.00 puntos.	
1.2.5	Se muestra la distribución del tiempo gráficamente en el cronograma con secuencia lógica de las actividades; hasta 2.00 puntos.	
1.3	Organización del Personal. Presenta el listado de la estructura y composición del equipo de dirección y campo, de acuerdo al Anexo II – Listado del Personal de Dirección y de Campo o similar que presente la información requerida.	Hasta 6.00
1.3.1	Detalla la información requerida de acuerdo al Anexo III – Listado del Personal de Dirección y Campo o similar que presente la información en relación al nombre, DUI o NIT, cargo y modalidad de contratación; hasta 4.00 puntos.	
1.3.2	Presenta listado del personal de dirección y campo en congruencia con el Enfoque Técnico y Metodología; hasta 2.00 puntos.	
2	Experiencia General del Oferente: se tomará en cuenta para la experiencia general del ofertante, la experiencia en el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 30 de noviembre de 2019, considerando proyectos ejecutados de: mantenimiento general de infraestructuras, enfocado en la limpieza, ornato, jardinería, poda y conservación de zonas verdes, entre otros similares. Anexo III – Experiencia General de la Empresa o similar que presente la información requerida. La información	Hasta 10.00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

CRITERIOS DE EVALUACION		
No.	Descripción	Puntaje
	a presentar para indicar su experiencia general, debe corresponder a proyectos ejecutados, en caso que se presente dos o más proyectos con un plazo de ejecución en paralelo, se evaluará el tiempo efectivo de los proyectos en su período de ejecución.	
2.1	Igual o mayor de 3 años; hasta 10.00 puntos	
2.2	Igual a 1 y menos de 3 años de experiencia; hasta 7.50 puntos.	
2.3	Menos de 1 año de experiencia; hasta 5.00 puntos	
3	<p>Experiencia Específica del Oferente: Se entenderá por experiencia específica los tipos de proyectos ejecutados en el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 30 de noviembre de 2019 siguientes: jardinería y paisajismo, mantenimiento general y/o correctivo de obras civiles en general, instalaciones eléctricas, hidráulicas y mecánicas, acabados, pintura general en superficies de concreto, madera, acero, en ambientes abiertos como: plazas, parques, jardines, centros recreativos y otros espacios que se encuentren en ambientes abiertos; comprobadas por medio de referencias de instituciones privadas y/o públicas. Nota Importante: Las referencias de servicios prestados deberán ser presentadas completamente llenas, en original o copia con sello y firma del emisor, de acuerdo al Anexo IV – Referencias de Servicios Prestados o en documento similar que contenga la información requerida; en caso de NO cumplir uno de los requisitos que a continuación se describen, estas NO serán tomadas en cuenta para su evaluación, requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las referencias deben ser emitidas por clientes activos a la fecha de la evaluación de ofertas técnicas. • Las referencias deben poder comprobarse su autenticidad. (Se reserva el derecho de realizar las consultas pertinentes en virtud de comprobar la autenticidad de las referencias) • Las referencias se presentan a nombre de persona jurídica diferente al que presenta la propuesta de oferta. 	Hasta 32.00
3.1	Número de referencias validadas de contratos o servicios ejecutados:	Hasta 10.00
3.1.1	4 o más referencias de proyectos o servicios realizados; 10.00 puntos.	
3.1.2	3 referencias de proyectos o servicios realizados; 7.50 puntos	
3.1.3	2 referencias de proyectos o servicios realizados, 5.00 puntos.	
3.1.4	1 referencia de proyecto o servicio realizado, hasta 2.50 puntos	
3.1.5	No presenta referencias, no podrá asignársele puntaje.	
3.2	Valor acumulado de las referencias validadas de contratos o servicios ejecutados:	Hasta 10.00
3.2.1	Igual o mayor a \$70,000.01 dólares; 10.00 puntos.	
3.2.2	Entre \$50,000.01 y \$70,000.00 dólares; 8.00 puntos.	
3.2.3	Entre \$30,000.01 y \$50,000.00 dólares; 6.00 puntos.	
3.2.4	Menor o igual a \$30,000.00 dólares; 4.00 puntos.	
3.3	Calidad de referencias validadas de contratos o servicios prestados (Se evaluará hasta un total de 4 referencias, relacionadas al servicio requerido)	Hasta 12.00
3.3.1	Las referencias presentadas se verifican con calificación <u>Excelente</u> ; 3 puntos por cada referencia.	
3.3.2	Las referencias presentadas se verifican con calificación <u>Satisfactorio</u> o <u>Muy Bueno</u> ; 2 puntos por cada referencia.	
3.3.3	Las referencias presentadas se verifican con calificación <u>Bueno</u> ; 1 punto por cada referencia.	
4	Formación Académica del Personal de Dirección Clave Asignado al Proyecto: el personal mínimo con que deberá contar la empresa para la ejecución de las mejoras es el siguiente: 1. Jefe de Mantenimiento a tiempo completo. Para la evaluación del personal clave deberá presentarse la	Hasta 15.00



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

CRITERIOS DE EVALUACION		
No.	Descripción	Puntaje
	información completa y comprobable según: Anexo V – Formulario para el curriculum del personal de Dirección Clave Propuesto o en formato similar que contenga la información requerida.	
4.1	Jefe de Mantenimiento: (a medio tiempo) Profesional y/o Técnico en Arquitectura o Ingeniería, Biología o Agronomía, con más de 1 año de experiencia en el rubro de la conservación de zonas verdes y mantenimiento de infraestructuras. Deberá presentar el Curriculum Vitae enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio, fin de los trabajos, con la recomendación de presentar fotocopias del título de grado académico superior, diplomas y certificaciones que lo acrediten (En caso de ser estudiante, deberá presentar nota extendida por la Universidad, indicando el nivel académico en el que se encuentra).	15.00
4.1.1	Igual o mayor a 5 años de experiencia; hasta 15.00 puntos.	
4.1.2	Igual a 3 y menos de 5 años de experiencia; hasta 12.5 puntos.	
4.1.3	Entre 1 y menos de 3 años de experiencia; hasta 10.00 puntos.	
5	Listado de Herramientas y Equipo de Seguridad asignados al proyecto	Hasta 10.00
5.1	Presenta el listado de herramientas, equipos y/o maquinarias de acuerdo al Anexo VI. Listado de Herramientas y Equipo de Seguridad o en formato similar que presente la información requerida. Hasta 10.00 puntos.	Hasta 10.00
6	Visita de Campo. En la propuesta técnica y económica a presentar deberá incluirse la constancia de visita de campo según Anexo VII – Constancia de Visita de Campo.	Hasta 5.00
6.1	El contratista asistió a la visita de campo, estuvo presente en el reconocimiento del área en intervención y presenta en la propuesta oferta constancia de la visita de campo firmada y sellada por el delegado de CORSATUR; 5.00 puntos.	
6.2	El contratista NO asistió a la visita de campo y NO estuvo presente en el reconocimiento del área en intervención. No podrá asignarse puntos.	
Total de Puntaje		100.00

Para poder ser considerado elegible en la propuesta técnica, el puntaje mínimo a obtener en el proceso de evaluación de la propuesta será de **70.00 puntos**.

Criterio de adjudicación:

La recomendación de adjudicación se realizará tomando en cuenta la evaluación de la propuesta económica y técnica, considerando que entre todos los ofertantes que igualen o superen el puntaje técnico mínimo, se adjudicará a aquel que su propuesta de oferta económica sea la más baja y se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestaria. En caso de empate en la propuesta económica, se hará la adjudicación al que obtenga el mayor puntaje técnico.

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover el referido proceso y con los términos de referencia, con fundamento en los Artículos 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 47 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

ACUERDO N° 3100-372/2019:

I.- Autorizar promover la Libre Gestión, denominada “**Servicios de Mantenimiento General de Observatorios Turísticos a nivel nacional, abril – diciembre, año 2020**” de acuerdo a los



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

procedimientos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aprobar el contenido de los términos de referencia, así como las siguientes actividades:

1. Publicación de aviso de convocatoria en COMPRASAL
2. Entrega de términos de referencia
3. Respuestas a consultas, en caso de existir
4. Recepción de ofertas
5. Que la Directora Presidente o Gerente General nombre la Comisión de Evaluación de ofertas

II.- Se establezca un plan de acción respecto al cobro simbólico para seguridad para los turistas que visitan los observatorios.

4.5.- PROCESO DE LIBRE GESTIÓN:

Investigaciones de post campañas publicitarias que realiza CORSATUR en temporadas vacacionales tanto nacional como internacionales (Guatemala, Honduras y Estados Unidos) en los periodos de Semana Santa, Agosto y Diciembre AÑO 2020.

Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, se presenta a Junta Directiva, los Términos de Referencia para la "Contratación de servicios para realizar investigaciones de post campañas publicitarias que realiza CORSATUR en temporadas vacacionales tanto nacional como internacional (Guatemala, Honduras y Estados Unidos), en los periodos de semana santa, agosto y diciembre año 2020" solicitándose la autorización para promover el referido proceso y la aprobación de los respectivos Términos de Referencia.

ANTECEDENTES

Una de las actividades que ha crecido de forma importante en los últimos años a escala mundial es el turismo. El Salvador no se sitúa fuera de este contexto, observándose en los últimos años cifras relevantes en cuanto al número de personas que llegan al país, generando divisas derivadas de su estadía, de igual manera se cuenta con cifras relevantes de la población salvadoreña que realiza viajes turísticos en El Salvador. Sin embargo, aun cuando se cuenta con datos generales sobre la llegada de turistas internacionales al país y de salvadoreños que realizan turismo interno, esa información estadística debe ser complementada a través de investigaciones que demuestren que las campañas que realiza CORSATUR motivan al turista local y extranjero a realizar turismo en El Salvador.

Lo que pretende este estudio es conocer el impacto que tienen las campañas publicitarias tanto nacionales como regionales en la población, con el propósito de obtener recomendaciones para mejorar futuras campañas que promueven el turismo.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

Para obtener el impacto que causa las campañas publicitarias en épocas vacacionales se hace necesario poner en marcha una investigación de post campañas, para lo cual es preciso contratar



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

a una persona natural o jurídica que realice dicho estudio. A continuación, se detallan los servicios y productos que se estarán requiriendo en el proceso de compra, y respecto de lo cual se esperan recibir las ofertas respectivas:

- a) Diseñar los cuestionarios para campaña nacional, e internacional ((Guatemala, Honduras y Estados Unidos)
- b) , contemplando las variables solicitadas y las que a juicio del oferente estime necesario.
- c) Elaboración de metodología a utilizar para cada una de las campañas
- d) Elaboración del diseño muestral para cada campaña

Nombre de la adquisición o contratación	Contratación de servicios para realizar investigaciones de post campañas publicitarias que realiza CORSATUR en temporadas vacacionales tanto nacional como internacional (Guatemala, Honduras y Estados Unidos), en los períodos de semana santa, agosto y diciembre año 2020		
Fuente de Financiamiento	Fondo de contribución especial.		
Presupuesto conforme al Plan Operativo Anual	Hasta: \$60,000.00		
Forma de Contratación	Libre Gestión.		
Período de ejecución	A partir de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020		
Criterios de Evaluación Oferta Técnica	CRITERIOS DE EVALUACION		Puntaje asignado
	SOBRE LA EXPERIENCIA DEL OFERTANTE		HASTA 50 PUNTOS
	Referencia de trabajos realizados en materia de investigaciones estadísticas (Levantamiento de encuesta) cualitativas y cuantitativas, en los últimos 6 años, documentos en original o fotocopia sellados y firmados por la persona que recibió los servicios a satisfacción., cada referencia debera de acompañarse de su ficha técnica.		HASTA 30 PUNTOS
	4 o más referencias de trabajos realizados en materia de investigaciones estadísticas (Levantamiento de encuestas) cualitativas y cuantitativas , cada constancia se debera de acompañarse de su Fichas técnicas.	30 Puntos	
	3 referencias de trabajos realizados en materia de investigaciones estadísticas (Levantamiento de encuestas) cualitativas y cuantitativas cada constancia se debera de acompañarse de su Fichas técnicas..	25 Puntos	
	SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO		HASTA 20 PUNTOS
	NOTA: En este apartado se evaluará la experiencia del equipo requerido para este estudio de acuerdo al perfil de cada puesto descrito en el ROMANO XVII condiciones básicas de los términos de referencia a través de hojas de vida que demuestren su experiencia. El equipo a evaluar será el siguiente: (1) Coordinador, (3) Supervisores, (1) Muestrista y (6) encuestadores Solo se tomarán en consideración las Hojas de Vida que cumplan con el perfil requerido		
		Con 3 años de experiencia o 'más	Con 2 años de experiencia o



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Personal requerido		menos de 3 años	experiencia o menos de 2 años
(1) Coordinador,	6 puntos	4 puntos	2.5 punto
(3) Supervisores	5 puntos	3 Puntos	1.5 puntos
(1) Muestrista	6 puntos	4 Puntos	2 Punto
NOTA: No se consideraran ofertas técnicas que no presente el personal requerido completo: En este caso se DECLARARÁ NO ELEGIBLE.			
El perfil a Evaluar del equipo requerido ROMANO XVII Condiciones Básicas de los términos de referencia			
ENCUESTADORES			
Equipo encuestador (6) con 12 meses o más de experiencia en investigaciones estadísticas.			3 Puntos
Equipo encuestador (6) con experiencia entre 11 y 9 meses en investigaciones estadísticas.			2 puntos
Equipo encuestador (6) con experiencia entre 8 y 6 meses en investigaciones estadísticas.			1 puntos
Equipo encuestador (6) con menos de 6 meses de experiencia en investigaciones estadísticas.			0
Nota importante: No se considerarán ofertas técnicas que no presenten su equipo de encuestadores completos (Minino 6 encuestadores). En este caso se DECLARARÁ NO ELEGIBLE.			
SOBRE PLANES DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y METODOLOGIA			HASTA 50 PUNTOS
NOTA: Para este apartado se requiere que el ofertante presente la propuesta para los dos campañas debiendo ser elaborados de acuerdo a las condiciones establecidas en estos términos de referencia y en el ROMANO (XVII) condiciones básicas.			
PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA PARA TODAS CAMPAÑAS Identifica las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, el coordinador del equipo del trabajo, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del contratista) y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo debe de ser presentado para ambas campañas y debe ser consistente con la metodología propuesta.			HASTA 10 PUNTOS
Identifica actividades duración (cronograma) y responsables.		2.5	
Identifica fases y relaciones entre sí.		2.5	
Identifica etapas y fechas de entrega de los informes y productos		2.5	
Es congruente con la metodología propuesta		2.5	
EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA TODAS LAS CAMPAÑAS.			HASTA PUNTOS 40
Nota: En este apartado se evaluará la propuesta de metodológica y procedimientos para ambas investigaciones, nacional e internacional, dicha propuesta se evaluara conforme a las especificaciones técnicas contenidas en estos términos de referencia .			
DISEÑO MUESTRAL PARA TODAS LAS CAMPAÑAS			HASTA 10 PUNTOS
Presentación de propuesta de diseño muestral, tamaño de la muestra, afijación y selección de unidades muestrales, al 100% conforme a las condiciones establecidas en este término de referencia y de acuerdo a las características de los dos servicios requeridos.		10 Puntos	
Presentación de propuesta de diseño muestral, tamaño de la muestra, afijación y selección de unidades muestrales, 75% conforme a las condiciones establecidas en este término de referencia , presentando inconsistencias y/o deficiencias que pueden ser superadas para cumplir los objetivos de los dos servicios requeridos.		7 puntos	



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

	Presentación de propuesta de diseño muestral, tamaño de la muestra, afijación y selección de unidades muestrales, 50% conforme a las condiciones establecidas en este término de referencia, presentando inconsistencias y/o deficiencias que pueden ser superadas para cumplir los objetivos de los dos servicios requeridos.	3 puntos		
	Presentación de propuesta de diseño muestral, tamaño de la muestra, afijación y selección de unidades muestrales con menos de 50% conforme a las condiciones establecidas en este término de referencia, o no lo presenta.	0 Puntos		
	METODOLOGÍA PARA TODAS LAS CAMPAÑAS		HASTA 10 PUNTOS	
	Metodología propuesta es acorde a los criterios relacionados a las campañas solicitadas, 100% conforme a lo solicitado	10 Puntos		
	Metodología propuesta es acorde a los criterios relacionados a las campañas solicitadas, 75% conforme a lo solicitado deficiencias que pueden ser superables	6 puntos		
	Metodología propuesta es acorde a los criterios relacionados a las campañas solicitadas, 50% conforme a lo solicitado deficiencias que pueden ser superables	4 puntos		
	EVALUACION DE CUESTIONARIOS PARA TODAS LAS CAMPAÑAS		HASTA 20 PUNTOS	
	NOTA: En este apartado se evaluará la propuesta de cuestionario con boleta codificadas y estructuradas con vínculos lógicos entre las preguntas respectivas, conteniendo las variables solicitadas según especificaciones técnicas para cada uno de los servicios solicitados.			
	Cuestionarios 100% conforme a las condiciones establecidas en este término. Lo presenta codificado y abarca todas las variables de interés por CORSATUR para ambos servicios.	20 Puntos		
	Cuestionario 75% conforme a las condiciones establecidas en este término para ambos servicios, pero es subsanable.	10 puntos		
	Cuestionario 50% conforme a las condiciones establecidas en este término para ambos servicios, pero es subsanable.	5 puntos		
No lo presenta o incompletos (sólo presenta propuesta para uno de los servicios solicitados y/o no son acordes a lo requerido, dejando muchos vacíos al respecto.	0 puntos			
Criterios de Evaluación Oferta Económica	La oferta económica deberá indicar el monto total del proyecto indicando el precio unitario por campañas tanto nacional como regional utilizando el cuadro descrito en el literal (d) del romano VIII. Se detalla a continuación el cuadro:			
	<u>Campaña nacional</u>	Semana Santa	Agosto	Diciembre
	El Salvador	x	x	x
	<u>Campaña internacional</u>			
	Guatemala	x		x
	Honduras	x		x
Estados Unidos	x	x	x	



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Criterio de Adjudicación	Únicamente serán considerados para adjudicación, aquellos ofertantes que hayan sido ELEGIBLES en la evaluación técnica, por haber superado el puntaje mínimo requerido. El proceso se adjudicará a aquel que obtenga el mayor puntaje técnico y presente una oferta económica dentro del monto presupuestado para la presente adquisición. En caso de empate en el mayor puntaje técnico, se adjudicará al ofertante empatado que presenta la oferta económica más baja.
--------------------------	--

- e) Presentar en la oferta técnica copia de licencia del software especializado (SPSS), pues CORSATUR cuenta con este software para analizar bases de datos,
- f) Especificar los diferentes y controles que se prevé hacer, para que los resultados cumplan con los requisitos estadísticos básicos que aseguren la calidad de las variables investigadas.
- g) Plan de trabajo y cronograma de trabajo a desarrollar, para ambas campañas
- h) Presentar un listado del personal con una descripción del cargo a desempeñar en el proyecto:
 - i) Personal mínimo Requerido
 - j) 1 Coordinador, 1 muestrista, 3 supervisores, y personal de campo (6).
 - k) La empresa deberá de presentar listado de los trabajos realizados en áreas relacionadas y más de 3 recomendaciones de trabajos realizados en investigaciones estadísticas (levantamiento de encuestas) cualitativas y cuantitativas , recibidos a satisfacción

Asimismo, se presenta en este acto otros detalles del proceso de contratación cuya autorización se solicita:

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover el referido proceso de contratación y con los Términos de Referencia, con fundamento en los Artículos 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 47 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

ACUERDO N° 3101-372/2019:

Autorizar promover el proceso de Libre Gestión denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR INVESTIGACIONES DE POST CAMPAÑAS PUBLICITARIAS QUE REALIZA CORSATUR EN TEMPORADAS VACACIONALES TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONALES (GUATEMALA, HONDURAS Y ESTADOS UNIDOS) EN LOS PERÍODOS DE SEMANA SANTA, AGOSTO Y DICIEMBRE AÑO 2020", para el periodo comprendido a partir de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a los procedimientos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aprobar el contenido de los Términos de Referencia, así como las siguientes actividades:

1. Publicación de aviso de convocatoria
2. Entrega de Términos de Referencia
3. Respuestas a consultas, en caso de existir
4. Recepción de ofertas



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

5. Delegar en el Gerente General el nombramiento de las personas responsables de la evaluación de las ofertas y los Administradores de Contrato u órdenes de Compra.

4.6.- PRÓRROGA DEL CONTRATO LG 05/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO DE GASTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO PERIODO 31 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019" PARA SER PRORROGADO DURANTE EL PERÍODO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020,

Con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo en su Artículo 79-A: "La Corporación Salvadoreña de Turismo otorgará al personal las prestaciones relacionadas con Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario, cuyo pago estará a cargo de la institución. Las coberturas y alcances de esta prestación estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria anual con que se cuente para su contratación."; es por ello que se vuelve indispensable poder contar con dicha prestación de servicios.

Conforme a lo establecido en el numeral 4.2 cuarto párrafo de la Política Anual de Adquisiciones 2020, que dice que "Las prórrogas de los contratos de suministros y bienes de servicios críticos, indispensables y recurrentes que por su naturaleza deban acordarse previo al vencimiento del plazo, y no existiendo presupuesto vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte, podrán ser autorizadas en el ejercicio dos mil diecinueve por la autoridad competente de la institución antes que venza el plazo del contrato, estableciendo que la efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, contando con la aceptación previa del contratista."

En ese contexto, respecto de los servicios necesarios para la continuidad de dicho seguro, la Gerencia Administrativa propone a la Junta Directiva que la contratación respectiva, por su monto son competencia de conocimiento y decisión de esa instancia, previo al cumplimiento de los requisitos aplicables establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, se prorroguen en los términos siguientes en cuanto a plazos y montos contractuales:

	No. CONTRATO		CONTRATISTA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	PLAZO DE PRÓRROGA A 2020	MONTO PRORROGA 2020
	GERENCIA ADMINISTRATIVA					
1	LG 05/2019	""Contratación de Seguro Colectivo de Vida y Seguro de Gastos Médicos Hospitalarios para la Corporación Salvadoreña de Turismo periodo 31 de julio al 31 de diciembre del 2019"	PAN AMERICAN LIFE EL SALVADOR	SORAYA LÓPEZ	3 meses	\$26, 000.00

Pronunciamento del Administrador de Contrato:

La servidora pública antes relacionada, respecto del contrato que se encuentran bajo su administración, indican que se cumplen las condiciones establecidas en el Art. 83 y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para la prórroga del plazo



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

contractual en los términos indicados en los cuadros que anteceden, es decir que, estos se encuentran a esta fecha vigentes, que los plazos propuestos son iguales o inferiores a los inicialmente pactados, que las condiciones de prórroga del plazo contractual mantiene las condiciones y coberturas de salud favorables para el personal de CORSATUR; que el contratista ha prestado hasta este momento sus servicios a satisfacción por lo que la prórroga es la mejor opción; y, que en su expediente administrativo consta documentación de respaldo para prorrogar el plazo en las condiciones señaladas en este acto administrativo, así como la certificación de la disponibilidad presupuestaria en el POA 2020.

Visto lo anterior, esta Junta Directiva en apego a las disposiciones legales antes mencionadas, así como a los pronunciamientos de los administradores de contrato, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO N° 3102-372/2019:

I.- Prorrogar el plazo del contrato identificado bajo la referencia LG 05/2019 "Contratación de Seguro Colectivo de Vida y Seguro de Gastos Médicos Hospitalarios para la Corporación Salvadoreña de Turismo periodo 31 de julio al 31 de diciembre del 2019" ambas fechas a las doce del día; suscrito con PAN AMERICAN LIFE EL SALVADOR, por un periodo de tres meses, contados a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve al treinta y uno de marzo de dos mil veinte, ambas fechas a las doce horas del día, por el precio total de hasta VEINTISEIS MIL 00/100 Dólares (\$26,000.00).

II.- Las decisiones consignadas en este acto administrativo surtirán efectos hasta que el Presupuesto General de la Nación correspondiente al año fiscal 2020 sea aprobado por la Asamblea Legislativa o prorrogado el correspondiente año 2019, según el caso; y, el contratista hubiere presentado la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

III.- Autorizar a la Directora Presidenta o al Gerente General, para que en nombre de la Corporación suscriba los documentos que fueren necesarios para tal efecto.

5.- INFORME DE GESTION DE ACTIVO FIJO.

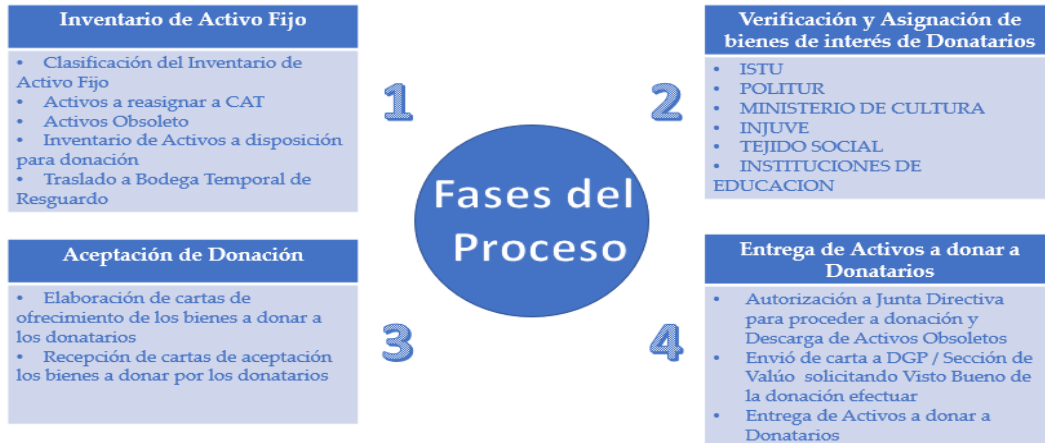
actualmente la administración de CORSATUR, en consonancia a este plan, tiene como propósito promover y generar las condiciones administrativas y del entorno idóneas para la atención de los diversos actores de los sectores claves de la industria turística que hacen uso de nuestras instalaciones y servicios.

En consecuencia, de lo anterior, es necesario administrar y determinar el mejor destino de los activos de la Corporación. Por tanto, la Gerencia Administrativa informa a nuestra Junta Directiva las gestiones que actualmente se están desarrollando para darle cumplimiento a esta responsabilidad y garantizar el interés de CORSATUR.

Se establecen cuatro fases de este proceso:



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**



Considerando estas cuatro etapas del proceso se establece un cronograma de actividades y fechas de cumplimiento a seguir:

Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Status	
Informe de Estatus de Proceso a Junta Directiva	12/12/2019	12/12/2019	Realizado	<input checked="" type="checkbox"/>
Inventario de Activo Fijo	1/12/2019	31/12/2019	Concluido	<input checked="" type="checkbox"/>
Activos a reasignar a CAT	1/12/2019	31/12/2019	Concluido	<input checked="" type="checkbox"/>
Descarga de Activos Obsoleto	16/12/2019	23/12/2019	Proceso	<input type="checkbox"/>
Inventario de Activos a disposición para donación	1/12/2019	31/12/2019	Concluido	<input checked="" type="checkbox"/>
Verificacion y Asignacion de Bienes de interes de Donatarios	1/11/2019	23/12/2019	En proceso	<input type="checkbox"/>
ISTU	1/12/2019	23/12/2019	Proceso	<input type="checkbox"/>
POLITUR	1/12/2019	23/12/2019	Proceso	<input type="checkbox"/>
MINISTERIO DE CULTURA	1/12/2019	23/12/2019	Proceso	<input type="checkbox"/>
INJUVE	1/12/2019	23/12/2019	Proceso	<input type="checkbox"/>
TEJIDO SOCIAL	1/12/2019	23/12/2019	Proceso	<input type="checkbox"/>
INSTITUCIONES DE EDUCACION	1/12/2019	23/12/2019	Proceso	<input type="checkbox"/>
Aceptación de Donación	1/1/2020	25/1/2020	No iniciado	<input type="checkbox"/>
Elaboración de cartas de ofrecimiento de los bienes a donar a los donatarios	1/1/2020	7/1/2020	No iniciado	<input type="checkbox"/>
Recepción de cartas de aceptación los bienes a donar por los donatarios	8/1/2020	12/1/2020	No iniciado	<input type="checkbox"/>
Entrega de Activos a donar a Donatarios				<input type="checkbox"/>
Autorización a Junta Directiva para proceder a donación	16/1/2020	16/1/2020	No iniciado	<input type="checkbox"/>
Envío de carta a DGP / Seccion de Valuos solicitando Visto Bueno de la donación	12/1/2020	12/1/2020	No iniciado	<input type="checkbox"/>
Envío de cartas de invitación a Corte de Cuentas	12/1/2020	12/1/2020	No iniciado	<input type="checkbox"/>
Entrega de Activos a donar a Donatarios	18/1/2020	26/1/2020	No iniciado	<input type="checkbox"/>
Traslado y resguardo de los Activos				<input type="checkbox"/>
Traslado de Activos de la Corporacion	24/12/2019	31/12/2019	No iniciado	<input type="checkbox"/>
Resguardo de Activos a donar	24/12/2019	31/1/2020	No iniciado	<input type="checkbox"/>

Descargo de Equipo y Mobiliario Obsoleto e Inservible



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Conforme al Manual y procedimientos para la administración de bienes, la Gerencia Administrativa realizó inspección y verificación de bienes muebles propiedad de CORSATUR presentándose reportes sobre aquellos bienes que se determinó se encuentra en estado de obsolescencia o inservibles y que consecuentemente se recomienda proceder a su descargo. Esta inspección estuvo a cargo del Encargado de Activo Fijo, de la Jefe Administrativa Institucional, del Jefe de la Unidad de Tecnología de Información, este último en lo que respecta al equipo informático, bajo la supervisión del Gerente Administrativo.

Los responsables de la inspección han emitido dictamen en el sentido que el mobiliario que a continuación se presenta de manera genérica y detallada, han rendido su vida útil por lo que se encuentran obsoletos e inservibles según detalle:

Bienes Obsoletos		
N°	Descripción	Cantidad
1	UPS	121
2	CAMARAS	5
3	AMPLIFICADOR	1
4	ANTENA WIRELESS	2
5	BASE PARA RADIO	2
6	PROYECTOR	4
7	CONTOMETRO	2
8	CPU	19
9	DOCKING STATION	6
10	DVD	2
11	FAX	6
12	FOTOCOPIADORES, ESCANER	24
13	LAPTOP	11
14	MONITORES	11
15	MOUSE	110
16	PANTALLA PARA PROYECTAR	2
17	PARLANTES	49
18	PLANTA TELEFONICA	1
19	PROYECTOR	1
20	RADIOGRABADORA	4
21	SCANNER	6
23	SERVIDORES	2
24	TECLADOS	74
25	TELEFONOS	2
26	UPS	121
27	VENTILADOR	1
28	VHS	2
29	CAFETERAS	14
30	ESCRITORIOS	2
31	HORNOS MICROONDAS	4
32	MESAS	2
33	MOSTRADOR	1
34	OASIS	6
35	ROTAFOLIO	3
36	SILLAS	14



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

EQUIPO INFORMÁTICO OBSOLETO									
Código de Art. Individual	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Serie	Asignado a	Ubicación	Fecha de Adquisición	Costo de Adquisición	ESTADO
4602-EQ-AMP-001	AMPLIFICADOR	SHURE	FP16A	LL82822	Kevin Acevedo	Administración	6/11/2007	\$ 734.50	Inser vible
4602-EC-ANT-004	Antena inalámbrica Wreles	D-LINK	N/M	BN5R448000248	IZALCO	Administración	22/8/2007	\$ 39.55	Inser vible
4602-EC-ANT-003	Antena inalámbrica Wreles	D-LINK	N/M	BN5R347001998	IZALCO	Administración	22/8/2007	\$ 39.55	Inser vible
4602-EQ-BAS-001	Base par radio	MOTOROLA	N/M	S/S	PALOMAR	Administración	17/8/2007	\$ 1.00	Inser vible
4602-EQ-BAS-002	Base par radio	MOTOROLA	N/M	S/S	PALOMAR	Administración	17/8/2007	\$ 1.00	Inser vible
4602-EC-UP-498	UPS	ORBITEC	No visible	No visible	CAT Ruta de Las Flores	Administración	17/8/2007	\$ 1.00	Inser vible
4108-EQ-CFD-005	CAMARA	FUJI FILM	S20Pro	42A00885	IZALCO	Administración	18/11/2004	\$ 840.00	Inser vible
4602-EQ-CFD-007	CAMARA	FUJI FILM	S20Pro	S/S	IZALCO	Administración	18/11/2004	\$ 840.00	Inser vible
4602-EQ-CFD-006	CAMARA	FUJI FILM	S20Pro	42A00887	IZALCO	Administración	18/11/2004	\$ 840.00	Inser vible
4602-EQ-CFD-018	CAMARA	OLYMPUS	SP-310	J33033614	IZALCO	Administración	14/12/2004	\$ 150.00	Inser vible
4602-EQ-CFD-019	CAMARA	Canon	SD1100IS	6623100679	Raul Galdamez	Administración	12/12/2004	\$ 175.00	Inser vible
4602-EC-CR-004	Cañon proyector	INFOCUS	X2	AMMC536A0678	PALOMAR	Administración	23/12/2005	\$ 1,100.00	Inser vible
4602-EQ-CR-006	Cañon proyector	PLANAR	PR3010	S/S	PALOMAR	Administración	15/6/2007	\$ 1,118.70	Inser vible
4602-EC-CR-012	Cañon proyector	EPSON	EMP-S5	JX4F7X6748L	PALOMAR	Administración	27/8/2008	\$ 690.00	Inser vible
4602-EC-CR-021	Cañon proyector	Sony	VPLEX7C	7035532940	Claudia Díaz	Administración	12/5/2011	\$ 707.08	Inser vible
4108-EQ-CO-002	Contómetro	Casio	DL-200L	Q201971	Kevin Acevedo	Administración	12/12/2004	\$ 20.00	Inser vible
4108-EO-CO-005	Contómetro	Casio	DL-200L	Q2007916	Kevin Acevedo	Administración	12/12/2004	\$ 70.00	Inser vible
SIN CODIGO	CPU	HP	N/M	S/S	PALOMAR	Administración		\$ -	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

SIN CODIGO	CPU	HP	N/M	S/S	PALOMAR	Administración			Inser vible
SIN CODIGO	CPU	HP	N/M	S/S	PALOMAR	Administración	27/11/2010	\$ -	Inser vible
SIN CODIGO	CPU	HP	N/M	S/S	PALOMAR	Administración	27/11/2010	\$ -	Inser vible
SIN CODIGO	CPU	HP	N/M	S/S	PALOMAR	Administración	27/11/2010	\$ -	Inser vible
SIN CODIGO	CPU	HP	N/M	S/S	PALOMAR	Administración	27/11/2010	\$ -	Inser vible
SIN CODIGO	CPU	HP	N/M	S/S	PALOMAR	Administración	27/11/2010	\$ -	Inser vible
SIN CODIGO	CPU	HP	N/M	S/S	PALOMAR	Administración	27/11/2010	\$ -	Inser vible
4602-EC-CP-090	CPU	DELL	OPTIPLEX 745	6PL31D1	IZALCO	Administración	8/6/2007	\$ 1,535.00	Inser vible
4602-EC-CP-088	CPU	DELL	OPTIPLEX 745	DPL31D1	IZALCO	Administración	8/6/2007	\$ 1,535.00	Inser vible
4602-EC-CP-xxx	CPU	DELL	OPTIPLEX GX280	80Q4961	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ 139.99	Inser vible
4602-EC-CP-361	CPU	DELL	OPTIPLEX 755	6FDTWG1	Claudia Díaz	Administración	27/8/2008	\$ 1,315.00	Inser vible
4602-EC-CP-043	CPU	DELL	OPTIPLEX GX280	DZP4961	Claudia Díaz	Administración	31/12/2004	\$ 1,399.00	Inser vible
4602-EC-CP-345	CPU	HP COMPAC	dc5800	MXJ83607WW	Claudia Díaz	Administración	26/2/2009	\$ 1,090.70	Inser vible
4602-EC-CP-086	CPU	DELL	OPTIPLEX 745	MX-0YH223-46634-75G-3ANU	Violeta Larín	Administración	8/6/2007	\$ 1,535.00	Inser vible
4602-EC-CP-062	CPU	DELL	OPTIPLEX GX280	3YP4961	Violeta Larín	Administración	31/12/2004	\$ 1,595.00	Inser vible
4602-EC-CP-336	CPU	DELL	OPTIPLEX 755	55LW G1	Mirna Martinez	Administración	27/8/2008	\$ 1,349.00	Inser vible
4602-EC-DS-015	DOCKING STANTION	HP	N/M	CNU123 ZW8I	PALOMAR	Administración	28/11/2011	\$ -	Inser vible
4602-EC-DS-001	DOCKING STANTION	DELL	PDO1X	OM8538-48643-55A-1648	IZALCO	Administración	12/11/2012	\$ -	Inser vible
4602-EC-DS-008	DOCKING STANTION	Dell	PROZX	CN-0CY640-12961-159-2551-A05	PALOMAR	Administración	19/7/2011	\$ -	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-DS-002	DOCKING STANTION	Dell	PROZX	CN-0CY640-12961-159-2551-A05	PALOM AR	Administración	19/7/2011	\$ -	Inser vible
4602-EC-DS-006	DOCKING STANTION	Dell	PROZX	CN-0CY640-12961-159-2551-A05	PALOM AR	Administración	19/7/2011	\$ -	Inser vible
4602-EC-DS-011	DOCKING STANTION	HP	2740 ULTRASLI M	2CE05 OO4Z9	PALOM AR	Administración	27/12/2011	\$ -	Inser vible
4602-EQ-DVD-003	DVD	PHILIPS	DVP3020 K/55	NW000 706542 717	PALOM AR	Administración	23/5/2007	\$ 196.00	Inser vible
4602-EQ-DVD-004	DVD	PHILIPS	DVP3020 K/55	NW000 706542 620	Raul Galdamez	Administración	23/5/2007	\$ 196.00	Inser vible
4108-EQ-FX-004	Fax	PANASONIC	N/M	6LABB0 13033	PALOM AR	Administración	12/12/2004	\$ 50.00	Inser vible
4602-EQ-FAX-311	Fax	LEXMARK	X5070	942012 0166	PALOM AR	Administración	9/10/2008	\$ 110.00	Inser vible
4602-EQ-FAX-307	Fax	SHARP	UX-B700	6712101 X	Raul Galdamez	Administración	23/5/2007	\$ 275.00	Inser vible
4602-EO-FX-006	Fax	Panasonic	KXFHD351	3KAWB 008379	PALOM AR	Administración	12/12/2004	\$ 50.00	Inser vible
4602-EQ-FAX-306	Fax	SHARP	UX-B700	6711194 X	Violeta Larín	Administración	23/5/2007	\$ 275.00	Inser vible
4602-EC-FT-013	Fotocopiadora multifunción	HP	L7780	MY82M 731D5	IZALCO	Administración	9/10/2008	\$ 550.00	Inser vible
4602-EC-FT-010	Fotocopiadora multifunción	Toshiba	DP-1630D	CJH511 856	PALOM AR	Administración	4/7/2007	\$ 778.00	Inser vible
4602-EQ-IM-011	Fotocopiadora multifunción	EPSON	N/M	S/S	PALOM AR	Administración		\$ -	Inser vible
4602-EC-IM-066	Fotocopiadora multifunción	HP	L7780	MY82M 731	PALOM AR	Administración	9/10/2008	\$ 550.00	Inser vible
4602-EQ-IM-019	Fotocopiadora multifunción	Canon	BJC-1000	FAL5813 9	PALOM AR	Administración	12/12/2004	\$ 40.00	Inser vible
4108-EC-IM-017	Fotocopiadora multifunción	Canon	BJC-1000	FAL586 42	PALOM AR	Administración	12/12/2004	\$ 40.00	Inser vible
4602-EC-IM-065	Fotocopiadora multifunción	HP	N/M	TH4471 60YT	PALOM AR	Administración	12/12/2005	\$ 59.00	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4108-EC-IM-032	Fotocopiadora multifunción	HP	DESKJET3550	CN39B3D1PR	PALOMAR	Administración	12/12/2005	\$ 59.00	Inser vible
4108-EC-IM-025	Fotocopiadora multifunción	HP	C6414A	MX08B1W0SY	Kevin Acevedo	Administración	12/12/2005	\$ 40.00	Inser vible
4108-EC-IM-015	Fotocopiadora multifunción	Canon	BJC-1000	CCO12O223357	PALOMAR	Administración	12/12/2004	\$ 40.00	Inser vible
4108-EC-IM-018	Fotocopiadora multifunción	Canon	BJC-1000	FAL60902	PALOMAR	Administración	12/11/2004	\$ 40.00	Inser vible
4602-EC-IM-071	Fotocopiadora multifunción	HP	N/M	CN9ANBM49C	IZALCO	Administración	11/2/2010	\$ 78.00	Inser vible
4108-EC-IM-023	Fotocopiadora multifunción	HP	N/M	MX0691W1K4	IZALCO	Administración	12/12/2004	\$ 59.00	Inser vible
4602-EC-IM-070	Fotocopiadora multifunción	HP	N/M	MY86P6828	IZALCO	Administración	14/4/2009	\$ 20.00	Inser vible
4602-EC-IM-080	Fotocopiadora multifunción	LEXMARK	N/M	S/S	Sandra Fuentes	Administración	14/8/2008	\$ 45.00	Inser vible
4602-EC-IM-072	Fotocopiadora multifunción	HP	N/M	SMY9CE1X017	IZALCO	Administración	23/4/2010	\$ 239.99	Inser vible
4602-EC-IM-073	Fotocopiadora multifunción	HP	N/M	CN01TC1211	PALOMAR	Administración	21/5/2010	\$ 90.00	Inser vible
4602-EC-IM-079	Fotocopiadora multifunción	HP	N/M	1102N308	IZALCO	Administración	1/3/2004	\$ 1.00	Inser vible
4602-EC-IM-078	Fotocopiadora multifunción	HP	N/M	TH07K2202F	IZALCO	Administración	17/12/2012	\$ 264.60	Inser vible
4602-EC-IM-078	Fotocopiadora multifunción	HP	N/M	TH07K2202F	IZALCO	Administración	17/12/2012	\$ 264.60	Inser vible
4602-EC-IM-077	Fotocopiadora multifunción	HP	N/M	CNB9J62055	IZALCO	Administración	1/3/2004	\$ 202.66	Inser vible
4602-EC-IM-020	Fotocopiadora multifunción	DELL	LaserJet P2015	CNB1R15131	Walter Iglesias	Administración	18/7/2007	\$ 645.00	Inser vible
4602-EC-CP-020	Laptop	DELL	LATITUD D630	1KVPKH1	PALOMAR	Administración	24/11/2008	\$ 1,875.00	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-CP-050	Laptop	LENOVO	MOWB04 05210K	WB1474 6799	Roberto Viera	Administra ción	3/11/2014	\$ 1,106.19	Inser vible
4602-EC-CP-053	Laptop	HP	PROBOO K 440	G35CD 5495S7 N	Ronal Rivas	Administra ción	13/6/201 6	\$ 1,155.38	Inser vible
4602-EC-CP-042	Laptop	HP	DM4- 1190LA	CNUO4 32QZR	PALOM AR	Administra ción	12/5/2011	\$ 1,237.17	Inser vible
4602-EC-CP-026	Laptop	HP	6710B	CNU82 92NJP	PALOM AR	Administra ción	22/10/20 08	\$ 2,260.00	Inser vible
4602-EC-CP-021	Laptop	DELL	LATITUD D630	FHOGP H1	PALOM AR	Administra ción	24/11/20 08	\$ 1,875.00	Inser vible
4602-EC-CP-008	Laptop	DELL	77570	3CB3G 61	PALOM AR	Administra ción	31/12/20 04	\$ 2,653.24	Inser vible
4602-EC-CP-030	Laptop	HP Compaq	CAGEX3A L	22DHW M1	PALOM AR	Administra ción	19/7/2011	\$ 2,795.00	Inser vible
4602-EC-CP-044	Laptop	HP	DM4- 1190LA	CNUO4 320BJ	IZALCO	Administra ción	12/5/2011	\$ 1,237.17	Inser vible
4108-EC-CP-007	Laptop	DELL	PP05L	CN- 0D2125 -48643- 4C7- 2343	IZALCO	Administra ción	31/12/20 04	\$ 2,653.24	Inser vible
4602-EC-CP-016	Laptop	DELL	LATITUD D630	8J0GP H1	Walter Iglesias	Administra ción	24/11/20 08	\$ 1,875.00	Inser vible
4602-EC-MON-324	MONITOR	HP	HSTND- 2A06	CNC81 2S31F	Sandra Fuentes	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-MON-317	MONITOR	HP	HSTND- 2A06	CNC81 2S311	Sandra Fuentes	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-MON-361	MONITOR	DELL	E153FPf	CN- 0G340 H- 64180- 86J- 1UUH- A00	Claudia Díaz	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-MON-077	MONITOR	DELL	E153FPf	CN- 0Y4413- 72201- 49L- 41UL	PALOM AR	Administra ción	31/12/20 04	\$ -	Inser vible
4602-EC-MON-043	MONITOR	DELL	E153FPf	CN- 0Y4413- 72201- 49L- 41RL	Claudia Díaz	Administra ción	31/12/20 04	\$ -	Inser vible
4602-EC-MON-086	MONITOR	DELL	E157FPb	MX- 0YH223 -46634- 75G- 3ANU	Violeta Larín	Administra ción	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-MON-088	MONITOR	DELL	E157FPb	MX- 0YH223 -46634- 75G- 3EGU	Violeta Larín	Administra ción	8/6/2007	\$ -	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-MON-090	MONITOR	DELL	E157FPb	MX-0YH223-46634-75G-138U	Violeta Larín	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-007	Mouse	DELL	MOUC5UO	440004388	PALOMAR	Administración	23/12/2005	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-414	Mouse	DELL	VOSTRO	CN-0113V-71581-188-OBCA	PALOMAR	Administración	2/12/2011	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-309	Mouse	DELL	E153FPf	HC6250B0X2B	PALOMAR	Administración	18/12/2006	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-074	Mouse	DELL	MO56UO	440033524	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-305	Mouse	DELL	MOUC5UO	521134471	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-340	Mouse	DELL	E153FPf	HS83513205B	PALOMAR	Administración	24/11/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-300	Mouse	DELL	M-UVDEL1	HC6250B0WEV	PALOMAR	Administración	18/12/2006	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-089	Mouse	DELL	M-UVDEL1	HC7060A10GP	PALOMAR	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-333	Mouse	DELL	E153FPf	H0P01G4W	PALOMAR	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-052	Mouse	DELL	MOUC5UO	440004428	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-357	Mouse	DELL	E153FPf	MOC5UO	PALOMAR	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-068	Mouse	DELL	E153FPf	440034245	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-003	Mouse	DELL	E153FPf	ODJ301	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-049	Mouse	DELL	MOUC5UO	440004326	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-449	Mouse	MICROS OFT	1344	9.2823E+12	PALOMAR	Administración	20/12/2011	\$ 19.04	Inser vible
4602-EC-MOU-106	Mouse	DELL	E153FPf	HC7070C0D6A	PALOMAR	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-103	Mouse	DELL	M-UVDEL1	HC7070C06YX	PALOMAR	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-050	Mouse	DELL	MOUC5UO	440033591	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-453	MOUSE	DELL	N/M	CN-09RRC7-44751-078-0F57	PALOMAR	Administración	24/12/2001	\$ 1.00	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-MOU-059	Mouse	DELL	MO56UO	440025882	PALOMAR	Administración	23/12/2005	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-342	Mouse	DELL	E153FPf	HS83513205E	PALOMAR	Administración	24/11/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-053	Mouse	DELL	MOUC5UO	440026264	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-325	Mouse	DELL	MO56UO	H0N05SRC	PALOMAR	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-105	Mouse	DELL	E153FPf	436007117	PALOMAR	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-301	Mouse	DELL	E153FPf	HC6250B0V74	PALOMAR	Administración	18/12/2006	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-208	Mouse	DELL	MOUC5UO	HC6190C0948	PALOMAR	Administración	18/12/2006	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-353	Mouse	DELL	E153FPf	LZ717BL004R	PALOMAR	Administración	3/7/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-400	Mouse	HP	M-SBF96	FATSQ0EDR1A OJX	PALOMAR	Administración	6/3/2012	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-482	Mouse	HP	MOFYUO	672652-001	PALOMAR	Administración	13/6/2016	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-337	Mouse	DELL	E153FPf	H0P01G5K	PALOMAR	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-395	Mouse	HP	M-SBF96	FASTQ0EDR1A OK1	PALOMAR	Administración	15/2/2012	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-077	Mouse	DELL	E153FPf	440004448	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-503	Mouse	HP	3D Optical	S/S	PALOMAR	Administración	28/8/2018	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-455	MOUSE	GENIUS	N/M	3.7856E+11	PALOMAR	Administración	30/5/2012	\$ 10.00	Inser vible
4602-EC-MOU-326	Mouse	DELL	E153FPf	H0O04W90.	PALOMAR	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-454	MOUSE	GENIUS	XSCROLL GM-110020	3.7856E+11	PALOMAR	Administración	30/5/2013	\$ 10.00	Inser vible
Sin Codigo	MOUSE	HP	N/M	S/S	PALOMAR	Administración		\$ -	Inser vible
Sin Codigo	MOUSE	HP	N/M	S/S	PALOMAR	Administración		\$ -	Inser vible
Sin Codigo	MOUSE	HP	N/M	S/S	PALOMAR	Administración		\$ -	Inser vible
Sin Codigo	MOUSE	DELL	N/M	S/S	PALOMAR	Administración		\$ -	Inser vible
Sin Codigo	MOUSE	DELL	N/M	S/S	PALOMAR	Administración		\$ -	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Sin Codigo	MOUSE	GENIUS	N/M	S/S	PALOM AR	Administra ción		\$ -	Inser vible
Sin Codigo	MOUSE	DELL	N/M	S/S	PALOM AR	Administra ción		\$ -	Inser vible
Sin Codigo	MOUSE	DELL	N/M	S/S	PALOM AR	Administra ción		\$ -	Inser vible
Sin Codigo	MOUSE	DELL	N/M	S/S	PALOM AR	Administra ción		\$ -	Inser vible
Sin Codigo	MOUSE	DELL	N/M	S/S	PALOM AR	Administra ción		\$ -	Inser vible
Sin Codigo	MOUSE	GENIUS	N/M	S/S	PALOM AR	Administra ción		\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-062	Mouse	DELL	E153FPf	436017 539	PALOM AR	Administra ción	31/12/20 04	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-071	Mouse	DELL	E153FPf	439091 113	PALOM AR	Administra ción	14/12/20 04	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-343	Mouse	DELL	E153FPf	HONO1 PKL	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-094	Mouse	HP	M-S0005- 0	FCGLH OD5F1Z AMF	PALOM AR	Administra ción	4/10/201 2	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-044	Mouse	DELL	E153FPf	440004 91	PALOM AR	Administra ción	31/12/20 04	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-346	Mouse	HP COMPA C	M-SBF96	FB7330 AN3WD 0VFK	PALOM AR	Administra ción	26/2/200 9	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-060	Mouse	DELL	E153FPf	440004 404	PALOM AR	Administra ción	31/12/20 04	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-323	Mouse	HP	E153FPf	417441- 001	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-457	Mouse	MICROS OFT	1344	9.2824E +12	PALOM AR	Administra ción	20/12/20 11	\$ 19.04	Inser vible
4602-EC-MOU-330	Mouse	DELL	E153FPf	H0N02 Q0V	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-464	Mouse	HP	APOLLO- OP	FCMHF OBAU5 M36X	PALOM AR	Administra ción	28/10/20 14	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-393	Mouse	HP	M-SBF96	FASTQ0 EDR1A OKL	PALOM AR	Administra ción	7/2/2012	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-318	Mouse	HP	E153FPf	417441- 001	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-335	Mouse	DELL	E153FPf	H0N05 SA1	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-421	Mouse	HP	N/M	FASTK0 M8F1BF WE	PALOM AR	Administra ción	12/11/201 2	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-096	Mouse	DELL	E153FPf	HC7070 C06YL	PALOM AR	Administra ción	8/6/2007	\$ -	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-MOU-332	Mouse	DELL	E153FPf	H0N05 SA1	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-415	Mouse	HP	M-S0005- 0	FCGLH 0D5F1Z AMF	PALOM AR	Administra ción	4/10/201 2	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-352	Mouse	DELL	E153FPf	HS8351 3204Y	PALOM AR	Administra ción	26/2/200 9	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-041	Mouse	DELL	E153FPf	S/S	PALOM AR	Administra ción	31/12/20 04	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-483	Mouse	HP	MOFYUO	672652- 001	PALOM AR	Administra ción	13/6/201 6	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-328	Mouse	DELL	E153FPf	H0P01G 3B	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-413	Mouse	HP	M-SBF96	FATSQ OECU2 11ZF	PALOM AR	Administra ción	24/1/201 2	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-417	Mouse	HP	M-S0005- 0	FCGLH 0D5F1Z ANP	PALOM AR	Administra ción	4/10/201 2	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-466	Mouse	HP	APOLLO- OP	FCMHF OBAU5 M37Z	PALOM AR	Administra ción	28/10/20 14	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-463	Mouse	HP	APOLLO- OP	FCMHP OBAU5 M371	PALOM AR	Administra ción	28/10/20 14	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-350	Mouse	HP COMPA C	M-SBF96	FB7330 AN3WB 0D5K	PALOM AR	Administra ción	26/2/200 9	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-394	Mouse	HP	M-SBF96	FASTQ0 EDR1A OJG	PALOM AR	Administra ción	11/2/2012	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-442	Mouse	MICROS OFT	1344	9.2823E +10	PALOM AR	Administra ción	20/12/20 11	\$ 19.04	Inser vible
4602-EC-MOU-418	Mouse	HP	M-S0005- 0	FCGLH 0D5F1Z AAC	PALOM AR	Administra ción	4/10/201 2	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-366	Mouse	HP Compaq	M-SBF96	FATSQ OC5FYV M18	PALOM AR	Administra ción	8/12/201 0	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-320	Mouse	HP	E153FPf	417441- 001	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-319	Mouse	HP	E153FPf	417441- 001	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-365	Mouse	HP Compaq	M-SBF96	FATSQ OC5FYV M1G	PALOM AR	Administra ción	8/12/201 0	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-095	Mouse	DELL	E153FPf	HC7070 -C0705	PALOM AR	Administra ción	8/6/2007	\$ -	Inser vible
SIN CODIGO	MOUSE	DELL	N/A	S/S	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ -	Inser vible
SIN CODIGO	MOUSE	DELL	N/A	S/S	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ -	Inser vible
SIN CODIGO	MOUSE	DELL	N/A	S/S	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ -	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

SIN CODIGO	MOUSE	DELL	N/A	S/S	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ -	Inser vible
SIN CODIGO	MOUSE	DELL	N/A	S/S	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ -	Inser vible
SIN CODIGO	MOUSE	DELL	N/A	S/S	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-003	Mouse	DELL	E153FPf	ODJ301	PALOM AR	Administra ción	31/12/20 04	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-434	Mouse	MICROS OFT	1344	928230 034595 3	IZALCO	Administra ción	20/12/20 11	\$ 19.04	Inser vible
4602-EC-MOU-334	Mouse	DELL	E153FPf	H0N05 S3A	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-058	Mouse	DELL	E153FPf	440026 350	Claudia Díaz	Administra ción	31/12/20 04	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-086	Mouse	DELL	M- UVDEL1	HC7070 COCP W	Violeta Larín	Administra ción	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-088	Mouse	DELL	M- UVDEL1	HC7070 C06Z0	Violeta Larín	Administra ción	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-324	Mouse	HP	M-SBF96	417441- 001	Sandra Fuentes	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-303	Mouse	DELL	E153FPf	HCD53 066244	Sandra Fuentes	Administra ción	18/12/20 06	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-317	Mouse	DELL	E153FPf	HCD53 066244	Sandra Fuentes	Administra ción	18/12/20 06	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-322	Mouse	HP	M-SBF96	417441- 001	Sandra Fuentes	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-363	Mouse	HP Compaq	M-SBF96	FATSQ OC5FYV M1N	Melida Argueta	Administra ción	8/12/201 0	\$ -	Inser vible
4602-EC-MOU-372	Mouse	Klip Xtreme	KMO-104	100641 667	PALOM AR	Administra ción	6/1/2011	\$ 15.00	Inser vible
4602-EC-MOU-383	Mouse	Klip Xtreme	KMO-104	100641 796	PALOM AR	Administra ción	6/1/2011	\$ 15.00	Inser vible
4602-EC-MOU-369	Mouse	Klip Xtreme	KMO-104	100641 386	PALOM AR	Administra ción	6/1/2011	\$ 15.00	Inser vible
4602-EC-MOU-384	Mouse	Klip Xtreme	KMO-104	100641 395	PALOM AR	Administra ción	6/1/2011	\$ 15.00	Inser vible
4602-EC-MOU-381	Mouse	Klip Xtreme	KMO-104	100641 790	PALOM AR	Administra ción	6/1/2011	\$ 15.00	Inser vible
4602-EC-MOU-371	Mouse	HP	M-SBF96	417441- 001	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ 1.00	Inser vible
4602-EC-MOU-373	Mouse	Klip Xtreme	KMO-104	100555 101	PALOM AR	Administra ción	6/1/2011	\$ 15.00	Inser vible
4602-EC-MOU-386	Mouse	Klip Xtreme	KMO-104	100641 397	PALOM AR	Administra ción	6/1/2011	\$ 15.00	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-MOU-376	Mouse	Klip Xtreme	KMO-104	100641665		Administración			Inser vible
4602-EC-PAN-015	Pantalla para proyectar	Klip Xtreme	N/M	S/S	Sandra Fuentes	Administración	17/12/2012	\$ 100.05	Inser vible
AECI-CORSATUR-PC002-PA-1	Parlantes	ORANGE VIEW	N/A	N/A	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
AECI-CORSATUR-PC-002-PA-005	Parlantes	JBL	N/A	N/A	PALOMAR	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-070	Parlantes	DELL	N/A	CN-0W2739-69804-49S-0882	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-325	Parlantes	DELL	A225	CN-0CJ378-37174-85O-031Z	PALOMAR	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-092	Parlantes	DELL	A225	CN-0JH909-71623-743-2945	PALOMAR	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-060	Parlantes	DELL	E153FPf	S/S	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-318	Parlantes	GENIUS	SP-110	ZF832B060397	PALOMAR	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-097	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0JH909-71623-744-2828	PALOMAR	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-312	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0CJ378-37174-68J-011C	PALOMAR	Administración	18/12/2006	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-333	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0CJ378-37174-85N-00DP	PALOMAR	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-077	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0W2739-69804-49S-0864	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-313	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0CJ378-37174-68J-0129	PALOMAR	Administración	18/12/2006	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-073	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0W2739-69804-49S-0828	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-PA-100	Parlantes	DELL	A225	CN- OJH909 -71623- 743- 2958	PALOM AR	Administra ción	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-357	Parlantes	DELL	E153FPf	CN- OCJ378 -37174- 850- 031D	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-309	Parlantes	DELL	E153FPf	CN- OCJ378 -37174- 68B- 00LC	PALOM AR	Administra ción	18/12/20 06	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-094	Parlantes	DELL	E153FPf	CN- OJH909 -71623- 743- 2955	PALOM AR	Administra ción	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-331	Parlantes	DELL	E153FPf	CN- OCJ378 -37174- 850- 0321	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-091	Parlantes	DELL	N/M	CN- OJH909 -71623- 744- 3110	PALOM AR	Administra ción	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-096	Parlantes	DELL	E153FPf	CN- OJH909 -71623- 744- 2827	PALOM AR	Administra ción	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-300	Parlantes	DELL	E153FPf	CN- OCJ378 -37174- 68J- 012A	PALOM AR	Administra ción	18/12/20 06	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-315	Parlantes	DELL	E153FPf	CN- OJH909 -71623- 743- 2947	PALOM AR	Administra ción	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-328	Parlantes	DELL	E153FPf	CN- OCJ378 -37174- 850- 0326	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-343	Parlantes	DELL	E153FPf	CN- OCK37 8- 37174- 850- 031Q	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-321	Parlantes	GENIUS	SP-110	ZF832B 060396	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-007	Parlantes	DELL	A-225	CN- OJH90 971623- 83F- 3515	PALOM AR	Administra ción	23/12/20 05	\$ -	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-PA-104	Parlantes	DELL	A225	CN-0DJH909-71623-744-2920	PALOMAR	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-088	Parlantes	DELL	N/M	CN-0JH909-71623-743-2959	PALOMAR	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-000	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0W2739-69804-49S-0840	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-054	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0W2739-69804-49S-0887	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-058	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0W2739-69804-49S-0843	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-075	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0W2739-69804-49S-0850	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-336	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0CJ378-37174-850-0062	PALOMAR	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-047	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0W2739-69804-49S-0906	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-314	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0W2739-69804-49S-0869	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-053	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0W2739-69804-49S-0871	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-034	Parlantes	ALTEC	E153FPf	11180-FMW0045029	Walter Iglesias	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-089	Parlantes	DELL	N/M	CN-0JH909-71623-744-3066	PALOMAR	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-052	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0W2739-69804-49S-0882	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-PA-042	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0W2739-69804-49S-0888	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-338	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0X147C-48220-89G-04BV	PALOMAR	Administración	24/11/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-337	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0X147C-48220-89G-04BT	IZALCO	Administración	24/10/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-103	Parlantes	DELL	A225	CN-0JH909-71623-744-1786	IZALCO	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-335	Parlantes	DELL	E153FPf	CN-0CJ378-37174-850-031W		Administración			Inser vible
4602-EC-PA-086	Parlantes	DELL	A225	CN-0JH909-71623-743-2952	Violeta Larín	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-324	Parlantes	GENIUS	SP-110	ZF832B060394	Sandra Fuentes	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-363	Parlantes	N/M	N/M	91107573	Melida Argueta	Administración	8/12/2010	\$ -	Inser vible
4602-EC-PA-367	Parlantes	Klip Xtreme	KSS-602	91107571	Melida Argueta	Administración	8/12/2010	\$ -	Inser vible
4108-EQ-PT-001	Planta Telefónica	LG	GHX-46	70900035	PALOMAR	Administración	22/10/1997	\$ 3,313.14	Inser vible
4602-EC-CR-005	Proyector	PLANAR	PR3010	S/S		Administración			Inser vible
4108-EQ-RG-001	Radio grabadora	LG	CD964A	401HZ00761	IZALCO	Administración	12/12/2005	\$ 130.00	Inser vible
4602-EQ-RG-002	Radio grabadora	SONY	TCM-150	1218378	IZALCO	Administración	25/10/2011	\$ 1.00	Inser vible
4602-EQ-RG-001	Radio grabadora	AIWA	TP-460	LYLO12134	IZALCO	Administración	25/10/2011	\$ 1.00	Inser vible
4108-EQ-RG-002	Radio grabadora	LG	N/M	S/S	IZALCO	Administración	12/12/2005	\$ 130.00	Inser vible
4602-EC-SC-009	SCANER	EPSON	N/M	S/S	PALOMAR	Administración	28/11/2011	\$ -	Inser vible
4602-EC-SCA-023	SCANER	HP	SCANJET 8250	CN49HT0397	IZALCO	Administración	31/12/2004	\$ 1,150.00	Inser vible
4602-EC-SCA-025	SCANER	HP	N/M	CN84HA54VG	IZALCO	Administración	13/12/2004	\$ 50.00	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-SCA-008	SCANER	HP	SCANJET 8350	CN71DA 1039	Violeta Larín	Administración	8/6/2007	\$ 1,600.00	Inser vible
4602-EC-SCA-007	SCANER	HP	SCANJET 8350	CN71DA 1043	Raul Galdamez	Administración	8/6/2007	\$ 1,600.00	Inser vible
4602-EC-SV-001	SERVIDOR	DELL	POWER EDGE2800	HZSW7 61	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ 8,850.00	Inser vible
SIN CODIGO	Fotocopiadora multifunción	Impresor	Canon	S/M	PALOMAR	Administración			Inser vible
4602-EC-SW-012	SERVIDOR	DLINK	DES-121052	S/S	IZALCO	Administración	17/2/2012	\$ 954.00	Inser vible
4602-EC-TE-400	Teclado	HP	KB-0316	BAUDU 00VB11 DLN	PALOMAR	Administración	7/3/2012	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-064	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0J4612-37172-4A8-03GZ	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
SIN CODIGO	TECLADO	DELL	N/M	S/S	PALOMAR	Administración		\$ -	Inser vible
SIN CODIGO	TECLADO	DELL	N/M	S/S	PALOMAR	Administración		\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-042	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0J412-37172-4A9-01XK	PALOMAR	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-442	Teclado	MICROS OFT	1366	6.5805E +10	PALOMAR	Administración	20/12/2011	\$ 25.09	Inser vible
4602-EC-TE-309	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-671-0JOX	PALOMAR	Administración	18/12/2006	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-328	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-85K-0GDR	PALOMAR	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
SIN CODIGO	TECLADO	DELL	N/M	S/S	PALOMAR	Administración		\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-354	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-85K-097X	PALOMAR	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-333	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-85K-0JT1	PALOMAR	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-105	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-746-0NNG	PALOMAR	Administración	8/6/2012	\$ -	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-TE-398	Teclado	HP	KB-0316	BAUDU 00VB1J EWJ	PALOM AR	Administra ción	28/2/201 2	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-074	Teclado	DELL	E153FPf	CN- 0J4612- 37172- 4A7- 01LQ	PALOM AR	Administra ción	31/12/20 04	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-346	Teclado	HP COMPA C	KB-0316	BC3370 GVBWE 5ZB	PALOM AR	Administra ción	26/2/200 9	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-359	Teclado	DELL	E153FPf	CN- 0DJ415 -71616- 85K- OK2H	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
CORSTUR-00-TE- 001	TECLADO	ORANGE VIEW	N/A	S/S	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-323	Teclado	HP	KB-0316	BC3370 DVBVK CD2	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-327	Teclado	DELL	E153FPf	CN- ODJ415 -71616- 85K- OA74	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-057	Teclado	DELL	E153FPf	CN- 0J4612- 37172- 4A9- 0228	PALOM AR	Administra ción	31/12/20 04	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-342	Teclado	DELL	E153FPf	CN- 0DJ375 -71616- 866- 14ML	PALOM AR	Administra ción	24/11/20 08	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-338	Teclado	DELL	E153FPf	CN- 0DJ375 -71616- 866- 14MQ	PALOM AR	Administra ción	24/11/20 08	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-041	Teclado	DELL	RT7D50	CN- 0J4612- 37172- 4A8- 0180	PALOM AR	Administra ción	31/12/20 04	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-403	Teclado	HP	KB-0316	BAUDU 00VBIJ EW9	PALOM AR	Administra ción	19/3/201 2	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-004	Teclado	HP	KB-0316	BAUDU 00VBIJ EW9	PALOM AR	Administra ción	31/12/20 04	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-067	Teclado	DELL	E153FPf	CN- 0J4612- 37172- 4A9- 0224	PALOM AR	Administra ción	23/12/20 05	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-411	Teclado	HP	KB-0316	BAUDU 00VBIJ 7SF	IZALCO	Administra ción	20/4/201 2	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-435	Teclado	MICROS OFT	1366	6.5805E +10	IZALCO	Administra ción	20/12/20 11	\$ 25.09	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-TE-389	Teclado	Dell	Y-U0003DE L5	CN- 0U474D -44751- 15L- 03YN- A02	IZALCO	Administra ción	19/7/2011	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-475	Teclado	HP	PR1101U	CNP525 04GW	IZALCO	Administra ción	5/5/2017	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-091	Teclado	DELL	SK-8115	CN- 0DJ415 -71616- 746- 0NNJ	IZALCO	Administra ción	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-208	Teclado	DELL	E153FPf	CN- 0DJ415 -71616- 67I- OLG1	IZALCO	Administra ción	18/12/20 06	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-339	Teclado	DELL	E153FPf	CN- 0DJ415 -71616- 85K- 0JZ3	IZALCO	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-097	Teclado	DELL	E153FPf	CN- 0DJ415 -71616- 746- 0NPM	IZALCO	Administra ción	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-104	Teclado	DELL	SK-8115	CN- 0DJ415 -71616- 746- 0MXB	IZALCO	Administra ción	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-357	Teclado	DELL	E153FPf	CN- 0DJ415 -71616- 85K- 0DIO	IZALCO	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-341	Teclado	DELL	E153FPf	CN- 0DJ375 -71616- 866- 14MM	IZALCO	Administra ción	24/11/20 08	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-312	Teclado	DELL	E153FPf	CN- 0DJ415 -71616- 67I- 0G3W	IZALCO	Administra ción	18/12/20 06	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-440	Teclado	MICROS OFT	1366	6.5805E +10	IZALCO	Administra ción	20/12/20 11	\$ 25.09	Inser vible
4602-EC-TE-315	Teclado	DELL	E153FPf	CN- 0DJ415 -71616- 746- 0R2G	IZALCO	Administra ción	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-313	Teclado	DELL	E153FPf	CN- 0DJ415 -71616- 67I- 0JOY	IZALCO	Administra ción	18/12/20 06	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-106	Teclado	DELL	E153FPf	CN- 0DJ415 -71616- 746- 0NNM	IZALCO	Administra ción	8/6/2007	\$ -	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-TE-329	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-85K-0GNC	IZALCO	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-336	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-85K-0DLK	IZALCO	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-308	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-671-0G3L	IZALCO	Administración	18/12/2006	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-331	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-85KODI F	IZALCO	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-094	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-746-0R3D	IZALCO	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-092	Teclado	DELL	SK-8115	CN-0DJ415-71616-746-0QAN	IZALCO	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-301	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-671-0J2H	IZALCO	Administración	18/12/2006	\$ -	Inser vible
4602-EQ-TE-306	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-671-0GR4	IZALCO	Administración	18/12/2006	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-356	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-85K-0DLL	IZALCO	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-070	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0W7646-37172-59M-00BR	IZALCO	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-096	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-746-0NPN	IZALCO	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-337	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ375-71616-866-14MN	IZALCO	Administración	24/10/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-305	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0W7646-37172-4CO-04F9	IZALCO	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-TE-007	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0W764 6-37172-517-044X	IZALCO	Administración	23/12/2005	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-414	Teclado	DELL	VOSTRO	NCQ	IZALCO	Administración	2/12/2011	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-436	Teclado	MICROS OFT	1366	6.5805E+10	IZALCO	Administración	20/12/2011	\$ 25.09	Inser vible
4602-EC-TE-446	Teclado	HP	KB-1156	BDMEP OCVB5 X1I3	IZALCO	Administración	10/6/2014	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-458	Teclado	HP	KB-1156	BDMEP OCVB5 T7HW	IZALCO	Administración	28/10/2014	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-430	Teclado	MICROS OFT	1366	6.5805E+10	IZALCO	Administración	20/12/2011	\$ 25.09	Inser vible
4602-EC-TE-486	Teclado	HP	KS-2025	BDMHE 0CCP9 DCNB	IZALCO	Administración	5/5/2017		Inser vible
4602-EC-TE-438	Teclado	MICROS OFT	1366	6.5805E+10	IZALCO	Administración	20/12/2011	\$ 25.09	Inser vible
4602-EC-TE-358	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0DJ415-71616-85K-OK2M	IZALCO	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-043	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0J4612-37172-4A7-0253	Claudia Díaz	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-350	Teclado	HP COMPAC	KB-0316	BC3370 GVBWD DGF	Claudia Díaz	Administración	26/2/2009	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-086	Teclado	DELL	SK-8115	CN-0DJ415-71616-746-0NPL	Violeta Larín	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-088	Teclado	DELL	SK-8115	CN-0DJ415-71616-746-0MUD	Violeta Larín	Administración	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-303	Teclado	DELL	E153FPf	CN-0W764 6-37172-531-04RN	Sandra Fuentes	Administración	18/12/2006	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-322	Teclado	HP	KB-0316	BC3370 DVBVK CDF	Sandra Fuentes	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-051	Teclado	DELL	MO56UO	CN-0J4612-37172-4A6-00ZV	Sandra Fuentes	Administración	31/12/2004	\$ -	Inser vible
4602-EC-TE-324	Teclado	HP	KB-0316	BC3370 DVBVK9 TE	Sandra Fuentes	Administración	27/8/2008	\$ -	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-TE-317	Teclado	HP	KB-0316	BC3370 DVBVK CC9	Sandra Fuentes	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
TELEFONO s/código	TELEFONO	-----	-----	----- ----	PALOM AR	Administra ción			Inser vible
4602-EQ-TE-302	TELEFONO	GENERA L/ELECT RIC	27933GE1 -A	506128 86	Anamari a Ochoa	Administra ción	20/6/200 7	\$ 55.00	Inser vible
4108-EC-UP-074	UPS	APC	N/M	KB0438 113102	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ 70.00	Inser vible
4602-EC-UP-352	UPS	CENTRA	750	EL4185 03999	PALOM AR	Administra ción	26/2/200 9	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-347	UPS	CENTRA	CENTRA 750	EL4185 04493	PALOM AR	Administra ción	26/2/200 9	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-348	UPS	CENTRA	CENTRA 750	EL4185 04494	PALOM AR	Administra ción	26/2/200 9	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-350	UPS	CENTRA	750	EL4185 03997	PALOM AR	Administra ción	26/2/200 9	\$ -	Inser vible
4108-EC-UP-060	UPS	APC	BE600- LM	KB0436 110612	PALOM AR	Administra ción	18/12/20 06	\$ 95.00	Inser vible
4108-EC-UP-043	UPS	APC	N/M	KB0428 112177	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 05	\$ 40.00	Inser vible
4602-EC-UP-353	UPS	APC	E153FPf	3B0724 X05143	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-331	UPS	APC	BE500R	3B0724 X22423	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ 40.00	Inser vible
4602-EC-UP-077	UPS	APC	BE600- LM	KB0607 116896	PALOM AR	Administra ción	18/12/20 06	\$ 10.00	Inser vible
SIN CODIGO	UPS	APC	N/M	S/S	PALOM AR	Administra ción	18/12/20 06	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-357	UPS	APC	E153FPf	3B0817 X24786	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-359	UPS	APC	E153FPf	5B0724 X23220	IZALCO	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-316	UPS	APC	N/M	3B0644 X46192	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ 70.00	Inser vible
4602-EC-UP-365	UPS	APC	N/M	3B0827 X08326	PALOM AR	Administra ción	9/7/2008	\$ 52.38	Inser vible
SIN CODIGO	UPS	APC	N/M	S/S	PALOM AR	Administra ción	9/7/2008	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-318	UPS	APC	BE600- LM	KB0723 215977	PALOM AR	Administra ción	25/6/200 8	\$ 95.00	Inser vible
4602-EC-UP-107	UPS	MINUTE- MAN	MBK550E	3D5206 080065 9	PALOM AR	Administra ción	8/6/2007	\$ 79.00	Inser vible
4602-EC-UP-333	UPS	APC	N/M	380724 X03953	PALOM AR	Administra ción	26/8/200 8	\$ 40.00	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-UP-363	UPS	APC	N/M	3B0804 X45461	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ 10.00	Inser vible
4602-EC-UP-344	UPS	APC	E153FPf	3B0804 X49325	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ -	Inser vible
SIN CODIGO	UPS	APC	N/M	S/S	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-103	UPS	MINUTE MAN	N/M	3D5206 080039 2	PALOM AR	Administra ción	8/6/2007	\$ 79.00	Inser vible
4602-EC-UP-335	UPS	APC	BE550R	3B0724 X05117	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ 40.00	Inser vible
4602-EC-UP-315	UPS	MINUTE MAN	N/M	3D5206 080039 5	PALOM AR	Administra ción	8/6/2007	\$ 79.00	Inser vible
4602-EC-UP-514	UPS	ORBITEC	TC-7508	S/S	PALOM AR	Administra ción	13/6/201 6	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-507	UPS	ORBITEC	TC-7508	S/S	IZALCO	Administra ción	13/6/201 6	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-328	UPS	APC	BE500R	3B0807 X61284	PALOM AR	Administra ción	12/8/200 8	\$ 63.00	Inser vible
4602-EC-UP-327	UPS	APC	BE500R	3B0807 X61319	PALOM AR	Administra ción	12/8/200 8	\$ 63.00	Inser vible
SIN CODIGO	UPS	APC	N/M	S/S	PALOM AR	Administra ción	12/8/200 8	\$ -	Inser vible
SIN CODIGO	UPS	APC	N/M	S/S	PALOM AR	Administra ción	12/8/200 8	\$ -	Inser vible
4108-EC-UP-056	UPS	APC	BE600- LM	KBO438 113258	PALOM AR	Administra ción	31/1/200 7	\$ 50.00	Inser vible
4602-EC-UP-300	UPS	APC	N/M	KB0607 116908	PALOM AR	Administra ción	18/12/20 06	\$ 95.00	Inser vible
4602-EC-UP-478	UPS	FORZA	500VA NT-501	4114B10 055	PALOM AR	Administra ción	28/10/20 14	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-456	UPS	ORBITEC	N/M	E13070 59179	PALOM AR	Administra ción	16/9/201 3	\$ 38.42	Inser vible
4602-EC-UP-050	UPS	APC	N/M	E13070 59179	PALOM AR	Administra ción	16/9/201 3	\$ 38.42	Inser vible
4602-EC-UP-055	UPS	APC	N/M	E13070 59179	PALOM AR	Administra ción	16/9/201 3	\$ 38.42	Inser vible
4602-EC-UP-074	UPS	SMART POWER	UPS- 800VP	2.6369E +13	PALOM AR	Administra ción	5/2/2007	\$ 87.00	Inser vible
4602-EC-UP-387	UPS	APC	N/M	4B1124 P00327	PALOM AR	Administra ción	23/11/201 1	\$ 64.00	Inser vible
4602-EC-UP-392	UPS	APC	N/M	4B1124 P00274	PALOM AR	Administra ción	23/11/201 1	\$ 64.00	Inser vible
4602-EC-UP-360	UPS	APC	550	3B0724 X23203	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ 1.00	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-UP-381	UPS	APC	N/M	3B0803 X41109	PALOM AR	Administra ción	6/1/2011	\$ 70.00	Inser vible
4602-EC-UP-068	UPS	APC	N/A	3B0803 X41109	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ 1.00	Inser vible
4602-EC-UP-382	UPS	APC	N/M	3B0803 X40897	PALOM AR	Administra ción	6/1/2011	\$ 70.00	Inser vible
4602-EC-UP-476	UPS	ECOTRE ND	750VA	EN0021 130702 01092	PALOM AR	Administra ción	28/10/20 14	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-494	UPS	Orbitec	750VA	1.5137E +10	PALOM AR	Administra ción	31/7/2015	\$ 40.68	Inser vible
4602-EC-UP-455	UPS	ORBITEC	N/M	E13070 59176	PALOM AR	Administra ción	16/9/201 3	\$ 38.42	Inser vible
4602-EC-UP-396	UPS	APC	N/M	BE750C LM	PALOM AR	Administra ción	6/1/2012	\$ 153.68	Inser vible
4602-EC-UP-398	UPS	APC	N/M	5B1121T 20677	PALOM AR	Administra ción	20/12/20 11	\$ 153.68	Inser vible
4602-EC-UP-462	UPS	ORBITEC	N/M	E13070 59385	PALOM AR	Administra ción	16/9/201 3	\$ 38.42	Inser vible
4602-EC-UP-496	UPS	Orbitec	750VA	1.5137E +10	PALOM AR	Administra ción	31/7/2015	\$ 40.68	Inser vible
4602-EC-UP-503	UPS	ORBITEC	TC-7508	S/S	PALOM AR	Administra ción	10/2/201 6	\$ 1.00	Inser vible
4602-EC-UP-520	UPS	CENTRA	CENTRA 800	S/S	PALOM AR	Administra ción	5/5/2017	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-383	UPS	APC	N/M	3B0803 X40855	PALOM AR	Administra ción	6/1/2011	\$ 70.00	Inser vible
4602-EC-UP-008	UPS	APC	N/A	S/S	PALOM AR	Administra ción	5/5/2017	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-493	UPS	Orbitec	750VA	1.5137E +10	PALOM AR	Administra ción	31/7/2015	\$ 40.68	Inser vible
4602-EC-UP-409	UPS	FORZA	BE550G- LM	4B1124 P00323	PALOM AR	Administra ción	12/6/201 3	\$ 55.00	Inser vible
4602-EC-UP-521	UPS	APC	N/M	4B1124 P00327	PALOM AR	Administra ción	1/1/2000	\$ 1.00	Inser vible
4602-EC-UP-407	UPS	FORZA	N/M	4113201 119	PALOM AR	Administra ción	29/5/201 3	\$ 55.00	Inser vible
4602-EC-UP-375	UPS	ORBITEC	UPS600	1.0292E +10	PALOM AR	Administra ción	8/12/201 0	\$ 59.00	Inser vible
4602-EC-UP-495	UPS	Orbitec	750VA	1.5137E +10	PALOM AR	Administra ción	31/7/2015	\$ 40.68	Inser vible
4602-EC-UP-492	UPS	Orbitec	750VA	1.5137E +10	PALOM AR	Administra ción	31/7/2015	\$ 40.68	Inser vible
4602-EC-UP-466	UPS	ORBITEC	N/M	E13070 59346	PALOM AR	Administra ción	16/9/201 3	\$ 38.42	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-UP-384	UPS	APC	N/M	4B1124 P00335	IZALCO	Administra ción	23/11/201 1	\$ 64.00	Inser vible
4602-EC-UP-472	UPS	ORBITEC	750VA	E13100 49093	IZALCO	Administra ción	10/6/201 4	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-459	UPS	ORBITEC	N/M	E13070 59443	IZALCO	Administra ción	16/9/201 3	\$ 38.42	Inser vible
SIN CODIGO	UPS	APC	N/A	S/S	IZALCO	Administra ción	10/6/201 4	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-507	UPS	ORBITEC	TC-7508	S/S	IZALCO	Administra ción	13/6/201 6	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-468	UPS	ORBITEC	N/M	E13070 59165	IZALCO	Administra ción	16/9/201 3	\$ 38.42	Inser vible
4602-EC-UP-408	UPS	FORZA	500VA	S/S	IZALCO	Administra ción	11/6/2013	\$ 55.00	Inser vible
4108-EC-UP-042	UPS	CDP	N/A	S/S	IZALCO	Administra ción	13/6/201 6	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-376	UPS	APC	N/M	3B0803 X40887	IZALCO	Administra ción	6/1/2011	\$ 70.00	Inser vible
4602-EC-UP-359	UPS	APC	E153FPf	5B0724 X23220	IZALCO	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4108-EC-UP-172	UPS	APC	N/M	KB0438 112846	IZALCO	Administra ción	12/12/20 04	\$ 95.00	Inser vible
4602-EC-UP-067	UPS	APC	N/A	S/S	IZALCO	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-388	UPS	APC	BE550G- LM	4B1124 P00317	IZALCO	Administra ción	27/8/200 8	\$ 1.00	Inser vible
4602-EC-UP-497	UPS	Orbitec	750VA	1.5137E +10	IZALCO	Administra ción	31/7/2015	\$ 40.68	Inser vible
4602-EC-UP-364	UPS	APC	N/M	3B0804 X45065	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ 10.00	Inser vible
4602-EC-UP-474	UPS	FORZA	500VA NT-501	##### ##### ##	PALOM AR	Administra ción	28/10/20 14	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-339	UPS	APC	N/M	S/S	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ 1.00	Inser vible
4108-EC-UP-064	UPS	APC	N/M	KB0438 113347	PALOM AR	Administra ción	14/12/20 04	\$ 100.00	Inser vible
4602-EC-UP-361	UPS	APC	N/M	S/S	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ 1.00	Inser vible
4602-EC-UP-477	UPS	ECOTRE ND	750VA	EN0021 130702 01546	PALOM AR	Administra ción	28/10/20 14	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-009	UPS	APC	N/M	S/S	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ 1.00	Inser vible
SIN CODIGO	UPS	APC	N/M	S/S	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ 1.00	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-UP-385	UPS	APC	N/M	4B1124 P00320	Kevin Acevedo	Administra ción	23/11/201 1	\$ 64.00	Inser vible
4602-EC-UP-471	UPS	ORBITEC	N/M	E13070 59391	Kevin Acevedo	Administra ción	16/9/201 3	\$ 38.42	Inser vible
4602-EC-UP-461	UPS	ORBITEC	N/M	E13070 59441	PALOM AR	Administra ción	16/9/201 3	\$ 38.42	Inser vible
4602-EC-UP-460	UPS	ORBITEC	N/M	E13070 59442	PALOM AR	Administra ción	16/9/201 3	\$ 38.42	Inser vible
4602-EC-UP-349	UPS	CENTRA	750	EL4185 03998	Kevin Acevedo	Administra ción	26/2/200 9	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-470	UPS	ORBITEC	N/M	E13070 59167	Kevin Acevedo	Administra ción	16/9/201 3	\$ 38.42	Inser vible
4602-EC-UP-480	UPS	ECOTRE ND	750VA	EN0021 130702 01091	Kevin Acevedo	Administra ción	28/10/20 14	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-483	UPS	ECOTRE ND	750VA	EN0021 130702 01548	Kevin Acevedo	Administra ción	28/10/20 14	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-475	UPS	ECOTRE ND	750VA	EN0021 130702 00842	PALOM AR	Administra ción	28/10/20 14	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-484	UPS	ECOTRE ND	750VA	EN0021 307020 1545	PALOM AR	Administra ción	28/10/20 14	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-481	UPS	ECOTRE ND	750VA	EN0021 130702 01547	PALOM AR	Administra ción	28/10/20 14	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-334	UPS	APC	N/M	3B0724 X03909	PALOM AR	Administra ción	13/12/20 04	\$ 40.00	Inser vible
4108-EC-UP-073	UPS	APC	BE600- LM	KB0438 113260	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 06	\$ 40.00	Inser vible
4602-EC-UP-078	UPS	APC	N/M	KB0438 113367	Kevin Acevedo	Administra ción	12/12/20 04	\$ 40.00	Inser vible
4602-EC-UP-356	UPS	APC	E153FPf	3B0817 X26696	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-367	UPS	APC	B750	5B0735 T01516	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-397	UPS	APC	750	5B1121T 20800	PALOM AR	Administra ción	20/12/20 11	\$ 153.68	Inser vible
4602-EC-UP-355	UPS	APC	BE-550R	380724 X03946	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ 1.00	Inser vible
4602-EC-UP-380	UPS	APC	N/M	3B0803 X41184	PALOM AR	Administra ción	6/1/2011	\$ 70.00	Inser vible
SIN CODIGO	UPS	APC	N/M	3B0803 X41184	PALOM AR	Administra ción	6/1/2011	\$ 1.00	Inser vible
4602-EC-UP-479	UPS	ECOTRE ND	750VA	EN0021 130702 00834	Martha Calderón	Administra ción	28/10/20 14	\$ -	Inser vible
4602-EC-UP-487	UPS	FORZA	AT501	311030 8358	Violeta Larin	Administra ción	27/8/200 8	\$ 1.00	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-UP-329	UPS	APC	BE550R	3B0807 X61323	Sandra Fuentes	Administra ción	27/8/200 8	\$ 1.00	Inser vible
4602-EC-UP-338	UPS	APC	N/M	3B0817 X26746	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ 1.00	Inser vible
4602-EC-UP-343	UPS	APC	N/M	3B0804 X49759	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ 40.00	Inser vible
4602-EC-UP-099	UPS	MINUTE MAN	MBK550E	3D5206 080031 2	PALOM AR	Administra ción	8/6/2007	\$ 79.00	Inser vible
4602-EC-UP-325	UPS	APC	BE500R	3B0807 X61280	PALOM AR	Administra ción	12/8/200 8	\$ 63.00	Inser vible
4602-EC-UP-323	UPS	APC	BE500R	3B0807 X60577	IZALCO	Administra ción	12/8/200 8	\$ 63.00	Inser vible
4602-EC-UP-340	UPS	APC	N/M	3B0724 X05157	PALOM AR	Administra ción	12/12/20 04	\$ 40.00	Inser vible
4602-EC-UP-110	UPS	MINUTE MAN	MBK550E	3D5206 080029 4	Violeta Larín	Administra ción	8/6/2007	\$ 79.00	Inser vible
4602-EC-UP-097	UPS	MINUTE MAN	MBK550E	3D5206 080030 7	Violeta Larín	Administra ción	8/6/2007	\$ 79.00	Inser vible
4602-EC-UP-329	UPS	D-LINK	SMART UPS 3000	JS0817 012627	PALOM AR	Administra ción	27/8/200 8	\$ 1,160.00	Inser vible
4602-MO-VEN-005	Ventilador	Airfresh	N/M	S/S	Carlos Hercule s	Administra ción	8/4/2011	\$ 34.15	Inser vible
4108-EQ-VH-001	VHS	SHARP	VC-V952U	607815 893	Kevin Acevedo	Administra ción	13/12/20 06	\$ 40.00	Inser vible
4602-EQ-VH-004	VHS	LG	LG- GC97M	GC971N MAA1PL L	IZALCO	Administra ción	1/3/2004	\$ 124.00	Inser vible
4602-EC-UP-097	UPS	MINUTE MAN	MBK550E	3D5206 080030 7	PALOM AR	CAT de Apaneca	8/6/2007	\$ 79.00	Inser vible
4602-EC-UP-110	UPS	MINUTE MAN	MBK550E	3D5206 080029 4	PALOM AR	CAT de Apaneca	8/6/2007	\$ 79.00	Inser vible
4602-EC-UP-487	UPS	FORZA	AT501	311030 8358	PALOM AR	CAT de Apaneca	27/8/200 8	\$ 1.00	Inser vible
4602-EQ-FAX-306	Fax	SHARP	UX-B700	6711194 X	PALOM AR	CAT de Apaneca	23/5/200 7	\$ 275.00	Inser vible
4602-EC-SCA-008	SCANER	HP	SCANJET 8350	CN71DA 1039	PALOM AR	CAT APANECA	8/6/2007	\$ 1,600.00	Inser vible
4602-EC-CP-062	CPU	DELL	OPTIPLEX GX280	3YP496 1	PALOM AR	CAT APANECA	31/12/20 04	\$ 1,595.00	Inser vible
4602-EC-MON-086	MONITOR	DELL	E157FPb	MX- 0YH223 -46634- 75G- 3ANU	PALOM AR	CAT APANECA	8/6/2007	\$ -	Inser vible
4602-EC-MON-088	MONITOR	DELL	E157FPb	MX- 0YH223 -46634- 75G- 3EGU	PALOM AR	CAT APANECA	8/6/2007	\$ -	Inser vible



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

4602-EC-MON-090	MONITOR	DELL	E157FPb	MX-0YH223-46634-75G-138U	PALOMAR	CATAPANECA	8/6/2007	\$ -	Inserible
4602-EC-MOU-086	Mouse	DELL	M-UVDEL1	HC7070 COCPW	PALOMAR	CATAPANECA	8/6/2007	\$ -	Inserible
4602-EC-MOU-088	Mouse	DELL	M-UVDEL1	HC7070 C06Z0	PALOMAR	CATAPANECA	8/6/2007	\$ -	Inserible
4602-EC-PA-086	Parlantes	DELL	A225	CN-0JH909-71623-743-2952	PALOMAR	CATAPANECA	8/6/2007	\$ -	Inserible
4602-EC-TE-088	Teclado	DELL	SK-8115	CN-0DJ415-71616-746-OMUD	PALOMAR	CATAPANECA	8/6/2007	\$ -	Inserible
4602-EC-CP-086	CPU	DELL	OPTIPLEX 745	MX-0YH223-46634-75G-3ANU	PALOMAR	CATAPANECA	8/6/2007	\$ 1,535.00	Inserible
4602-EC-IM-046	Fotocopiadora multifunción	LEXMARK	T430	7929XV5	PALOMAR	CATAPANECA	18/6/2007	\$ 685.00	Inserible
4602-EO-SC-001	Scanner	hp	N/M	3892A318	Walter Iglesias	Administración	6/8/2002	\$ 50.00	Inserible
4602-EC-SCA-025	Scanner	HP	N/M	CN84H A54VG	IZALCO	Administración	13/12/2004	\$ 50.00	Inserible
4602-EC-SCA-026	Scanner	HP	5590	CN01D VH0HJ	Lorena Arevalo	Presidencia	28/5/2010	\$ 372.90	Inserible
4602-EC-SCA-028	Scanner	Canon	N/M	KECA26734	Walter Iglesias	Administración	26/9/2011	\$ 70.00	Inserible
TOTAL DE EQUIPO OBSOLETO								\$ 74,814.79	
VALOR RESIDUAL EN LIBROS								\$ 7,481.48	

Considerando que el equipo y mobiliario ya no brindan ninguna utilidad para el cumplimiento de los fines institucionales de acuerdo a la normativa institucional debido a la obsolescencia y deterioro normal por el uso de los mismo, en cumplimiento a los establecido en las normas técnicas de control interno de la Corte de Cuentas No. 3-16 "Baja o descarga de bienes" y al manual y procedimientos para la administración de bienes capítulo 13 "Descargo de Bienes del Activo Fijo, se solicita la autorización de Junta Directiva para realizar las gestiones correspondientes para el descargo del inventario de activo fijo y de los libros contables del bienes arriba detallados los cuales suman un valor total en libros de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE 79/100 DOLARES (\$74,814.79), y con un valor residual de \$ 7,481.48 con lo cual se actualizara el inventario de activo fijo y los registros contables.



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Visto lo anterior, esta Junta Directiva en apego a las disposiciones legales antes mencionadas, así como a los pronunciamientos de los administradores de contrato, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO N° 3103-372/2019:

I.- Habiendo informado de los pormenores de esta solicitud y base al art. 35 del Manual y Procedimientos para la administración de bienes, se propone acordar:

II Autorizar el descargo del activo fijo de los bienes en estado de obsolescencia en estado de deterioro propiedad de CORSATUR detallado en este acto administrativo por un valor total en libros de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE 79/100 DOLARES (\$74,814.79) y con un valor residual de \$ 7,481.48

III.- Instruir a la Gerencia Administrativa seguir el procedimiento previsto en el Manual y Procedimientos para la administración de bienes a efectos de realizar los trámites correspondientes para donación, venta o descarte del mobiliario de equipo en estado de obsolescencia y deterioro de acuerdo a la normativa vigente, con el acompañamiento del Auditor Interno como garante del proceso.

VI.- Autorizar a Gerencia General para que suscriba los documentos que fueren necesarios para la donación, venta o descarte del mobiliario de equipo en estado de obsolescencia y deterioro detallado en este acto administrativo.

V.- Instruir al Gerente Administrativo y al Gerente Financiero para que realice los tramites que corresponda para el descargo de los bienes detallado en este acto administrativo, procediendo a la actualización de Inventario de Activo Fijo y de los Libros Contables, con el acompañamiento del Auditor Interno como garante del proceso.

6.- COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL CORSATUR:

6.1 INFORME SOBRE PLAN DE TRABAJO 2019; Y AUTORIZACIÓN PLAN DE TRABAJO 2020

En CORSATUR se promueve una correcta administración del patrimonio público, el combate a la corrupción y la eficiencia de la administración pública; todo lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ética Gubernamental.

En ese sentido, se presenta el Plan anual de trabajo año 2020, Art. 43 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, el cual tiene por objetivo general el promover el desempeño ético en la función pública de los funcionarios y servidores de la Corporación Salvadoreña de Turismo, en adelante CORSATUR; y como objetivos específicos, el difundir la Ley de Ética Gubernamental a todos los servidores públicos de CORSATUR; y, capacitar a los servidores públicos de CORSATUR en los principios de la ética pública, los deberes éticos, así como las prohibiciones éticas, todo lo anterior a partir de lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Se informa a la vez que, en cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Tribunal de Ética Gubernamental, el seis de diciembre de dos mil diecinueve, se realizó una capacitación con los servidores públicos de CORSATUR, mediante la técnica del FODA.

Los resultados de ese análisis fueron parte de los insumos para que la Comisión de Ética desarrolle su Plan de Trabajo correspondiente al año 2020, con base a necesidades reales y específicas de la institución, que en la dinámica interna de trabajo y desde el alcance de la Ley de Ética Gubernamental, se centran en los siguientes aspectos:

1. Promover los principios de igualdad y equidad.
2. Reforzar la transparencia de la gestión pública, específicamente mediante la comunicación del quehacer institucional.
3. Reforzar la responsabilidad en el desempeño de la función pública.
4. Reforzar, de manera focalizada, el deber de un desempeño de la función pública bajo reglas de urbanidad, respeto y buena educación.

Se informa sobre actividades ejecutadas en el año 2019 en virtud del Plan anual de trabajo de este año:

1. Elaboración de Buzones de sugerencia
2. Elaboración Procedimiento para la gestión del Buzón de sugerencias y avisos
3. Boletín informativo Comisión de Ética de CORSATUR
4. Asistencia a capacitaciones emitidas por el Tribunal de Ética Gubernamental (2)
5. Capacitación a los empleados de CORSATUR sobre la Ley y Reglamento de Ética Gubernamental

Así como las actividades que se han planificado para el año 2020:

1. Capacitar a los funcionarios públicos en la Ley de Ética Gubernamental
2. Crear mecanismo de difusión de la Ley dirigidos a los servidores públicos y a la población en general
3. Implementar acciones de fortalecimiento a la cultura Ética institucional
4. Concientizar a los servidores públicos en los principios, deberes y prohibiciones éticas; así como los mecanismos de aviso/denuncia
5. Enviar correos electrónicos a los empleados de CORSATUR sobre disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental

Encontrándose debidamente informada del contenido del Plan anual de trabajo, año 2020 en referencia, esta Junta Directiva, conforme al Art. 43 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, ACUERDA:

ACUERDO N° 3104-372/2019:

- I.- Autorizar la remisión del Plan anual de trabajo de la referencia, correspondiente al año 2020 al Tribunal de Ética Gubernamental para su aprobación y posterior implementación.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

II.- Facultar a la Directora Presidenta y/o al Gerente General para que suscriba el Plan de Trabajo de la Comisión de Ética Institucional, año 2020; así como las modificaciones si las hubiere a solicitud del Tribunal de Ética Gubernamental.

6.2.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA DE CORSATUR

Como antecedente se detalla que el Comisión de Ética de CORSATUR se encontraba conformado así:

Nombramientos por la Junta Directiva (Ley de Ética Art. 26):

- Marina de Hernández, Jefe de Unidad de Inteligencia de Mercado - Miembro Propietario
- David Díaz, Asesor de Presidencia - Miembro Suplente

Nombramientos por los empleados de CORSATUR (Ley de Ética Art. 26):

- Arq. Manuel García, Gerente de Proyectos e Inversión- Miembro Propietario
- Lic. Roberto Ayala, Especialista en Información Turística - Miembro Suplente

Nombramiento designado por la Ley de Ética (Ley de Ética Art. 26 y Reglamento de Ley de Ética Art.31):

- Lic. Mariela Díaz, Jefe de Recursos Humanos - Miembro Propietario
- Lic. Miriam Henríquez, Jefe Unidad Jurídica - Miembro Suplente

Pero en virtud de la renuncia del Licenciado David Díaz a CORSATUR quien desempeñaba el cargo de Asesor de presidencia y la terminación laboral de la Licenciada Miriam Henríquez quien se desempeñaba como Jefe Unidad Jurídica, quienes formaban parte de la Comisión de Ética de CORSATUR en carácter de miembros suplentes, surge la necesidad de nombrar a dos personas en su sustitución.

Por lo que para el nombramiento que compete a la Junta Directiva, se propone nombrar al:

- Ingeniero Nelson Antonio Alfaro Cea - Jefe de Unidad de Desarrollo Institucional y Sistema de Gestión de Calidad, como miembro Suplente de la Comisión de Ética en representación del empleador en sustitución del Licenciado David Díaz

Por designación de Ley de Ética se propone nombrar al:

- Licenciado Héctor Alberto Rodríguez Cea - Jefe Unidad Jurídica, como miembro Suplente de la Comisión de Ética designado por la Ley de Ética en sustitución de la Licenciada Miriam Henríquez.

La Unidad de Recursos Humanos certifica que las personas antes propuestas cumplen con los requisitos establecidos en la ley de Ética; y que se cuenta con los documentos de respaldo respectivos

Encontrándose debidamente informada, y conforme a la Ley de Ética, ACUERDA:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

ACUERDO N° 3105 -372/2019:

I.- Nombrar al Ingeniero Nelson Antonio Alfaro Cea - Jefe Unidad de Desarrollo Institucional y Sistema de Gestión de Calidad, como miembro Suplente de la Comisión de Ética en representación del empleador en sustitución del Licenciado David Díaz y nombrar al Licenciado Héctor Alberto Rodríguez Cea – Jefe Unidad Jurídica; como miembro Suplente de la Comisión de Ética designado por la Ley de Ética en sustitución de la Licenciada Miriam Henríquez.

II.- Encomendar a la Unidad de Recursos Humanos notificar el presente nombramiento al Tribunal de ética Gubernamental.

7. PLAZA GASTRONOMICA.

7.1.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO, CÁNONES DE ARRENDAMIENTO Y DISPOSICIONES DE ARRENDATARIOS DE PLAZA GASTRONÓMICA EN EL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD.

Conforme a la aprobación del Reglamento de Funcionamiento del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad a través de ACUERDO N° 2184-275/2015, en el cual de la misma forma se encuentra regulado los cánones de arrendamiento, el Gerente de Proyectos e Inversión, Arq. Manuel García, con el previo aval del Gerente General, Lic. Juan José Pineda, presenta propuesta de modificación de dicho Reglamento de Funcionamiento, incluyendo los cánones de arrendamiento, de la misma forma se contempla disposiciones generales para la Etapa III – Plaza Gastronómica, solicitando las autorizaciones respectivas, las cuales se plantean bajo los siguientes términos:

I. MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMPLEJO TURISTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD

Con el objetivo de actualizar el Reglamento de Funcionamiento, el cual fue aprobado mediante ACUERDO N° 2184-275/2015 del año 2015, se presenta a continuación la estructura del reglamento el cual se mantendrá sin modificación alguna, siendo este el siguiente:

- **Capítulo I:** Objeto, ámbito de aplicación y definiciones
- **Capítulo II:** De las Instalaciones del Complejo Turístico
- **Capítulo III:** De la Sostenibilidad del Complejo Turístico
- **Capítulo IV:** De la Administración del Complejo Turístico
- **Capítulo V:** Acerca de los Arrendatarios
- **Capítulo VI:** De la Carga, Descarga y Circulación de Mercadería y de Desechos
- **Capítulo VII:** Sanciones
- **Capítulo VIII:** Del Anfiteatro
- **Capítulo IX:** De las áreas para Estacionamiento
- **Capítulo X:** Del Horario del Complejo Turístico
- **Capítulo XI:** Disposiciones Generales
- **Capítulo XII:** De la modificación y vigencia del Presente Reglamento



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Las modificaciones específicas y actualización que tendrá dicho Reglamento, se encuentran en el marco de normar todas aquellas nuevas disposiciones generadas por la pronta apertura de Plaza Marinera y cada uno de sus componentes, resultando necesario contemplarlas para el funcionamiento del inmueble propiedad de CORSATUR, siendo:

- **Capítulo I:** Objeto, ámbito de aplicación y definiciones
Se incorporó la definición de LOCAL.
- **Capítulo II:** De las Instalaciones del Complejo Turístico
Se modificó y actualizaron la Etapa VI – Plaza Marinera y el Muelle Artesanal.
- **Capítulo III:** De la Sostenibilidad del Complejo Turístico
Se incorporaron nuevos canones de arrendamiento, específicamente en numeral 4. Etapa IV – Plaza Marinera, 5. Estacionamientos No.1 y 2 y 6. Áreas Comunes.
- **Capítulo IV:** De la Administración del Complejo Turístico
Se modificó la modalidad de entrega de los depósitos por el arrendamiento de locales, específicamente en los ítems 1 y 3.
- **Capítulo V:** Acerca de los Arrendatarios
Se modificaron y ampliaron las responsabilidades y prohibiciones de los arrendatarios,
- **Capítulo VI:** De la Carga, Descarga y Circulación de Mercadería y de Desechos
Se modificó el horario de carga, descarga y transporte de mercancías.
- **Capítulo VII:** Sanciones
Se incorporó la clasificación de faltas en el Art. 22, catalogándose en leves, graves y muy graves.
- **Capítulo VIII:** Del Anfiteatro
Sin modificación.
- **Capítulo IX:** De las áreas para Estacionamiento
Se incorporó la regulación del uso del estacionamiento de lanchas, con un nuevo artículo.
- **Capítulo X:** Del Horario del Complejo Turístico
Se modificó el horario de apertura al público.
- **Capítulo XI:** Disposiciones Generales
Se incorporaron prohibiciones de carácter general.
- **Capítulo XII:** De la modificación y vigencia del Presente Reglamento
Se modificó la entrada en vigencia de la modificación del Reglamento de Funcionamiento.

De la misma forma, se han realizado modificaciones de forma del documento de acuerdo al sistema de gestión de calidad, tamaño y tipo de letra, entre otros cambios menores que buscan dar robustez al documento.

Se adjunta la nueva propuesta de Reglamento de Funcionamiento del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, en dónde se incluyen y se amplían las modificaciones antes descritas.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

II. NUEVOS CANONES DE ARRENDAMIENTO

Encontrándonos próximos a la finalización del proyecto Plaza Marinera, resulta de vital importancia presentar la propuesta de los cánones de arrendamiento de los espacios contemplados en los componentes del área gastronómica, mercado de mariscos y estacionamiento de lanchas; los cuales han sido consensuados con los beneficiarios del proyecto, quienes han estado conforme con la cantidad asignado, cabe señalar que se realizó un análisis de sostenibilidad en relación a los ingresos y egresos que cuenta CORSATUR, con la finalidad que el funcionamiento y operación del inmueble, cuente con niveles de equilibrios. Por lo anterior, se presenta el detalla de los nuevos cánones propuestos, siendo:

COMPLEJO TURÍSTICO TURISTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD			
No.	Descripción	Monto de Arrendamiento	Plazo
4	Etapa VI – Plaza Marinera		
	Gastronomía		
4.1	Restaurantes primer nivel	\$250.00 IVA incluido c/u	Mes
4.2	Restaurantes segundo nivel	\$250.00 IVA incluido c/u	Mes
4.3	Locales venta de minutas	\$35.00 IVA incluido c/u	Mes
4.4	Locales venta de cocos	\$25.00 IVA incluido c/u	Mes
4.5	Locales venta de artesanías	\$55.00 IVA incluido c/u	Mes
4.6	Locales ventas varias (dulces, aceites naturales, antojitos típicos, entre otros)	\$17.50 IVA incluido c/u	Mes
	Mercado de Mariscos		
4.7	Locales venta de mariscos	\$17.50 IVA incluido c/u	Mes
4.8	Locales cocteles exprés	\$25.00 IVA incluido c/u	Mes
4.9	Área de fileteado	\$20.00 IVA incluido	Mes
4.10	Local venta de hielo	\$40.00 IVA incluido	Mes
4.11	Bodega principal	\$40.00 IVA incluido	Mes
4.12	Bodega secundaria	\$30.00 IVA incluido	Mes
	Área de pesca artesanal		
4.13	Lanchas pesqueras y otras	\$4.00 IVA incluido c/u	Mes
4.14	Bodega pesquera	\$15.00 IVA incluido c/u	Mes
4.15	Área de reparación de lanchas	\$15.00 IVA incluido	Mes
4.16	Área de reparación de redes	\$5.00 IVA incluido	Mes
4.17	Área secado de pescado	\$15.00 IVA incluido	Mes
5	Estacionamientos No.1 y 2		
5.4	Lavado de vehículos y actividades de similar naturaleza	\$500.00 dólares IVA incluido	Día
6	Áreas Comunes		
6.4	Música en vivo (mariachis, combos, tríos, solistas y similares)	\$25.00 IVA incluido	Mes
6.5	Metro cuadrado para Juegos mecánicos	\$25.00 IVA incluido	Mes
6.6	Binoculares públicos	\$50.00 IVA incluido c/u	Mes
6.7	Uso de servicios sanitarios comunes	\$0.25 IVA incluido	Cada vez
6.8	Espacio para publicidad en batería de servicios sanitarios en marcos de los espejos, urinarios e inodoro (arrendatarios)	\$25.00 IVA incluido c/u	Mes



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

COMPLEJO TURÍSTICO TURISTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD			
No.	Descripción	Monto de Arrendamiento	Plazo
6.9	Espacio para publicidad en batería de servicios sanitarios en marcos de los espejos, urinarios e inodoro (no arrendatarios y/o comercialización por parte de terceros)	\$50.00 IVA incluido c/u	Mes

Al entrar en funcionamiento Plaza Marinera, la Unidad Financiera Institucional de CORSATUR implementará un mecanismo de cobro a los arrendatarios, el cual consistirá en visitar el inmueble por lo menos dos veces al mes con el objetivo de realizar las acciones correspondientes, dicho ejercicio se realizará durante los primeros tres meses de operación.

III. DISPOSICIONES GENERALES EN ETAPA III – PLAZA GASTRONOMICA DEL CTPLL

Luego de la suscripción de los contratos de construcción y supervisión del proyecto denominado: “Mejoramiento de las instalaciones física del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Fase I”, se llevó a cabo reunión de seguimiento el lunes nueve de diciembre del corriente entre CORSATUR y los arrendatarios actuales de la Etapa III – Plaza Gastronómica, en dónde los arrendatarios solicitaron de manera verbal, que las obras dieran inicio en los primeros meses del año 2020, ya que la temporada de fin de año, inicio de año nuevo y vacaciones de Semana Santa, son las mejores temporadas para la comercialización de los servicios que prestan. Adicionalmente, fundamentan dicha solicitud desde la perspectiva de informar y gestionar con la debida antelación con sus proveedores de servicios básicos y sus dependientes de la suspensión temporal del contrato de arrendamiento y la oportunidad de agotar la existencia de la materia prima para la elaboración de sus productos; asimismo, comunicar al Ministerio de Hacienda y otras instancias sobre el cierre temporal de los establecimientos.

Cabe señalar, que los contratos suscritos con los arrendatarios de la etapa III, se vencerán el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, por lo tanto, debido a la ejecución del proyecto de inversión pública en el lugar, estos contratos no serán renovados, sino hasta la finalización de los trabajos derivados del proyecto de construcción.

Por lo anterior, se realizó el análisis técnico – jurídico de dicha solicitud, considerándose no atendible el período solicitado por los arrendatarios, es decir hasta mediados del mes de abril de dos mil veinte, ya que dicho proyecto está siendo financiado con cifras presupuestarias 2019, las cuales pasarán a ser parte de la provisión del próximo año, y se deben de ejecutar lo más pronto posible, además de las condiciones climatológicas que se pudiesen presentar en el desarrollo de las actividades de construcción; por lo que se propone, otorgar el período de un mes comprendido del uno al treinta y uno de enero de dos mil veinte, luego de la finalización del contrato de arrendamiento, para continuar con el desarrollo de sus actividades comerciales; dicho mes contará con la exoneración de pago del canon de arrendamiento, a excepción de los servicios básicos y otros; lo anterior, se basa en el supuesto de afectar lo menos posible a ambas partes.

Los Directores de Junta Directiva analizan y discuten las propuestas planteadas en la presente propuesta, por lo tanto, se ACUERDA:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

ACUERDO N° 3106-372/2019:

1. Aprobar las modificaciones del Reglamento de Funcionamiento del Complejo Turístico del Puerto de Libertad e instruir a la Gerencia de Proyectos e Inversión, la edición y difusión de las modificaciones autorizadas mediante el presente acto administrativo, dejando constancia escrita de tal circunstancia.
2. Aprobar los nuevos cánones de arrendamiento del Complejo Turístico del Puerto de Libertad y notificar a los beneficiarios del proyecto; asimismo, la generación de los documentos contractuales para la continuidad de los contratos de arrendamiento en la etapa VI - Plaza Marinera.
3. Luego de entrada en funcionamiento Plaza Marinera, durante los primeros tres meses de operación, la Unidad Financiera Institucional de CORSATUR implementará mecanismo de cobro en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad de acuerdo a lo planteado en el presente acto.
4. Autorizar la continuidad de los arrendatarios de la etapa III – Plaza Gastronómica en el período comprendido del uno al treinta y uno de enero de dos mil veinte, exonerándose el pago del canon de arrendamiento de dicho mes; debiéndose informar de manera escrita a los interesados por parte de la Directora Presidente de CORSATUR.

7.2. CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, LA POLICIA NACIONAL CIVIL Y LA CORPORACION SALVADOREÑA DE TURISMO.

En el marco de las acciones de apoyo interinstitucional que realiza la Corporación Salvadoreña de Turismo, el Arquitecto Manuel García, Gerente de Proyectos e Inversión, con la revisión del Lic. Héctor Rodríguez Cea, Jefe de la Unidad Jurídica y previo conocimiento del Licenciado Juan José Pineda, Gerente General, solicitan a esta Junta Directiva la autorización para el uso del inmueble propiedad de CORSATUR, el cual se plantea en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES

CORSATUR es propietaria de un inmueble conocido como COMPLEJO TURISTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, en cuya Etapa IV se encuentra un edificio de forma circular, ubicado frente a la segunda calle oriente y desembocadura de la Tercera Avenida Sur, de la ciudad y Puerto de La Libertad.

Siendo que para CORSATUR, la presencia del Ministerio de la Defensa Nacional, en la rama de la Fuerza Naval y la Policía Nacional Civil a través de la División de la Policía de Turismo, constituye un importante valor agregado a la infraestructura y servicios que se brindan en las instalaciones del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Además, la Fuerza Naval, es una rama permanente de la Fuerza Armada, compuesta por el Cuartel General, la Flota, Bases Navales, Capitanías de Puerto, Destacamentos Navales y Unidades de Infantería de Marina, necesarias para la ejecución de las misiones de carácter naval, en defensa de la soberanía y del territorio nacional.

Y la POLITUR, es una división de la Policía Nacional Civil, creada y especializada para asistir a la ciudadanía en materia de Seguridad Turística a nivel nacional.

Por lo que, de conformidad al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en su Artículo 58, establece, que las diversas secretarías del estado y las instituciones oficiales, Autónomas se coordinaran y colaboraran en el estudio y ejecución de los programas y proyectos sectoriales, multisectoriales y regionales, que por la naturaleza de sus atribuciones les corresponda conjuntamente desarrollar. Se agrega que, para este efecto, los Ministerios y las Instituciones Oficiales Autónoma más, unirán esfuerzos y recursos físicos y financieros. Es que se ha tomado la iniciativa de elaborar un convenio interinstitucional, para efectos de que sea aprobado por esta Junta Directiva, el cual contiene las siguientes cláusulas:

- CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO
- CLÁUSULA SEGUNDA: ACERCA DEL INMUEBLE
- CLÁUSULA TERCERA: USO DEL INMUEBLE
- CLÁUSULA CUARTA: CONDICIÓN ESPECIAL
- CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES
- CLÁUSULA SEXTA: DAÑOS Y PERJUICIOS
- CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO
- CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN
- CLÁUSULA NOVENA: NOTIFICACIONES
- CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO
- CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ADMINISTRADOR DE CONVENIO
- CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PRINCIPIO DE BUENA FE
- CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ENTREGA Y RECEPCIÓN
- CLÁUSULA DECIMA CUARTA: DISPOSICIÓN FINAL

II. COMPROMISOS ESTABLECIDOS

Con el propósito de dar efectivo cumplimiento al objeto del Convenio, las partes se deberán comprometer a realizar las actividades siguientes, siendo:

COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL:

1. Brindar adecuado y oportuno mantenimiento a las instalaciones físicas del inmueble, para el buen funcionamiento de las instalaciones y así conservarlas en el mismo buen estado en que las que recibe. Se excluyen los daños ocasionados por desastres



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

naturales (terremotos, inundaciones, rayos, y similares), por manifestaciones públicas y otros daños ocasionados por actos delincuenciales atribuibles a terceras personas.

2. Brindar el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo al área de jardines, servicios sanitarios, equipos de aires acondicionados, instalaciones eléctricas, pisos de concreto estampado, losas de techos y demás componentes, exceptuando el mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.
3. No llevar a cabo ninguna obra física: remodelación, construcción, ni modificación en el edificio objeto de este Convenio, sin la previa autorización por escrito de CORSATUR.
4. Pagar los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable, internet, cable TV, gas propano, mantenimiento preventivo y/o correctivo mencionado en el inciso anterior, seguridad y otros relacionados al presente Convenio.
5. Proporcionar seguridad a la zona del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, y cuando así sea requerido brindar apoyo a la POLITUR.
6. Suministrar el equipamiento que, en razón del cumplimiento de sus funciones, compete al Ministerio, tales como mobiliario, equipo de oficina, bienes consumibles y otros de naturaleza semejante.
7. En las actividades que realice el Ministerio en el inmueble objeto de este Convenio hacer mención de CORSATUR.
8. Colaborar en la ejecución de actividades turísticas, culturales o deportivas que realice CORSATUR en las instalaciones del Complejo Turístico.
9. Permitir el libre acceso al Edificio al Supervisor delegado por CORSATUR para verificar que las mismas se encuentren en buen estado.
10. Permitir que CORSATUR utilice el área de malecón, frente a la plaza o la Plaza de Banderas, y espacios perimetrales al Edificio, sin costo alguno, cuando así lo requiera CORSATUR. Para este efecto, CORSATUR, enviará, previo a la utilización de las zonas comunes antes mencionadas, una nota dirigida a la persona enlace de este Convenio nombrada por el Ministerio, con al menos quince días calendario de antelación a la fecha de utilización.
11. Cumplir con todas las regulaciones legales que le sean aplicables para el desempeño de funciones, realización de eventos, operativos y actividades en general.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

12. Fumigar las instalaciones, manteniendo un plan para el control de plagas y roedores, apegando a requerimientos del Ministerio de Salud.
13. El Ministerio no podrá, bajo ninguna figura ni concepto, ceder el uso de las instalaciones a terceros, sin previo conocimiento y consentimiento escrito de CORSATUR.
14. Designar un delegado del Ministerio, como enlace ante CORSATUR para el seguimiento al presente Convenio.
15. Cumplir con el Reglamento de Funcionamiento del CTPLL.

DE POLICIA NACIONAL CIVIL:

1. Establecer una Base de Policía de Turismo en las instalaciones del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad.
2. Crear un Puesto Policial conformado por elementos policiales de la División de Policía de Turismo, POLITUR, para que brinden servicios de seguridad pública exclusivamente en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad.
3. Pagar los servicios de energía eléctrica, agua potable, suministro de gas propano, internet, cable TV, seguridad y otros relacionados.
4. Independizar, en el plazo de seis meses posteriores a la suscripción del convenio, las instalaciones físicas del inmueble respecto de los servicios básicos de agua potable y energía eléctrica, lo cual quedará sujeto a la revisión y aprobación de CORSATUR.
5. Utilizar el inmueble para el desarrollo de actividades propias de la Institución y apoyo, de acuerdo a su ámbito de competencia, en la zona y a los visitantes del Complejo Turístico; quedando prohibidas la realización de actividades que no le competan, así como aquellas que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
6. Cumplir con las condiciones de seguridad industrial e higiene ocupacional para protección de todo su personal, brindándoles equipo de acuerdo al tipo de trabajo y actividades que realicen.
7. Fumigar las instalaciones, manteniendo un plan para el control de plagas y roedores, apegando a requerimientos del Ministerio de Salud.
8. Brindar el adecuado y oportuno mantenimiento general (preventivo y correctivo) de las instalaciones físicas del área asignada del inmueble, así como al equipo, para el buen funcionamiento y conservarlas en el mismo estado en que se entregaron. Se excluyen



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

los daños ocasionados por los desastres naturales, por manifestaciones públicas y otros daños ocasionados por actos delincuenciales atribuibles a terceras personas.

9. No llevar a cabo ninguna obra física; remodelación, construcción, ni modificación en el edificio, sin la previa autorización por escrito de CORSATUR.
10. Colaborar en la ejecución de actividades turísticas, culturales o deportivas que realice CORSATUR en las instalaciones del CTPLL.
11. Permitir el libre acceso al Edificio al Supervisor delegado por CORSATUR para verificar que las mismas se encuentren en buen estado.
12. Designar un delegado para el seguimiento a los compromisos adquiridos.
13. Cumplir con el Reglamento de Funcionamiento del CTPLL.

DE CORSATUR:

1. Permitir el uso de las instalaciones de Edificio en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad al Ministerio de la Defensa Nacional en el ramo de la Fuerza Naval y a la Policía Nacional Civil a través de la División de Policía de Turismo, incluyendo dos espacios para estacionamiento de vehículos para cada institución en el estacionamiento No.1 como parte de un apoyo interinstitucional.
2. Delegar un Enlace para monitorear y verificar las acciones mencionadas en el presente Convenio, con el objetivo de darle fiel cumplimiento al mismo. La persona Enlace, deberá reunirse con sus contrapartes, y realizar las respectivas visitas y presentará un Informe Semestral de Seguimiento a la Gerencia General de CORSATUR.
3. CORSATUR, como propietario del inmueble, pagará los impuestos municipales aplicables.
4. Implementar las acciones correspondientes para realizar reparaciones y mejoras a las instalaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

III. ANALISIS TECNICO DE LA PROPUESTA

En el marco de las acciones que desde el Gobierno Central se están desarrollando dentro del PLAN CUSCATLÁN, para potencializar y optimizar los recursos turísticos con los que dispone el país y en particular al Programa Surf City que el Ministerio de Turismo y CORSATUR han puesto en marcha para crear las condiciones necesarias para el desarrollo de actividades turísticas, siendo que para alcanzar los objetivos y metas que se plantean desde esta estrategia, es necesario aunar esfuerzos con entidades que aporten **seguridad turística** a nivel nacional.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

En ese sentido la Gerencia General y la Gerencia de Proyectos e Inversión consideran atendible la iniciativa de formalizar dicho convenio, la cual es de interés para el MDN, PNC-POLITUR y CORSATUR, considerando que coadyuvaría a los esfuerzos de la institución en el impulso de acciones para incrementar la visitación del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, y que están directamente vinculados a la práctica deportiva del Surf y por consiguiente aportan a la consecución de los objetivos de la programa Surf City.

Estando de acuerdo con lo solicitado y considerando que lo anterior ayudará al cumplimiento de los objetivos Institucionales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 14 inciso segundo, letra a) de la Ley de CORSATUR, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO N° 3107-372/2019:

1. Aprobar la firma de CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, LA POLICIA NACIONAL CIVIL Y LA CORPORACION SALVADOREÑA DE TURISMO, sin costo, teniendo vigencia de cinco años desde la fecha que se establezca el convenio, prorrogable por el tiempo que se estime conveniente entre ambas partes.
2. Notificar a las partes involucradas el Convenio de Cooperación, asimismo la generación del documento respectivo para que surtan sus efectos.

Delegar a la Directora Presidente o al Gerente General para la suscripción del instrumento correspondiente.

8.- INFORME SANCIONATORIO MAENA Y MENA.

8.1- LP 32/2018: REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, FASE III: INFORME DE EJECUCIÓN E INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO-SEGUIMIENTO PROCESO SANCIONATORIO Y PAGO DE LA SUPERVISIÓN.

De acuerdo al seguimiento del contrato LP32/2018: Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase III, el Licenciado Héctor Rodríguez Cea, Jefe de la Unidad Jurídica, el Arquitecto Manuel García, Gerente de Proyectos e Inversión, Arquitecta Marta Calderón, Administradora de Contrato LP32/2018 e Ingeniero Daniel Nery, Administrador de Contrato CP33/2018, con previo conocimiento del Gerente General, Licenciado Juan José Pineda, informa a esta Junta Directiva acerca de la ejecución de los contratos relacionados al proyecto para la Rehabilitación del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase III, en los que, en síntesis, se plantea lo siguiente:

1. Antecedentes:

Con fecha 21 de noviembre de 2018 se giró orden de inicio por parte de CORSATUR para la ejecución de la fase III de la rehabilitación del Hotel de Montaña Cerro Verde, detallando a continuación las generalidades de los contratos, siendo:



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Identificación del Contrato	LP 32/2018 Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase III.	CP 33/2018 Supervisión para la Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Cantón Las Lomas, Municipio y Departamento de Santa Ana, Fase III.
Alcances y servicios requeridos	Lounge Bar, Cocina, Área de servicios, Área de carga y descarga, Sótano, Áreas públicas y pasillos, Instalaciones eléctricas, hidráulicas y mecánicas, Paisajismo Misceláneos, Instalaciones provisionales, Tratamiento de aguas lluvias para servicios sanitarios generales, Cisterna para agua potable, Paisajismo en jardinerías y áreas verdes, Desmontaje y desalojo de 5 tanques metálicos existente, Rotulación Interpretativa para plantas y árboles del lugar, Suministro de equipo audio visual	Brindar los servicios para la supervisión, revisión y aprobación de la ejecución completa y detallada de las obras correspondientes a la construcción del proyecto.
Contratista:	MENA y MENA INGENIEROS, S.A. de C.V.	Arq. Inés del Carmen Hernández de Meléndez
Administrador Único Propietario	Arq. Nancy Patricia Mena Marín	-
Período de Ejecución	180 días calendario	180 días calendario
Orden de inicio	21 de noviembre de 2018	21 de noviembre de 2018
Fecha de Finalización	19 de mayo de 2019	19 de mayo de 2019
Monto del contrato original	\$1,319,038.73 IVA incluido	\$49,835.94 IVA incluido
Anticipo 30%	\$395,711.62 IVA incluido	\$14,950.78
Modificación de Contrato (Orden de Cambio N° 1)	Acuerdo JD No. 2878-349/2018	Acuerdo JD No. 2878-349/2018
Monto del contrato modificado (Orden de Cambio N° 1)	\$1,573,216.54 IVA incluido	\$57,690.03 IVA incluido
Prórroga al Plazo	Acuerdo JD No. 2967-356/2019	Acuerdo JD No. 2967-356/2019
Fecha de finalización del plazo prorrogado	18 de julio de 2019	18 de julio de 2019
Modificación de Contrato (Orden de Cambio N° 2)	Acuerdo JD No. 3003-359/2019	Acuerdo JD No. 3003-359/2019
Garantía de Cumplimiento de Contrato original	Vigente hasta el 19/01/2020	Vigente hasta el 11/01/2020
Garantía de Cumplimiento de Contrato de modificación (Orden de Cambio No. 1)	Vigente hasta el 19/01/2020	Vigente hasta el 03/01/2020
Garantía de Buena Inversión de Anticipo	Vigente hasta el 19/01/2020	Vigente hasta el 11/01/2020

2. Informe de ejecución de contrato

A continuación, se presenta la situación de la ejecución del contrato LP32/2018: Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase III, a partir de la fecha de finalización de las actividades contractuales el pasado 18 de julio de 2019, siendo este:

2.1. Finalización del proyecto el 18 de julio de 2019.

El proyecto bajo contrato LP32/2018 Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase III y su prórroga, finalizó el pasado 18 de julio del corriente, señalando que las actividades objetas del contrato, no fueron finalizadas por parte de la contratista Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.; por lo tanto, se dio informe a la Junta Directiva y se ejecutaron las acciones técnicas y legales de acuerdo a lo plasmado en Certificación de Junta Directiva No. 3020-362/2019.



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

2.2. Situación financiera de los contratos LP32/2018 y CP33/2018

En relación al avance financiero del proyecto de obra bajo contrato LP32/2018, se detalla a continuación:

Valor del Contrato =						\$1573,216.54
Estimación de Avance	Periodo		Monto Estimación	Retención anticipo	Líquido a pagar	Estado a la fecha
	Inicio	Fin				
1	21/11/2018	21/12/2018	\$24,807.27	\$7,442.18	\$17,365.09	Pagado
2	22/12/2018	19/01/2019	\$59,237.80	\$17,771.34	\$41,466.46	Pagado
3	20/01/2019	18/02/2019	\$85,700.95	\$25,710.29	\$59,990.66	Pagado
4	19/02/2019	20/03/2019	\$133,156.34	\$39,946.90	\$93,209.44	Pagado
5	21/03/2019	19/04/2019	\$134,533.72	\$14,404.52	\$120,129.20	Pagado
6	18/04/2019	19/05/2019	\$221,324.06	\$66,397.22	\$154,926.84	Pagado
7	20/05/2019	18/07/2019	\$295,248.83	\$88,574.65	\$206,674.18	Pendiente de Pago
Liquidación	-	-	-	-	-	-
		Total	\$954,008.97	\$260,247.10	\$693,761.87	
		Anticipo			\$395,711.62	
		Total Pagado			\$1089,473.49	
		Pendiente de pago			\$483,743.05	

Es importante mencionar que a través de documento de Orden de Cambio No. 2, autorizado mediante Acuerdo JD No. 3003-359/2019, se sometieron actividades a aumentos, disminuciones y obras nuevas, las cuales llevaron a la baja el valor total del contrato, hasta un valor total de \$1,443,717.91 IVA incluido, sin embargo, el instrumento que formalizó la Orden de Cambio No. 2 fue firmado entre las partes con fecha 21 de agosto de 2019. Por lo anterior, al cierre del periodo contractual el 18 de julio de 2019, aun se contaba financieramente con el valor de \$1,573,216.54, el cual se registra en el cuadro anterior.

En relación al avance financiero del proyecto de supervisión bajo contrato CP33/2018, se detalla a continuación:

Valor de Contrato =						\$57,690.03
Informe Mensual	Periodo		Monto Informe de	Retención anticipo	Líquido a pagar	Estado a la fecha
	Inicio	Fin				
1	21/11/2018	21/12/2018	\$7,475.39	\$2,242.62	\$5,232.77	Pagado
2	22/12/2018	19/01/2019	\$7,475.39	\$2,242.62	\$5,232.77	Pagado
3	20/01/2019	18/02/2019	\$7,475.39	\$2,242.62	\$5,232.77	Pagado
4	19/02/2019	20/03/2019	\$7,475.39	\$2,242.62	\$5,232.77	Pagado
5	21/03/2019	19/04/2019	\$11,009.73	\$2,242.62	\$8,767.11	Pagado
6	18/04/2019	19/05/2019	\$7,475.39	\$2,242.62	\$5,232.77	Pagado
7	20/05/2019	18/07/2019	\$4,319.75	\$1,295.93	\$3,023.82	Pendiente de Pago



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Liquidación	-	-	-	-	-	-
		Total	\$52,706.43	\$14,751.65	\$37,954.78	
		Anticipo			\$14,950.78	
		Total pagado			\$52,905.56	
		Pendiente de pago			\$4,784.47	

2.3. Recepción Provisional

Con fecha 05 y 06 de diciembre de 2019, se llevó a cabo el Acto de Recepción Provisional, conforme lo establecido en los documentos contractuales, habiéndose determinado las observaciones correspondientes y fijándoles un plazo de 7 días calendario para la superación de las mismas.

2.4. Informes de la Supervisora Arquitecta Inés del Carmen Hernández de Meléndez Como parte del seguimiento a la ejecución de las actividades derivadas del contrato LP32/2018 durante el periodo del 19 de julio al 04 de diciembre de 2019, la supervisora, emitió tres informes periódicos de ejecución de avance, a través de los cuales se evidenció:

- a. Las actividades no concluidas en la fecha de finalización del periodo contractual.
- b. Las actividades concluidas, que se ven afectadas por aumento o disminución.
- c. Justificación de cada una de las anteriores, incluyendo el porcentaje de avance y el valor pendiente de ejecutar.

Se señala que cada una de las actividades indicadas en los informes de supervisión, posteriormente fueron revisadas por los administradores de contrato en conjunto con la supervisora, con el objetivo de establecer el criterio técnico respecto de la aplicación de sanción a cada una de ellas, lo cual se indica en cuadro de "Reporte de Actividades Pendientes y Observadas" que consta en los expedientes de los administradores de contrato.

3. Informe de Liquidación

Habiendo ejecutado la recepción provisional de las obras con fecha 05 y 06 de diciembre del año en curso, la contratista en conjunto con la supervisión, y con conocimiento de los administradores de contrato, se elaboró documento de Liquidación, en la cual constan las actividades que se vieron afectadas por aumentos o disminuciones menores, en el periodo del 19 de julio de 2019 hasta la conclusión de las obras el 04 de diciembre de 2019. Dichas modificaciones obedecen a aspectos relacionados a:

- a. Ajustes en el replanteo in situ de las obras.
- b. Disponibilidad en el mercado local de algunos materiales y equipos.
- c. Recomendaciones de laboratorio de suelos y materiales; así como de especialistas en estructuras y electricidad.
- d. Consideraciones técnicas arquitectónicas y de funcionamiento.

Como resultado de la Liquidación, se presenta a continuación resumen de las actividades que se sometieron a modificaciones en aumento, disminución y obra nueva, a través de sus respectivos desgloses de partidas, elaboradas por el contratista, revisadas por la supervisión externa y administradores de contrato, siendo éste:

CONTRATO N° LP 32/2018	
CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO (CORSATUR)	
REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, FASE III.	
RESUMEN DE TOTALES DE PAGO FINAL	
CONTRACTUAL	CUADRO DE PAGO FINAL



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

No.	PARTIDA	COSTO PARCIAL (hasta ODC No 2)	DISMINUCION	AUMENTO	NUEVO CONTRATO
			Total	Total	Total
1	INSTALACIONES PROVISIONALES	\$21,915.12	\$3,585.28	\$0.00	\$18,329.84
2	PASILLOS	\$70,693.65	\$4,918.99	\$717.04	\$66,491.70
3	LOUNGE BAR	\$313,170.26	\$57,662.77	\$13,812.35	\$269,319.86
4	EDIFICIO DE COCINA	\$103,513.59	\$31,839.53	\$5,740.05	\$77,414.11
5	INSTALACIONES HIDRÁULICAS (incluye todos los accesorios)	\$58,087.95	\$8,617.32	\$552.64	\$50,023.29
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	\$158,612.51	\$57,701.55	\$3,654.06	\$104,565.02
7	CISTERNA CONTRA INCENDIOS	\$31,492.80	\$1,370.40	\$0.00	\$30,122.40
8	MISCELÁNEOS	\$14,449.86	\$1,122.68	\$0.00	\$13,327.18
9	PAISAJISMO	\$39,241.66	\$5,056.45	\$88.45	\$34,273.65
10	OBRA NUEVA	\$44,668.38	\$5,682.78	\$57.66	\$39,043.26
A	COSTO DIRECTO TOTAL	\$855,845.82	\$177,557.75	\$24,622.25	\$702,910.31
B	COSTO INDIRECTO (23% DE A)	\$196,844.53	\$40,838.28	\$5,663.12	\$161,669.37
C	COSTO TOTAL (A + B)	\$1052,690.35	\$218,396.03	\$30,285.37	\$864,579.68
11	ORDEN DE CAMBIO No. 1, SEGÚN ACUERDO DE JD No. 2878-349/2018	\$185,897.62	\$7,847.46	\$983.19	\$179,033.35
D	COSTO DIRECTO TOTAL	\$185,897.62	\$7,847.46	\$983.19	\$179,033.35
E	COSTO INDIRECTO (21% DE D)	\$39,038.50	\$1,647.97	\$206.47	\$37,597.00
F	COSTO TOTAL (D+E)	\$224,936.12	\$9,495.43	\$1,189.66	\$216,630.35
12	CUADRO DE PAGO FINAL		\$0.00	\$106,114.31	\$106,114.31
G	COSTO DIRECTO TOTAL		\$0.00	\$106,114.31	\$106,114.31
H	COSTO INDIRECTO (23% DE D)		\$0.00	\$24,406.29	\$24,406.29
I	COSTO TOTAL (D+E)		\$0.00	\$130,520.60	\$130,520.60
J	COSTO DIRECTO TOTAL CONTRATO (C+F+I)	\$1277,626.47	\$227,891.46	\$161,995.63	\$1211,730.63
K	IVA (13% DE J)	\$166,091.44	\$29,625.89	\$21,059.43	\$157,524.98
L	COSTO DIRECTO TOTAL CONTRATO (J+K)	\$1443,717.91	\$257,517.35	\$183,055.06	\$1,369,255.61

De acuerdo al cuadro anterior, se concluye que existieron disminuciones de hasta \$257,517.35, aumentos por un monto de \$183,055.06, teniéndose un remanente de \$74,462.29 IVA incluido; con lo cual el nuevo valor del contrato, cierra con un monto de \$1,369,255.61 dólares, IVA incluido.

4. Seguimiento Proceso Sancionatorio

4.1. Notificación a MENA Y MENA INGENIEROS S.A. DE C.V., del inicio del Procedimiento de Aplicación de Sanciones por incumplimiento en el plazo contractual; y respuesta de la contratista.

Vistas las instrucciones giradas a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 3020 de la sesión 362/2019, la Unidad Jurídica de CORSATUR, notificó a la representante de MENA Y MENA INGENIEROS S.A. DE C.V. sobre el Auto de Apertura a Pruebas de procedimiento de imposición de multa, otorgándole un plazo de 3 días hábiles para pronunciarse, ante lo cual la contratista, presento escrito de fecha 26 de septiembre de 2019, con Asunto: *Escrito de Presentación de Pruebas ante procedimiento Sancionatorio de Multa, contrato No. LP32/2018 "Rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase III"*, en la cual, enlista los siguientes argumentos y petitorios:

- I. *Personería*
- II. *Antecedentes*
- III. *Medios de Prueba que ofrezco y solicito sean admitidos y valorados oportunamente:*



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

1. *Mena y Mena Ingenieros S.A. de C.V., en cumplimiento al Art. 86 de la LACAP, presentó dentro del plazo contractual pactado, la solicitud de prórroga del contrato No. LP32/2018 "Rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase III" como se prueba en la siguiente documentación: ...*
2. *Mena y Mena Ingenieros S.A. de C.V., en virtud de la respuesta negativa de la Arq. Marta Calderón, administradora del contrato No. LP32/2018 de no dar trámite a la solicitud de prórroga presentada por mi persona el día 17 de julio de 2019, presentó escrito de reconsideración, como se prueba con la siguiente documentación: ...*
3. *Mena y Mena Ingenieros S.A. de C.V., ha desarrollado múltiples obras de construcción con la Administración Pública, caracterizándose por su calidad y responsabilidad en la ejecución de los contratos, lo cual establezco mediante los siguientes documentos: ...*
4. *Finalmente quiero dejar constancia La imposición de multa que se pretende imponer a Mena y Mena Ingenieros S.A. de C.V., es una medida desproporcional, porque la supuesta afectación que ha sufrido CORSATUR en primer lugar no es responsabilidad de mi representada, no hay afectación al interés público en razón que la obra ejecutada no es para brindar un servicio de salud, seguridad o educación a la población y que se ha inobservado por completo la aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos desde la negativa de tratar como error de forma por la administradora de contrato, el hecho de no llevar autenticada por notario la firma del escrito de solicitud de prórroga presentado el 17 de julio de 2019, hasta el procedimiento sancionatorio que se ha seguido en contra de mi representada, el cual fue notificado el día 11 de septiembre de 2019, por medio del Auto de Inicio de fecha 10 de septiembre del mismo año.*

...

IV. *Petitorio*

1. *Admita todas las pruebas antes detalladas y proceda a su valoración oportunamente.*
2. *Resuelva que no procede la imposición de la multa por supuesto incumplimiento al contrato No. LP-32/2018 por causas imputables a Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V.*
3. *Se tengan por agregados los siguientes documentos: ...*

4.2. **Análisis técnico de las pruebas presentadas por MENA Y MENA INGENIEROS S.A. DE C.V.**

A raíz de los argumentos expuestos por la Arquitecta Nancy Patricia Mena Marín en su escrito de Presentación de Pruebas ante procedimiento Sancionatorio de Multa, contrato No. LP32/2018 "Rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase III", resulta oportuno señalar que por medio de correspondencia de fecha 04 de septiembre de 2019 y con Asunto: Sobre escrito de reconsideración de Solicitud de Prórroga de contrato LP 32/2018 "Rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase III", se concluyó, respecto de los numerales 1 y 2, del romano III, del escrito indicado en párrafo anterior, lo cual fue comunicado oportunamente a la contratista, por tanto resulta estéril, atender nuevamente a dichos argumentos.

Respecto del numeral 3, de su escrito de Presentación de Pruebas ante procedimiento Sancionatorio de Multa, contrato No. LP32/2018 "Rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase III"; resulta importante destacar que la contratación a la que se refiere el Procedimiento Sancionatorio, comunicado 11 de septiembre de 2019, corresponde a un proyecto relacionado al ramo de turismo bajo la administración de CORSATUR, por tanto, no compete en



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

estas circunstancias, el desempeño de la empresa respecto de otros proyectos no relacionados al quehacer de CORSATUR; por lo que resulta impertinente dicho argumento.

Finalmente, respecto del numeral 4, es importante aclarar, que el procedimiento sancionatorio comunicado a la empresa MENA y MENA INGENIEROS S.A. DE C.V., se encuentra acorde a lo establecido en la documentación contractual, cuyos términos fueron aceptados por la contratista, en el momento de la suscripción del contrato.

Adicionalmente resulta oportuno mencionar que los procedimientos que se están ejecutando respecto del procedimiento sancionatorio, se encuentran regulados en el contrato y en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por tanto, corresponde a derecho y obligación de CORSATUR, el señalamiento y ejecución de las medidas reguladas por el legislador.

4.3. Establecimiento de Sanción

Vistos los argumentos planteados en párrafos anteriores, y con base a la evidencia documental que obra en los expedientes de los administradores de contrato, se muestra a continuación el detalle de la multa a imponer a la empresa Mena y Mena Ingenieros S.A. de C.V., el cual se establece sobre la base del Contrato suscrito entre las partes, el Artículo 85. MULTA POR MORA de la LACAP, de los reportes de supervisión y el análisis de los administradores de contrato; de acuerdo con el siguiente resumen:

Total días de retraso= 139 días calendario

Cuantía	Periodo de retraso	Valor pendiente de ejecutar	Multa diaria	Multa por periodo
0.100% 30 días	19/07/2019 17/08/2019	\$71,819.00	\$71.82	\$2,154.57
0.125% 60 días	18/08/2019 16/09/2019	\$58,509.05	\$73.14	\$2,194.09
0.150% 90 días	17/09/2019 16/10/2019	\$58,209.05	\$87.31	\$2,619.41
0.150% Días siguientes	17/10/2019 15/11/2019	\$57,001.09	\$85.50	\$2,565.05
0.150% Días siguientes	16/11/2019 04/12/2019	\$57,001.09	\$85.50	\$1,624.53
Multa total				\$11,157.65

Respecto a los pagos de la supervisora, la Arquitecta Inés del Carmen Hernández de Meléndez, y con base al contrato suscrito entre las partes, el Artículo 128 CASO DE SUPERVISIÓN de la LACAP, los reportes de supervisión, correspondencia de la supervisora de fecha 11 de diciembre de 2019, y el análisis de los administradores de contrato, se establece el pago a la supervisión, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle de Honorarios a la Supervisión por 139 días de retraso					
Valor de contrato	Periodo de ejecución	Costo diario	Periodo de multa	Días de multa	Total de pago
\$49,835.94	180.00	\$276.87	19/07/2019 – 04/12/2019	139.00	\$38,484.93

Es oportuno establecer el procedimiento del pago que MENA Y MENA INGENIEROS S.A. DE C.V., debe ejecutar a la supervisora en concepto de honorarios por días de supervisión realizados en el periodo del 19 de julio al 04 de diciembre de 2019; conforme lo establece el Artículo 128 CASO DE SUPERVISIÓN de la LACAP.

5. Opinión Técnica



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

En base a la documentación y al seguimiento técnico-administrativo realizado por parte de los administradores de contrato, y con el objetivo de dar por terminados los trabajos objeto de los contratos LP32/2018 y CP33/2018; habilitar mediante la aprobación del informe de Liquidación, la ejecución del Acto de Recepción Definitiva y la Liquidación del contrato suscrito entre CORSATUR, MENA Y MENA INGENIEROS S.A. DE C.V. y la Arquitecta Inés del Carmen Hernández de Meléndez.

De igual forma, vistos los antecedentes de la ejecución del contrato en mención, el inicio del procedimiento sancionatorio por incumplimiento en el plazo contractual por parte de MENA Y MENA INGENIEROS S.A. DE C.V., y las pruebas aportadas por la contratista en su escrito de Presentación de Pruebas ante procedimiento Sancionatorio de Multa, contrato No. LP32/2018 "Rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase III"; con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas mediante los documentos contractuales, se requiere dar continuidad al procedimiento sancionatorio, a través de la imposición de multa y el pago de los honorarios a la supervisora, conforme los términos planteados en este documento.

6. Recomendación Técnica

- 6.1. Autorizar la Liquidación del contrato LP 32/2018, conforme los términos planteados en este documento y los documentos que obran en los expedientes de los administradores de contrato, mediante los instrumentos correspondientes, debidamente firmados entre las partes.
- 6.2. En virtud de lo establecido en este documento y la **CLÁUSULA VIGÉSIMA: MULTAS EN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**, indicada en el contrato LP 32/2018, suscrito entre CORSATUR y MENA Y MENA INGENIEROS S.A. de C.V., y en virtud de lo indicado en el Acuerdo de Junta de Directiva No. 3020 de la sesión 362/2019, se **recomienda** la Imposición de Multa de acuerdo con lo establecido en los documentos normativos del contrato referido y normativas aplicables.

Encontrándose debidamente informada de la ejecución de los contratos LP32/2018 y CP33/2018, y en virtud de los razonamientos técnicos planteados a partir de los hechos sobrevenidos indicados en el presente documento, esta Junta Directiva **ACUERDA**:

ACUERDO No. 3108-372/2019

- I. Darse por informada de la situación actual de la ejecución de las actividades relacionadas al contrato LP 32/2018 para la Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde Fase III y del contrato CP33/2018 Supervisión para la Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Cantón Las Lomas, Municipio y Departamento de Santa Ana, Fase III.
- II. Autorizar la Liquidación del contrato LP32/2018 Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde Fase III, conforme los términos plasmados en este acto administrativo, para lo cual se generará el instrumento correspondiente el cual firmarán las partes.
- III. Declárese no ha lugar, los razonamientos planteados por MENA Y MENA INGENIEROS S.A. de C.V., en las pruebas presentadas con motivo del Auto de Apertura a Pruebas de procedimiento de sancionatorio de multa, por las razones antes expuestas.



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

- IV. Multar a la empresa MENA y MENA INGENIEROS S.A. de C.V. por incumplimiento en el periodo contractual para la ejecución de las actividades derivadas del contrato LP32/2018 a partir del 19 de julio de 2019, de acuerdo con el detalle indicado en este documento.
- V. Aplíquese el pago a la Supervisora Arquitecta Inés del Carmen Hernández de Meléndez, generado por la supervisión del contrato LP32/2018, a partir del 19 de julio de 2019, de acuerdo al detalle indicado en párrafos anteriores y conforme lo establecido en el Artículo 128 de la LACAP.

Para efectos del pago, autorícese a la Unidad Financiera para que descuenta a MENA Y MENA INGENIEROS S.A. DE C.V. los honorarios que le corresponden a la supervisora, los cuales ascienden a la suma de \$38,484.93.

- VI. Comisionar a la Unidad Jurídica, Gerencia de Proyectos e Inversión y administradores de contrato, la notificación y seguimiento al procedimiento de imposición y pago de multa, así como el pago de los honorarios por la supervisión de la ejecución de las actividades derivadas del contrato LP32/2018 a la Supervisora Arquitecta Inés del Carmen Hernández de Meléndez.

8.2.- LP 01/2019: REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE FASE IV – ORDEN DE CAMBIO NO. 2

De acuerdo al seguimiento del proyecto en asunto, el Arquitecto Manuel García, Gerente de Proyectos e Inversión, Arquitecta Marta Calderón, Coordinadora de Infraestructura Turística e Ingeniero Daniel Nery, Administrador de Contrato LP 01/2019, con previo conocimiento del Gerente General, Licenciado Juan José Pineda, informa a esta Junta Directiva acerca de la ejecución del contrato relacionado al proyecto para la Rehabilitación del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV, en los que, en síntesis, se plantea lo siguiente:

1. Antecedentes:

Con fecha 15 de julio de 2019, se giró orden de inicio por parte del propietario para la ejecución de la fase IV para la rehabilitación del Hotel de Montaña Cerro Verde, a través del contrato, el cual fue modificado con fecha 08 de noviembre de 2019. A continuación, se detallan generalidades del contrato, el cual se encuentra vigente a la fecha, siendo:

Identificación del Contrato de Construcción	LP 01/2019: Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde Fase IV y su Modificación.
Alcances y servicios requeridos	Instalaciones Provisionales, Pasillo Ala "B" Frente Habitaciones #201 A #210, Habitaciones Ala "B" 201 A #210, Cisterna De Captación de Aguas Lluvias (300 M ³), Jardinería General, Instalaciones Hidráulicas (Incluye todos los accesorios), Instalaciones Eléctricas, Misceláneos Generales, Pasillo Ala "B" Frente Habitaciones #201 A #210, Pasillo Ala "B", Habitaciones Ala "B" #201 A #210 y Obras Exteriores
Contratista:	MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. de C.V.
Administrador Único Propietario	Arq. Nancy Patricia Mena Marín
Período de Ejecución	180 días calendario
Orden de inicio	15 de julio de 2019
Fecha de Finalización original	10 de enero de 2019
Monto del contrato original	\$1,342,397.21 IVA incluido
Anticipo 30%	\$402,719.16 IVA incluido
Modificación y prórroga de Contrato	Acuerdo JD No. 3067-369/2019



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Identificación del Contrato de Construcción	LP 01/2019: Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde Fase IV y su Modificación.
Monto del contrato modificado	\$1,610,875.45 IVA incluido
Período de Ejecución modificado	216 días calendario
Fecha de Finalización	15 de febrero 2020
Fuente de Financiamiento	Contribución Especial
Garantía de Cumplimiento de Contrato original	Fianza N° 329,048 por un monto de \$134,239.72 y vigente hasta el 14/07/2020
Garantía de Cumplimiento de Contrato de modificativa	Fianza N° 333,143 por un monto de \$26,847.83 y vigente hasta el 14/07/2020
Garantía de Buena Inversión de Anticipo	Fianza N° 329,047 por un monto de \$402,719.16 y vigente hasta el 14/07/2020
Garantía de Buena Inversión de Anticipo de modificativa	Fianza N° 333,020 por un monto de \$80,543.47 y vigente hasta el 14/07/2020
Avance físico de las obras:	42.00%

2. Solicitud de autorización de Orden de Cambio No. 2:

Durante la ejecución del proyecto se han identificado actividades que debieron ajustarse a las condiciones in situ, aunado a actividades no previsibles debido a la naturaleza del proyecto el cual es una rehabilitación de infraestructura existente construida en los años 50's, dichos ajustes se encuentran motivados por partidas en aumento y disminución en actividades específicas del presupuesto, asimismo en actividades de obras nuevas a incorporar para el cumplimiento de los objetivos de contar con la reparación y mejoramiento de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde.

El ajuste de cantidades en partidas obedece a los aspectos relacionados siguientes:

1. Situaciones no previsibles previo a la ejecución de las actividades contractuales.
2. Ajustes en el replanteo in situ.
3. Consideraciones y recomendaciones técnicas de especialistas en estructuras y electricidad por parte de la supervisión.
4. Disponibilidad de elementos y equipos en el mercado local.
5. Actividades no previstas en la carpeta técnica.

Como resultado de la Orden de Cambio No. 2, se presenta a continuación resumen de las actividades que se sometieron a modificaciones en aumento, disminución y obra nueva, a través de sus respectivos desgloses de partidas, elaboradas por el contratista, revisadas por la supervisión externa y administradores de contrato, siendo éste:

RESUMEN DE TOTALES DE ORDEN DE CAMBIO No 2					
CONTRACTUAL			ORDEN DE CAMBIO No 2		
No.	PARTIDA	COSTO PARCIAL	DISMINUCION	AUMENTO	NUEVO CONTRATO
			Total	Total	Total
1	INSTALACIONES PROVISIONALES	\$25,953.46	\$442.44	\$0.00	\$25,511.02
2	PASILLO ALA "B" FRENTE HABITACIONES #201 A #210	\$202,781.23	\$50,901.46	\$0.00	\$151,879.76
3	HABITACIONES ALA "B" #201 A #210	\$457,005.03	\$42,711.35	\$0.03	\$414,293.72
4	CISTERNA DE CAPTACIÓN DE AGUAS LLUVIAS (300 m ³)	\$15,257.94	\$0.00	\$0.00	\$15,257.94
5	JARDINERIA GENERAL	\$18,276.86	\$0.00	\$0.00	\$18,276.86
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS (incluye todos los accesorios)	\$92,892.86	\$0.00	\$0.00	\$92,892.86
7	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$95,125.43	\$4,158.88	\$1,876.89	\$92,843.44
8	MISCELANEOS GENERALES	\$11,309.80	\$0.00	\$0.00	\$11,309.80
	SUBTOTALES DE OBRA CONTRACTUAL		\$98,214.13	\$1,876.92	\$822,265.40
	OBRAS ADICIONALES INCORPORADAS AL CONTRATO EN ORDEN DE CAMBIO No 1				
9	PASILLO ALA "B" FRENTE HABITACIONES #201 A #210	\$5,683.45	\$0.00	\$0.00	\$5,683.45



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

10	HABITACIONES ALA "B" #201 A #210	\$6,809.18	\$0.00	\$0.00	\$6,809.18
11	OBRAS EXTERIORES	\$266,848.88	\$0.00	\$0.00	\$266,848.88
	SUBTOTALES EN OBRAS ADICIONALES	\$279,341.51	\$0.00	\$0.00	\$279,341.51
OBRAS ADICIONALES INCORPORADAS AL CONTRATO EN ORDEN DE CAMBIO No 2					
12	PASILLO ALA "B" FRENTE HABITACIONES #201 A #210		\$0.00	\$52,551.82	\$52,551.82
13	HABITACIONES ALA "B" #201 A #210		\$0.00	\$43,785.39	\$43,785.39
	SUBTOTALES EN OBRAS ADICIONALES ORDEN DE CAMBIO 2		\$0.00	\$96,337.21	\$96,337.21
A	COSTO DIRECTO TOTAL	\$1,197,944.12	\$98,214.13	\$98,214.13	\$1,197,944.12
B	COSTO INDIRECTO (19% DE A)	\$227,609.38	\$18,660.68	\$18,660.68	\$227,609.38
C	IVA (13% DE A + B)	\$185,321.95	\$15,193.73	\$15,193.73	\$185,321.95
D	COSTO TOTAL (A + B + C)	\$1,610,875.45	\$132,068.54	\$132,068.54	\$1,610,875.45

3. Seguimiento técnico del proyecto

3.1.1. Avance Físico del contrato:

El jueves 11 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido contractualmente se recibe en la Gerencia de Proyectos e Inversión el Informe de Avance N°5, de cual se obtiene información sobre el avance físico del contrato modificado, siendo este de un 42%.

3.1.2. Avance Financiero del contrato:

En relación con el avance financiero del proyecto de obra, se detalla a continuación:

Valor del Contrato Modificado (IVA incluido) =						\$1,610,875.45
Informe de Avance	Período		Monto Estimación	Retención anticipo	Líquido pagado	Estado a la fecha
	Inicio	Fin				
1	15/07/2019	13/08/2019	\$11,160.11	\$3,348.03	\$7,812.08	Pagado
2	14/08/2019	12/09/2019	\$35,427.39	\$10,628.22	\$24,799.17	Pagado
3	13/09/2019	12/10/2019	\$39,251.95	\$11,775.59	\$27,476.36	Pagado
4	13/10/2019	11/11/2019	\$81,370.43	\$24,411.13	\$56,959.30	Pagado
5	12/11/2019	11/12/2019	\$122,779.62	\$36,833.89	\$85,945.73	En revisión
		Total	\$289,989.50	\$86,996.86	\$202,992.64	
				Anticipo otorgado	\$483,262.63	
				Total pagado	\$686,255.27	
				Pendiente de pago	\$924,620.18	

IV. Recomendación Técnica

Considerando lo estipulado en Contrato N° LP 01/2019, CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACION Y PRORROGA, donde se establece: "El presente contrato de mutuo acuerdo podrá ser modificado o prorrogado siempre y cuando concurra alguna de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objetivo contractual; y, c) De conformidad al Art. 83 de la LACAP." (SIC)

Por lo que se considera técnicamente atendible la "Orden de Cambio No. 2", bajo las condiciones indicadas en párrafos anterior y en el documento que obra en los expedientes de la administración de contrato presentado por la empresa contratista Mena y Mena Ingenieros S.A. de C.V, el cual ha sido revisado y autorizado por la Supervisión MONFLO INGENIEROS S.A. de C.V, lo cual puede ser



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

corroborado en Cuadro Resumen de Totales de Orden de Cambio No 2, el cual se anexa a la presente propuesta.

Encontrándose debidamente informada de la ejecución del contrato LP 01/2019, y en virtud de los razonamientos técnicos planteados a partir de los hechos sobrevenidos indicados en el presente documento, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO No. 3109-372/2019:

- I. Autorizar y legalizar Orden de Cambio No. 2, de acuerdo con las condiciones anteriormente indicadas y en documento que obran en el expediente de administración del contrato.

9.- MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019

El Arquitecto Manuel García, Gerente de Proyectos e Inversión, en coordinación con la Arquitecta Mercedes Silva, Gerente de Desarrollo Turístico Territorial y Licenciada Sury Velasco, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y relaciones Públicas, con el previo análisis y aval del Lic. Juan José Pineda Roa, Gerente General, presentan propuesta de modificación del POA 2019 de las Unidades Organizativas bajo su cargo en los términos siguientes:

1. Antecedentes.

En Sesión de Junta Directiva N° 369/2019, celebrada a las once horas treinta minutos del día treinta y uno de octubre del presente año, el Arquitecto Manuel García presento para conocimiento, análisis y aprobación propuesta de modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Proyectos e Inversión y Gerencia de Planificación.

Dicha propuesta buscaba optimizar y maximizar el uso de los recursos financieros institucionales, de una forma racional y objetiva respecto del cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales a través de la generación de las condiciones para dar respuesta a los compromisos adquiridos con las Municipalidades que poseen jurisdicción tributaria respecto de la ubicación física de los inmuebles propiedad de la Corporación Salvadoreña de Turismo.

Dichos inmuebles, denominados: Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Parque Nacional El Boquerón y Mirador de Los Planes de Renderos se encuentran ubicados en las Municipalidades de La Libertad, Santa Tecla y San Marcos, respectivamente, teniendo al efecto impuestos y tasas municipales de obligatorio cumplimiento; las cuales se estiman, en base a las Ordenanzas Municipales de cada comuna, según detalle:

Inmueble	Municipalidad	Impuestos y tasas municipales (valor anual expresado en USD\$)
Complejo Turístico del Puerto de La Libertad	La Libertad	\$32,000.00
Parque Nacional El Boquerón	Santa Tecla	\$25,500.00
Mirador de Los Planes de Renderos.	San Marcos	\$850.00
Total		\$58,350.00

Expresando el Arquitecto García que para el logro del objetivo planteado, se requiere la realización de gestiones de modificación del presupuesto de CORSATUR ante el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Inversión y Crédito Público y de la Dirección de Presupuesto, para poder establecer en el rubro correspondiente los fondos propuestos para su utilización.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Así, se procedió al análisis de la propuesta técnica, acordando para su implementación, autorizar a la Directora Presidente, al Gerente Financiero y Gerente de Proyectos e Inversión, realizar las gestiones expresadas en el párrafo anterior a efecto de ejecutar el pago de impuestos y tasas municipales correspondientes al año fiscal 2019, de los inmuebles de la Corporación Salvadoreña de Turismo.

A esta fecha, no se ha recibido respuesta por parte de la Dirección General de Inversión y Crédito Público y de la Dirección de Presupuesto, ambas del Ministerio de Hacienda, respecto de las solicitudes y gestiones realizadas para la reclasificación de los fondos; y en vista que el pago de impuestos y tasas municipales constituye un hecho generador de cumplimiento a través del pago, es necesario realizarlo; siendo necesario la realización de dos acciones:

- 1) Dejar sin efecto los Romanos III y IV del Acuerdo N° 3067-369/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, respecto de la modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Proyectos e Inversión respecto del pago de los impuestos; y,
- 2) Modificar el Plan Operativo Anual (POA) 2019 de las Gerencias de Proyecto e Inversión, Gerencia de Desarrollo Turístico Territorial y Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Para obtener fondos y dar cumplimiento a las obligaciones tributarias municipales que se tienen, según se detalla a continuación.

2. Modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2019.

Habiendo realizado una revisión del Plan Operativo Anual del año en curso desde la óptica de la consecución de los objetivos institucionales, y teniendo en cuenta que nos encontramos en el cierre de las acciones del Ejercicio Fiscal 2019 se procedió a la identificación de aquellos remanentes o sobrantes de procesos ya finalizados, así como también aquellos que ya no serán utilizados, obteniéndose los siguientes resultados:

2.1. Gerencia de Mercadeo.

La Gerencia de Mercadeo cuenta con una **disponibilidad financiera** de ochocientos cincuenta y seis dólares 58/100 (USD\$ 856.58), los cuales corresponden a la Actividad Específica 2F.9. Base Digital Mapa Turístico-CNR.

2.2. Gerencia de Desarrollo Turístico Territorial.

La Gerencia de Desarrollo Turístico Territorial cuenta con una **disponibilidad financiera** de cincuenta y un mil quinientos noventa y dos dólares 62/100 (USD\$ 51,592.62), de los cuales USD\$ 29,638.22 corresponden a la acción 2. Pueblos Vivos; USD\$ 16,941.40 a la Acción 5. Proasistur; y, USD\$ 5,013.00 a la Acción 9. Acciones de Fortalecimiento.

2.3. Gerencia de Proyectos e Inversión.

La Gerencia de Proyectos e Inversión cuenta con una **disponibilidad financiera** de dos mil trescientos cincuenta y nueve dólares 50/100 (USD\$ 2,359.50), correspondiendo USD\$ 500.00 a la Actividad Específica 6C.9.1. Desarrollar Estudios de Levantamiento y/o Actualización de



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Inversiones Turísticas y USD\$ 1,859.50 a la Actividad Específica 6C.8.3. Facilitar Intercambio de Experiencias desde la Micro a las Grandes Inversiones Turísticas.

2.4. Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

La Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas presenta una **disponibilidad financiera** de tres mil quinientos cuarenta y un dólares 30/100 (USD\$ 3,541.30), de los cuales, USD\$ 3,475.00 corresponden a la línea 9G.1.1. Divulgación de la información en Medios Impresos y Digitales; y USD\$ 66.30 corresponden a la Actividad Específica 9G.2.1. Reuniones de Trabajo, Presentación de Logros y Eventos Institucionales de CORSATUR.

Así, el monto total **disponible** identificado en las Gerencias y Unidades mencionadas en los numerales precedentes, ascienden a la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 (USD\$ 58,350.00)**; monto que cubre el pago de los impuestos y tasas municipales que corresponden a CORSATUR en el año 2019.

Proponiéndose, para efectos de proceder con el trámite administrativo correspondiente, reorientar dichos fondos a la línea 6.C.6. Impuestos Municipales Inmuebles de CORSATUR del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de las Gerencia de Proyectos e Inversión, fortaleciendo las acciones específicas que la conforman según detalle: Acción Específica 6.C.6.1. Impuestos Municipales del Puerto de La Libertad con treinta y dos mil dólares 00/100 (USD\$ 32,000.00); Acción Específica 6.C.6.2. Impuestos Municipales de Santa Tecla con veinticinco mil quinientos dólares 00/100 (USD\$ 25,500.00); y, Acción Específica 6.C.6.3. Impuestos Municipales de San Marcos con ochocientos cincuenta dólares 00/100 (USD\$ 850.00).

De ser aprobado y autorizado por la Junta Directiva, en base a los sustentos expuestos, el Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Proyectos e Inversión, Gerencia de Desarrollo Turístico Territorial, Gerencia de Mercadeo y Unidad de Comunicaciones y relaciones Públicas, modificado por este acto administrativo, quedaría en los términos siguientes:

GERENCIA DE DESARROLLO TURÍSTICO TERRITORIAL										
Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
2	PUEBLOS VIVOS					\$190,438.97	\$29,638.22	\$0.00	\$29,638.22	\$0.00
2B		Programa Pueblos Vivos				\$190,438.97	\$29,638.22	\$0.00	\$29,638.22	\$0.00
2.B.1			Acciones para el Fortalecimiento de los Circuitos Turísticos de Pueblos Vivos		Traslado	\$190,438.97	\$29,638.22	\$0.00	\$29,638.22	\$0.00
5	PROASISTUR					\$179,792.79	\$66,781.00	\$0.00	\$16,941.40	\$49,839.60
5N		Asistencia al Turista				\$179,792.79	\$66,781.00	\$0.00	\$16,941.40	\$49,839.60
5N.1.2			Fortalecimiento de los Centros de		Traslado	\$23,100.00	\$13,800.00	\$0.00	\$13,800.00	\$0.00



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

			Amigos del Turista							
5N.1.3			Servicios de atención al Turista (Call Center)		Traslado	\$40,838.20	\$9,424.20	\$0.00	\$3,141.40	\$6,282.80
9	Acciones de Fortalecimiento					\$24,204.00	\$5,013.00	\$0.00	\$5,013.00	\$0.00
9J		Acciones de registro y apoyo a actores del sector turismo				\$24,204.00	\$5,013.00	\$0.00	\$5,013.00	\$0.00
9J.1			Materiales para el desarrollo de acciones del RNT		Traslado	\$23,000.00	\$5,013.00	\$0.00	\$5,013.00	\$0.00
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS										
Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
9	Acciones de Fortalecimiento					\$16,545.00	\$3,541.30	\$0.00	\$3,541.30	\$0.00
9G		Realizar acciones de comunicación y acceso a la información pública				\$16,545.00	\$3,541.30	\$0.00	\$3,541.30	\$0.00
9G.1.1			Difusión del trabajo institucional			\$11,545.00	\$3,475.00	\$0.00	\$3,475.00	\$0.00
9G.1.1				Divulgación de la información en medios impresos y digitales	Traslado	\$11,545.00	\$3,475.00	\$0.00	\$3,475.00	\$0.00
9G.2			Eventos Institucionales			\$5,000.00	\$66.30	\$0.00	\$66.30	\$0.00
9G.2.1				Reuniones de trabajo, presentación de logros y eventos institucionales de CORSATUR	Traslado	\$5,000.00	\$66.30	\$0.00	\$66.30	\$0.00
GERENCIA DE MERCADEO										
Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
2	PUEBLOS VIVOS					\$1926,946.13	\$55,907.97	\$0.00	\$856.58	\$55,051.39



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

2F		Desarrollar Campañas nacionales y Actividades Promocionales				\$861,996.13	\$18,815.56	\$0.00	\$856.58	\$17,958.98
2F.9			Base digital Mapa Turístico - CNR		Traslado	\$10,000.00	\$923.30	\$0.00	\$856.58	\$66.72
GERENCIA DE PROYECTOS E INVERSION										
Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Especifica	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
6	INVERTURES					\$4950,645.64	\$230,773.49	\$58,350.00	\$2,359.50	\$286,763.99
6C		Desarrollar carpetas, proyectos y conservación de la inversión turística				\$4950,645.64	\$230,773.49	\$58,350.00	\$2,359.50	\$286,763.99
6.C.6			Impuestos Municipales inmuebles de CORSATUR			\$58,350.00	\$0.00	\$58,350.00	\$0.00	\$58,350.00
6.C.6.1				Impuestos Municipales del Puerto de La Libertad	Aumento	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00
6.C.6.2				Impuestos Municipales del Santa Tecla	Aumento	\$25,500.00	\$0.00	\$25,500.00	\$0.00	\$25,500.00
6.C.6.3				Impuestos Municipales del San Marcos	Aumento	\$850.00	\$0.00	\$850.00	\$0.00	\$850.00
6.C.8			Impulsar inversión turística en el territorio			\$4,037.46	\$1,859.50	\$0.00	\$1,859.50	\$0.00
6.C.8.3				Facilitar intercambio de experiencias desde la micro a las grandes inversiones turísticas,	Disminución	\$3,000.00	\$1,859.50	\$0.00	\$1,859.50	\$0.00
6.C.9			Mantener banco de datos sobre mapeo de inversiones turísticas en el territorio			\$16,950.00	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00
6.C.9.1				Desarrollar estudios de levantamiento y/o actualización de inversiones turísticas.	Disminución	\$12,000.00	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

3. Análisis, Deliberación y Acuerdos

Los Directores de Junta Directiva, analizan la propuesta de modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencias de Proyecto e Inversión, Gerencia de Desarrollo Turístico Territorial, Gerencia de Mercadeo y Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, así como las propuestas de acción a realizar con la reorientación de fondos solicitados; y manifiestan considerar que se justifica la modificación solicitada por encontrarse debidamente expuesta y sustentada en el presente acto administrativo; y teniendo en cuenta que los impuestos y tasas municipales de las que son sujetas los inmuebles propiedad de CORSATUR, constituyen un hecho generador de obligatorio cumplimiento, por lo cual **ACUERDAN**:

ACUERDO N° 3110-372/2019:

I.- Dejar sin efecto los Romanos III y IV del Acuerdo N° 3067-369/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, respecto de la autorización e instrucción de modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Proyectos e Inversión para el pago de los impuestos y tasas municipales solicitadas en ese acto administrativo, por no contarse con la respuesta de autorización por parte de la Dirección General de Inversión y Crédito Público y de la Dirección de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, respecto de las solicitudes y gestiones realizadas para la reclasificación de fondos.

II.- Modificar el Plan Operativo Anual 2019 de la Gerencia de Proyecto e Inversión, Gerencia de Desarrollo Turístico Territorial, Gerencia de Mercadeo y Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, en los términos plasmados en el presente punto de Junta Directiva;

III.- Instruir a la Gerencias de Proyecto e Inversión, Gerencia de Desarrollo Turístico Territorial, Gerencia de Mercadeo, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Gerencia de Planificación y Gerencia Financiera, la actualización del Plan Operativo Anual año 2019, con las modificaciones autorizadas mediante este Acuerdo de Junta Directiva;

IV.- Instruir a la Gerencia de Proyectos e Inversión realizar los trámites administrativos correspondientes para el pago de los impuestos y tasas municipales que corresponden a los inmuebles propiedad de CORSATUR: Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Parque Nacional El Boquerón y Mirador de Los Planes de Renderos se encuentran ubicados en las Municipalidades de La Libertad, Santa Tecla y San Marcos respectivamente.

10.- AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BOLETO AÉREO PARA SANTIAGO FILIOL, QUIEN IMPARTIRÁ SESIONES DE CAPACITACIONES EN EL MARCO DEL TALLER INTERNACIONAL QUE REALIZARÁ LA ESCUELA DE CINE Y ARTE AUDIOVISUAL DE EL SALVADOR (ESCINE).

1. Contextualización.

Inaugurada el pasado mes de noviembre, la Escuela de Cine y Arte Audiovisual de El Salvador (EsCine) nace en alianza con la productora Argos Comunicaciones de México, realizadora de telenovelas y series para HBO, Disney, EMTV, Telemundo y Netflix, con el objetivo de constituirse como un espacio de formación y profesionalización para todos los salvadoreños amantes del séptimo arte.

Han iniciado un trabajo coordinado con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, para conformar el pensum de estudio; además, la institución contará con maestros especializados



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

nacionales e internacionales, para impartir talleres modulares específicos y formen su productora independiente o gestionen proyectos para medios tradicionales y no tradicionales.

EsCine ofertará una educación continua y enfocada en la producción audiovisual de todo tipo, y desarrollará competencias y habilidades específicas en nueve ramas: producción, dirección, guion, fotografía, sonido, actuación, dirección de arte o de producción, edición y técnicos.

2. Del Taller Internacional de Guion y Construcción de Personajes e Historias.

Como parte de sus primeras acciones ligadas a la educación y formación, EsCine desarrollará el "Taller Internacional de taller de Guion y Construcción de Personajes e Historias", el cual se realizará del 16 al 20 de diciembre de 2019.

El foco central del taller versa sobre las diferentes técnicas del guion y construcción de personajes e historias, así como también sesiones prácticas, las cuales, en unión a productoras nacionales, producirán una serie o largometraje donde se contarán varias historias, ubicadas en puntos turísticos de El Salvador, con el fin no solo se potenciar las destrezas de los participantes, sino también de potenciar el turismo salvadoreño a nivel internacional.

Finalmente, dicho taller contará con la realización de charlas magistrales sobre Guionismo, impartidas por Santiago Filiol; quien cursó estudios de Letras en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), y se Doctoró en Comunicación Audiovisual en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona, donde actualmente imparte clases de cine en los estudios de grado y en el Máster Universitario en Estudios de Cine y Audiovisual Contemporáneos.

Datos relevantes adicionales a los mencionados con anterioridad es que Santiago dirigió en 2009 su primer largometraje documental titulado "Ich Bin Enric Marco", el cual fue presentado en Locarno, San Sebastián, Róterdam, Buenos Aires, entre otros.

Además, ha realizado diferentes piezas cinematográficas, y forma parte del equipo de trabajo de Nicolas Klotz y es coguionista del director Oliver Laxe.

Así, Santiago Filiol fue galardonado en el festival de Cannes, premios Goya y muchos otros festivales con las películas tituladas "O que arde" y "Mimosas".

3. Solicitud de Apoyo con Boleto Aéreo.

En este sentido y en congruencia con lo antes expuesto, la Escuela de Cine y Arte Audiovisual de El Salvador (EsCine) ha solicitado apoyo de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSA TUR) para la adquisición de un boleto aéreo para que Santiago Filiol, quien estaría viajando a nuestro país del 15 al 20 de diciembre, para participar en el Taller Internacional de taller de Guion y Construcción de Personajes e Historias; rondando dicha inversión los USD\$ 1,700.00

Cabe destacar en este punto, que EsCine, al momento de realizar el largometraje, incluirá en los créditos al Ministerio de Turismo y la Corporación Salvadoreña de Turismo; así mismo, promoverá la presencia de imagen del Ministerio de Turismo y la Corporación Salvadoreña de Turismo en toda la publicidad que realice, tanto en los medios tradicionales como en redes y en aquellos eventos públicos que realice en el marco del taller y del largometraje, el cual se rodará en locaciones de playas, montañas y pueblos con gran demanda turística.

Finalmente es importante hacer mención que el cine es una herramienta alternativa y a la vez poderosa para la promoción y publicidad de cualquier destino turístico inclusive utilizado como parte de la planificación y metodología de difusión de potencias mundiales en la industria turística,



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

como lo es España, Francia, China, entre otros; y en este caso no es la excepción, ya que permitirá reforzar las acciones de promoción y publicidad que CORSATUR realiza en el marco del posicionamiento de nuestro país como un destino turístico sostenible, atractivo y competitivo, de manera complementaria a nuestro Proyecto País "Surf City"; estrategia de fortalecimiento y consolidación del posicionamiento de nuestros productos turísticos a nivel nacional e internacional, con enfoque de especialización.

4. Análisis, Deliberación y Acuerdos

Esta Junta Directiva, analiza los extremos planteados, considera que es una oportunidad de promoción y publicidad de nuestros productos turísticos; así como del apoyo a la industria turística que MITUR y CORSATUR realiza; por lo que encontrándose debidamente informada de la solicitud realizada por el Lic. Esteban Umaña Argüello, Gerente de Planificación para la adquisición del boleto aéreo de Santiago Fillol quien participara en el "Taller Internacional de Guion y Construcción de Personajes e Historias" con sesiones de trabajo, charla magistral de guionismo y asesoramiento en la producción y filmación del largometraje, **ACUERDA:**

ACUERDO NO. 3111-372/2019.

- I. Apoyar la solicitud realizada por la Escuela de Cine y Arte Audiovisual de El Salvador (EsCine);
- II. Solicitar Carta Compromiso a la Escuela de Cine y Arte Audiovisual de El Salvador (EsCine) en la cual se exprese que: a) al momento de realizar el largometraje, incluirá en los créditos al Ministerio de Turismo y la Corporación Salvadoreña de Turismo; b) Que promoverá la presencia de imagen del Ministerio de Turismo y la Corporación Salvadoreña de Turismo en toda la publicidad que realice, tanto en los medios tradicionales como en redes y en aquellos eventos públicos que realice en el marco del taller; y c) Que pone a disposición dos (2) becas para que salvadoreños puedan participar en el Taller Internacional de Guion y Construcción de Personajes e Historias o en cualquier otro taller de formación que se realice en el año 2020;
- III. Autorizar, previa entrega de la Carta Acuerdo relacionada en el Romano anterior, la adquisición del boleto aéreo para Santiago Fillol a través del Contrato de Agencia de Viajes No. LG 18/2019;
- IV. Instruir a la Gerencia de Mercadeo realizar la compra del boleto aéreo para Santiago Fillol a través del Contrato de Agencia de Viajes No. LG 18/2019; e,
- V. Instruir al gerente de Planificación, para que a través de la Unidad de Asistencia Técnica entregue las becas otorgadas por la Escuela de Cine y Arte Audiovisual de El Salvador (EsCine), según las indicaciones que Junta Directiva gire a través del Gerente General.

11.- CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE TURISMO – CORSATUR Y EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL – FISDL.

En el marco de las acciones de apoyo interinstitucional que realiza la Corporación Salvadoreña de Turismo, el Arquitecto Manuel García, Gerente de Proyectos e Inversión, con la revisión legal del Lic. Héctor Rodríguez Cea, Jefe de la Unidad Jurídica y previo conocimiento del Licenciado Juan José Pineda, Gerente General, solicitan a esta Junta Directiva la autorización para suscribir convenio de cooperación entre CORSATUR y FISDL, el cual se plantea en los términos siguientes:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

I. ANTECEDENTES

La Corporación Salvadoreña de Turismo es propietaria del inmueble denominado "Complejo Turístico del Puerto de La Libertad" ubicado en la ciudad y municipio de La Libertad, el cual a partir del año 2004 se dio inicio a un proceso de estudio de pre inversión y ejecución de la inversión del Plan Maestro, con la creación de infraestructura turística que mejoraría las condiciones físicas del lugar, en dicho Plan se conceptualizaron los siguientes componentes, siendo: Anfiteatro, Plaza Gastronómica, Edificio de la Fuerza Naval, Edificio Administrativo, Mercado de Mariscos, Estacionamiento de Lanchas y Estacionamiento de Vehículos, además, todas estas áreas están conectadas al malecón turístico y espacios complementarios.

Las instalaciones del Complejo Turístico, fueron conceptualizadas con un diseño orgánico, con la utilización de materiales de construcción y acabados diversos, los cuales requerían de un mantenimiento periódico y sistemático a lo largo del tiempo, el cual se ha brindado; sin embargo, por diversas situaciones, las instalaciones fueron sufriendo deterioro debido a los agentes naturales del entorno, tales como: salitre, lluvia, viento, mareas altas, entre otros; asimismo, el desgaste por el uso público de las instalaciones por parte de los usuarios, arrendatarios, dependientes, visitantes y otros. Los materiales que han tenido un mayor mantenimiento preventivo y correctivo a largo de los años de funcionamiento del inmueble son los elementos metálicos, los cuales están presentes en las estructuras de techo y cubierta con lonas, soportes de cielo falso, pasamanos, equipos, mobiliario, accesorios de puertas y ventanas, etc. Asimismo, el tratamiento de los pisos en general del Complejo Turístico, fueron elaborados con concreto estampado, el cual luego del uso diario de las instalaciones, han perdido el acabado de color, brillo y resistencia al agarre físico; señalando que la afluencia de visitantes al lugar, el cual asciende a más de un millón al año, ha incidido en el desgaste de los elementos que forman parte del Complejo Turístico.

De acuerdo a lo anterior expuesto, el Gerente de Proyectos e Inversión, pone a conocimiento y consideración de los miembros de Junta Directiva propuesta para poder continuar con el proyecto de inversión pública, la cual responde a nuevas necesidades que han surgido luego del análisis técnico de las instalaciones existentes del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, las cuales requieren de un mejoramiento y adecuación de la infraestructura turística existente, en armonía con las necesidades actuales del lugar, con el objetivo de continuar con la promoción y el mejoramiento del destino turístico, fortaleciendo las capacidades y dinamizando la economía del referido sitio.

Por lo que, de conformidad al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en su Artículo 58, establece, que las diversas secretarías del estado y las instituciones oficiales, Autónomas se coordinarán y colaborarán en el estudio y ejecución de los programas y proyectos sectoriales, multisectoriales y regionales, que por la naturaleza de sus atribuciones les corresponda conjuntamente desarrollar. Se agrega que, para este efecto, los Ministerios y las Instituciones Oficiales Autónoma más, unirán esfuerzos y recursos físicos y financieros. Es que se ha tomado la iniciativa de elaborar un convenio interinstitucional, para efectos de que sea aprobado por esta Junta Directiva, el cual contiene las siguientes cláusulas:

- CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO
- CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES
- CLÁUSULA TERCERA: PLAZO Y VIGENCIA
- CLÁUSULA CUARTA: ADENDAS



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

- CLÁUSULA QUINTA: FRAUDE Y CORRUPCION
- CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO
- CLAUSULA SÉPTIMA: PUBLICIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
- CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCION DE DIVERGENCIAS
- CLÁUSULA NOVENA: ENLACES Y NOTIFICACION
- CLÁUSULA DÉCIMA: EJEMPLARES

II. ANALISIS TECNICO DE LA PROPUESTA

En el marco de las acciones que desde el Gobierno Central se están desarrollando dentro del Plan Control Territorial Fase II "Oportunidades", para potencializar el desarrollo económico, social y cultural, asimismo en lo particular al **Programa Surf City** que el MITUR y CORSATUR han puesto en marcha para crear e innovar las condiciones de infraestructura turística necesarias para el desarrollo de actividades derivadas del sector turismo, es necesario aunar esfuerzos interinstitucionales con entidades que aporten un valor agregado a los proyectos con beneficio social.

En ese sentido la Gerencia General y la Gerencia de Proyectos e Inversión, consideran atendible la iniciativa de formalizar dicho convenio, el cual es de interés para CORSATUR y el FISDL, considerando que coadyuvaría a los esfuerzos de la institución en el impulso de acciones para incrementar la visitación del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, y que están directamente vinculados a la atención al visitante y turistas al destino, lo que aportará a la consecución de los objetivos del programa Surf City.

Estando de acuerdo con lo solicitado y considerando que lo anterior ayudará al cumplimiento de los objetivos Institucionales, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO N° 3112-372/2019:

1. Aprobar la firma de CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE TURISMO y EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL, a partir de la fecha de suscripción hasta la liquidación del proyecto, prorrogable por el tiempo que se estime conveniente entre ambas partes.
2. Notificar a las partes involucradas el Convenio de Cooperación, asimismo la generación del documento respectivo para que surtan sus efectos.
3. Delegar a la Directora Presidente o al Gerente General para la suscripción del instrumento correspondiente.

12.- INFORME DE EJECUCIÓN CARTA ENTENDIMIENTO ENTRE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO Y AVIANCA

El Licenciado Carlos Montano, Especialista en Promoción de la Gerencia de Mercadeo, con previo conocimiento del Gerente General Licenciado Juan José Pineda Roa, presenta a Junta Directiva de CORSATUR, informe sobre discrepancias que han surgido en la ejecución de la Carta de Entendimiento suscrita entre la Corporación Salvadoreña de Turismo y Avianca.

I.- ANTECEDENTE

En Sesión de Junta Directiva No. 362/2019, por medio del Acuerdo No. 3017 de fecha 23 de agosto de 2019, se autorizó la firma de una carta de entendimiento entre la Corporación Salvadoreña de



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Turismo y Avianca, misma que fue suscrita el día 25 de septiembre de 2019, con el fin de implementar estrategias la estrategia denominada "Enamórate de El Salvador", teniendo como objetivo incrementar las llegadas de pasajeros a nuestro país.

Con fecha 11 de diciembre de 2019, se recibe informe final de parte de AVIANCA, en el cual se detallan todas las acciones realizadas de acuerdo a la carta entendimiento suscrita entre las partes, detectándose que las actividades en Radio y Digital OOH para Honduras por un monto de \$7,000.00, no fueron ejecutadas de acuerdo a lo pactado, manifestado Avianca que no fue realizado debido a una a falta de presupuesto en el sistema de pagos con la agencia de medios OMD, por lo que Avianca decidió de manera unilateral y sin previo aviso a CORSATUR realizar la reasignación de dicho presupuesto en el rubro Social Ads Honduras, ascendiendo la inversión total en dicho rubro a \$12,000.00.

II. SOLICITUD

Con fecha 12 de diciembre del presente año se recibe carta de AVIANCA donde manifiesta, la razón por la cual no se realizó la inversión en medios masivos en Honduras.

Por lo antes expuesto se informa a la Junta Directiva, que se dé por recibido del presente informe y a su vez se autorice el cambio en el presupuesto de medios de Honduras y que se pueda proceder al pago respectivo.

Por lo anterior, esta Junta Directiva de manera unánime, ACUERDA:

ACUERDO N° 3113-372/2019:

- I.- Dar por recibido el informe, autorizar el cambio en el presupuesto de medios de Honduras y autorizar al Licenciado Carlos Montano a emitir el acta de satisfacción correspondiente.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las quince horas del día doce de diciembre de dos mil diecinueve.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

